



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de febrero de 2017	Sesión 10

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	23
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno:	
– Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instancias receptoras de recursos públicos a rescindir en ejercicio de sus facultades todo contacto vigente o previsto para adquirir productos o servicios de Ford Motor Company y General Motor Company, presentada por los diputados Clemente Castañeda Hoefflich y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 25 de enero de 2017. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión.....	32

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, presentada por el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el 2 de febrero de 2017. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Asuntos Migratorios, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 32
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y el artículo 49, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 7 de febrero de 2017. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para opinión. 32
- Se modifican los turnos, actualícense los registros parlamentarios. 32
- De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes en comisiones. De enterado. 32
- De la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 11 y 64 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. 33
- De la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma los artículos 5o., 154, 155 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 33
- Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. 33
- De la Secretaría de Gobernación, con la que remite catorce contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a instalar una mesa de análisis y trabajo, para implementar las acciones necesarias bajo un contexto de planeación con perspectiva metropolitana, que permita la adecuada movilidad en la zona metropolitana del Valle de México. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. 34
- Por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que, en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emiten los mismos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. 35
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer de mayor difusión al público en general los avances del programa México Conec-

tado, incluyendo sus resultados, la cantidad de sitios que se encuentran en operación y aquellos sitios que falten por conectar. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.	36
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar la inmediata aplicación de tecnologías que permita que la línea del metro Chalco-La Paz se construya con energía limpia renovable y opere a la brevedad. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	37
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un proyecto integral, sustentable y resiliente, para rehabilitar la vialidad denominada “Anillo Periférico Manuel Gómez Morín”. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.	38
– Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a brindar a los migrantes abandonados por traficantes de personas en el municipio de Tres Valles, Veracruz, el pasado 4 de octubre, todas las facilidades para su repatriación, así como reforzar la vigilancia en la frontera sur del país, con la finalidad de evitar sucesos como los ocurridos. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	39
– Por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a implementar el programa “Vales de Medicina” del instituto en otras entidades federativas del país con la finalidad de garantizar el acceso a los medicamentos para beneficio de la población derechohabiente. Se remite a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.	41
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país; así como capacitar y sensibilizar al personal médico adscrito a esa institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	43
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña a nivel nacional de concientización sobre la contaminación y los riesgos en la salud generados por tirar colillas de cigarro en la calle o desecharlas en las coladeras o tuberías de la red de drenaje. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . .	49
– Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo estudios físicoquímicos que permitan determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	50
– Por el que se exhorta a atender la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste de nuestro país, por el arribo masivo de personas migrantes de diferentes orígenes del Caribe y África, en tránsito por territorio nacional rumbo a los Esta-	

dos Unidos que han quedado varadas en diferentes ciudades fronterizas. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	52
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer las acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastorno por déficit de atención e hiperactividad en planteles de educación básica del país. Se remite al promovente.	55
– Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a instrumentar las medidas para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, con su referente en los Estados Unidos de América. Se remite al promovente. . .	58
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información a nivel nacional e internacional para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero. Se remite al promovente.	59
Del DIF del estado de Sonora, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de institutos locales para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su atención.	61
De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa. Se remite a la Junta de Coordinación Política.	61
De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	64
 LICENCIA	
Del diputado Fidel Cristóbal Serrato, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir de esta fecha. Aprobada, comuníquese.	68
 COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que informa de los resultados de la XVI Reunión Interparlamentaria México-Cuba que se llevó a cabo del 16 al 18 de febrero del 2017, en Mérida, Yucatán. De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	69

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 73

LEY AGRARIA

Del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de plena disposición de derechos ejidales. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 75

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Lorena Corona Valdés del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de uso de la fuerza. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . 82

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017

De la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 88

LEY DE MIGRACIÓN

El diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión. 96

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

El diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . 108

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **122**

VOLUMEN II

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

El diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 44 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro, y reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **133**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Transportes, para opinión. **137**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **143**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **147**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **152**

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. **157**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y LEY
FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y deroga los artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación, la parte que le corresponde, para dictamen. **163**

LEY DE LA POLICÍA FEDERAL

El diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 80 de la Ley de la Policía Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. **171**

EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 73, DEL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 84 Y DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria de la fracción XXVII del artículo 73, del primer y segundo párrafos del artículo 84 y del artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **176**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **181**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, a nombre propio y de los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de

decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	186
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y cuadragésimo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	197
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	
La diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 25 y 47-A a la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	207
LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	
El diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	211
DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO	
LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Transición Energética. . .	217
Para fundamentar el dictamen, participa:	
La diputada Georgina Trujillo Zentella, del PRI	219
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES.	220
El diputado Luis Manuel Hernández León, de NA.	221
El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC.	221
La diputada Guadalupe Hernández Correa, de Morena.	222
El diputado José Antonio Arévalo González, del PVEM.	222

ción. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	239
ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	
De los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se establece el ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva para la conclusión del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura. Aprobado, comuníquese.	242
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	
El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva dirige un mensaje a la asamblea.	244
Desde la curul, para referirse al acuerdo, hace uso de la voz:	
El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del PAN.	245
El diputado César Octavio Camacho Quiroz, del PRI.	245
El diputado Francisco Martínez Neri, del PRD.	245
El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del PVEM.	246
El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	246
El diputado Alejandro González Murillo, del PES.	247
El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del PRI.	247
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	247
La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA.	247
TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	
La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, rinde protesta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.	248
TOMA DE PROTESTA DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA	
La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, toma protesta al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, como primer vicepresidente de la Mesa Directiva.	248

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva dirige un mensaje a la asamblea.....	248
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez remite, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna.....	250
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CLAUSURA Y CITA	250
-----------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS.....	251
--------------------------	-----

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.....	252
---------------------------------------------------------------	-----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Transición Energética (en lo general y en lo particular).....	257
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en lo general y en lo particular).....	263
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 28 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 339 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 11:59 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 28 de febrero de 2017.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Solicitan modificación de turno de proposición y de iniciativas.

De la Junta de Coordinación Política

Cambios de integrantes en comisiones.

De las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Martha Lorena Covarrubias Anaya

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite catorce contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

Del DIF del Estado de Sonora

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de Institutos Locales para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa.

De la Comisión Nacional del Agua

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco.

Solicitud de licencia

Del diputado Fidel Cristóbal Serrato.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de plena disposición de derechos ejidales, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de uso de la fuerza, a cargo de la diputada Lorena Corona Valdés del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que deroga diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 65 Bis 6 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 7o. Bis y 7o. Ter de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artí-

culos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por

los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Fomento a la Integración de Insumos Nacionales para Obras de Infraestructura Pública No Energética, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvencción del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1168 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgado García y Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Reglamentaria de la fracción XXVII del Artículo 73, del primer y segundo párrafos del Artículo 84 y del Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 25 y 47-A a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 80. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y deroga los artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Hugo Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 44 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro y reforma el artículo 200 de la Ley de Institu-

ciones de Seguros y Fianzas, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana Nacional de los Pueblos Mágicos”, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 9, 34, 83 y 138, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 6o. y cuadragésimo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 78 de la Ley Aduanera, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa y delitos cometidos en materia de hidrocarburos, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 15 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 133 de la Ley Federal del Trabajo y 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por los diputados Alfredo Basurto Román, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago

Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Blandina Ramos Ramírez y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a 10 ordenamientos legales para actualizar la referencia del Distrito Federal por la de Ciudad de México: del Código Civil Federal, del Código de Comercio, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Penal Federal, de la Ley Aduanera, de la Ley Agraria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Migración, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29, 73 y 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictámenes de declaratoria

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción I del artículo 3 de la Ley de Transición Energética.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, para que solvente y aclare en su totalidad, las observaciones de auditorías que aún están pendientes y que realizó la ASF en los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas de 2011 a 2014, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, para que en conjunto con la Agencia Espacial Mexicana, genere un acercamiento con Airbus Safran Launchers y otras empresas que deseen invertir en nuestro país, a fin de concretar una política pública para el desarrollo de la industria aeroespacial, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a ordenar la liberación inmediata del Dr. José Manuel Mireles, fundador y ex líder de las autodefensas en el estado de Michoacán, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a incorporar al catálogo de Lineamientos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), las opciones de poder adquirir camiones de transporte de agua potable denominados “pipas” y programas de captación de agua de lluvia, a cargo de la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Michoacán, a que en el marco del Decreto Administrativo de medidas de Austeridad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado, informe a la sociedad michoacana sobre el monto de los ahorros generados y el avance en el cumplimiento de dicho decreto, suscrito por el diputado Omar Noé Bernardino Vargas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a modificar las reglas de operación del programa pensión a adultos mayores, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Segob y del Inmujeres, instalen de manera permanente centros de atención a mujeres y niñas que han sufrido violencia en las principales ciudades país, además de vigilar que éstos hagan efectivo el acceso a servicios de salud física, psicológica, psiquiátrica, asistencia legal, formación para el empleo de las mujeres víctimas de violencia; así como para la creación y fortalecimiento de programas encaminados a la protección de la

mujer, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a resolver la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la CNDH, a los artículos 72 fracción II, inciso a), 119 fracción XI, y 122, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Morelos, a que se dé una explicación sobre los distintos señalamientos y denuncias que se han dado a lo largo de su administración por actos de nepotismo y corrupción, así como a las autoridades que han recibido denuncias por corrupción en contra del Gobernador de dicho estado, aceleren sus investigaciones y resuelvan las mismas, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a crear un programa de desarrollo social por medio del cual se apoye económicamente a personas adultas mayores que se hagan cargo del cuidado de sus nietos, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia atienda las demandas de los trabajadores del Contrato del Departamento de Vectores de la Jurisdicción Sanitaria 07 de dicha institución, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y al Inapesca, a llevar a cabo diversas acciones para la sostenibilidad de la pesquería de camarón en mar abierto, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, en coordinación con el Gobierno del estado de Guerrero y el Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, pongan en marcha las acciones necesarias para la recuperación del Parque Nacional “El Veladero”, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar acciones de austeridad en su administración, sin que implique el despido de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al TFJA, a elaborar y publicar los datos estadísticos respecto de los juicios atendidos en materia ambiental así como acreditar la capacitación recibida por juzgadores en dicha materia, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se condena los actos de espionaje en contra de Simón Barquera, Alejandro Calvillo y Luis Manuel Encarnación, así como a la PGR a investigar y procesar judicialmente a los responsables de la violación de la privacidad de dichos ciudadanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas, a dar máxima publicidad a los recursos que han sido destinados al Fondo de Atención a Víctimas del estado de Tamaulipas del 2010 al 2017, y a difundir la información que se haya generado del Sistema Estatal de Atención a las Víctimas y de la Comisión Estatal de Atención a las Víctimas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas con procesos electorales a celebrarse en 2017, a emitir lineamientos que coadyuven a la erradicación de la compra de votos relacionada con la operación de programas sociales, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que se abstenga de seguir afectando las finanzas del estado de Zacatecas mediante la interposición de controversias constitucionales que vayan en agravio de la justicia social y distributiva, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo al uso de los recursos públicos destinados a Pemex y a la CFE, por parte de la administración federal, suscrito por los diputados Araceli Damián

González, Norma Rocío Nahle García y Guadalupe Hernández Correa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las implementaciones de acciones por parte de diversas autoridades, federales y locales, para la gestión de recursos y ejecución de las obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa “Parral” y del río “Parral”, en Chihuahua, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a implementar acciones con las Entidades Federativas que favorezcan la coordinación con los municipios del país a fin de que la infraestructura de tratamiento de aguas residuales se mantenga en operación, suscrito por los diputados Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y Angie Denisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se crea un grupo de trabajo de diputados que den seguimiento a los acuerdos que adopten el gobierno del estado de Chiapas, la SEP y los académicos de la Universidad Intercultural de Chiapas, a fin de permitir el correcto funcionamiento de la Universidad, suscrito por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos y diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos de Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintitrés de febrero de

dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De las diputadas y diputados:

- Nora Liliana Oropeza Olgún, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de los artículos veintisiete, noventa, noventa y uno, y noventa y dos de la Ley General de Protección Civil, presentada el cuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

- Gabriela Ramírez Ramos, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos tercero, octavo, y décimo de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

- El Informe sobre el Comportamiento de los Ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

- Tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a instrumentar las medidas para homologar el precio de la gasolina en la frontera norte del país. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que evalúe y, en su caso, autorice los recursos pendientes de ejercer del Fondo Nacional de Desastres Naturales, relativos a las Declaratorias de Desastre Natural del estado de Durango de los años dos mil catorce y dos mil quince. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a que haga públicos los argumentos que se vertieron en la sesión ocho ochocientos noventa y nueve extraordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para aprobar el Acuerdo CA-196/2015, mediante el cual se modificaron los "Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Organismos Subsidiarios", así como ampliar la información referente al Pasivo Circulante Contable con la Evolución y composición de los ADEFAS dos mil quince. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

c) De la Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establece los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del Acuerdo mencionado. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el

ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepac, ubicado en la Ciudad de México, se evite el que persista su contaminación y se atienda de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, que ha sido afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad, al estado de Chiapas y Estado de México, para que realicen una investigación a fin de esclarecer la verdad histórica de los hechos, agotar las líneas de investigación correspondientes y proceder conforme a derecho, en contra de quienes resulten responsables por los homicidios cometidos en perjuicio de tres mujeres transexuales. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional de Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", así como que fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de la Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Salud del estado de Tabasco, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

- Por el que se solicita a la Secretaría de Salud del estado de Tabasco, realizar campañas informativas relativas a la detección temprana del cáncer infantil. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas para que, continúen impulsando el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias (PAAD), promovido por dicha Secretaría, a través del Instituto Nacional de Geriátrica y la Federación Mexicana de Alzheimer. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

f) De la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el apoyo y protección a la producción del aguacate que se produce en el estado de Michoacán. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona una fracción trigésima al artículo diecinueve de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo sesenta y seis de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

– Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo quince de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Sandra Luz García Guajardo, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios sobre diversos temas el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena; y la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; Karina Sánchez Ruíz, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; Daniela de los Santos Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; María Verónica Agundis Estrada, del Partido Acción Nacional;

A las doce horas con veintiocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos noventa diputadas y diputados.

y Laura Mitzi Barrientos Cano, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos noventa votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. Desde su curul realiza comentarios sobre el dictamen aprobado el diputado: Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena.

Desde su curul, la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, realiza diversos comentarios. El Presidente hace aclaraciones.

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios relativos a los trabajos de comisiones, los diputados y la diputada: Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; Álvaro Ibarra Hinojosa, del Partido Revolucionario Institucional; Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional; y Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano. La Presidencia instruye al área técnica de la Mesa Directiva que la versión estenográfica de estas expresiones, sea turnada a los presidentes de las comisiones que fueron referidas.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos ciento setenta y uno, y ciento setenta y dos del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra al diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva al diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Refugio Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Basurto Román, de Morena; Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Manuel Cavazos Balderas, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Juan Romero Tenorio, de Morena; en pro Daniela de los Santos Torres, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Daniel Ordoñez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos ciento setenta y uno, y ciento setenta y dos. En votación nominal por trescientos trece votos a favor; cuarenta y seis en contra; y treinta y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los diputados:

- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos ciento setenta y uno, y ciento setenta y dos, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, a los artículos ciento setenta y uno, y ciento setenta y dos. No habiendo claridad en la votación económica, el Presidente instruye a la Secretaría abra el tablero electrónico para consultar en votación nominal si se aceptan a discusión las reservas, que con un registro de ciento ochenta y cinco votos a favor; y ciento noventa y seis en contra, no se admiten, en consecuencia se desechan y se reservan los artículos para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos treinta y nueve votos a favor; ciento treinta y siete en contra; y diez abstenciones se aprueba en lo particular los artículos ciento setenta y uno, y ciento setenta y dos, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos ciento setenta y uno, y ciento setenta y dos del Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas los diputados: Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional; y Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno, de urgente u obvia resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- César Alejandro Domínguez Domínguez, y suscritor por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua; asimismo a que se conforme una mesa de diálogo con los diversos sec-

tores de la población chihuahuense, que permita la construcción de una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz. Desde su curul realiza comentarios en relación al acuerdo el diputado Juan Alberto Blanco Zaldivar, del Partido Acción Nacional.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

- Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país.

La Presidenta da la bienvenida en el Salón de Sesiones a la joven Enya Mónica Aldaz Galicia, quien tiene el poder de representar a México en el extranjero en el marco del prestigiado premio dancístico juvenil Phyllis Bedeli Award, otorgado por la Real Academia de Danza en Londres, Inglaterra. Desde su curul realiza comentarios el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena.

En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra las diputadas y los diputados: Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano; Juan Romero Tenorio, de Morena; Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México; y Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido. Desde su curul el diputado Juan Romero Tenorio, del Morena, informa a la Presidenta que presentó propuesta de modificación, la cual se pregunta a la proponente si es de aceptarse, la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, no acepta. En votación económica se aprueba el acuerdo en sus términos. Comuníquese.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre los manuales repartidos en las curules por parte de la Dirección de Recursos Materiales las diputadas: Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; y María Verónica Agundis Estrada, del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruye al área técnica de la Mesa Directiva para que la versión estenográfica de estas expresiones sea remitida a la Secretaría General.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Arlet Mólgora Glover, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y noveno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos setenta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y setenta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Ana Leticia Carrera Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Sara Paola Gálico Félix Díaz, y suscrito por el diputado César Camacho Quiroz, de los partidos Verde Ecologista de México, y Revolucionario Institucional, respectivamente, que reforma el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trata de personas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, que reforma y adiciona los artículos dieciséis, treinta, cuarenta y tres, y ciento trece de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona el artículo ochenta y nueve de la Ley General para Prevenir, Sancionar y

Eradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, para dictamen.

- Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

Se reciben oficios de la diputada y del diputado:

- Evelyn Parra Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de Honor del Palacio Legislativo "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de mil novecientos diecisiete", presentada el veinte de junio de dos mil dieciséis.
- Victoriano Wences Real, del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

Se recibe oficio del diputado Moisés Guerra Mota, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones legislativas como diputado federal electo en la Primera Circunscripción, a partir del primero de marzo del año en curso, llámese al suplente. En votación económica se aprueba. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Partido Verde Ecologista de México:

- Que reforma el artículo doscientos cuatro del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Que adiciona un artículo doscientos siete Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Silvia Rivera Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintinueve, y treinta de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
 - Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
 - Sara Latife Ruíz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional:
 - Que reforma y adiciona los artículos séptimo-Ter, treinta y cuatro, y ciento veintiocho de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
 - Que reforma el artículo doscientos ochenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Diputados del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Víctimas. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Justicia, para dictamen.
 - José Hugo Cabrera Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y quinientos treinta y nueve de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
 - José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional:
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
 - Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece" y del Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
- Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los recursos económicos resultantes de subejercicios, a los obtenidos por los ahorros derivados de la instrumentación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por parte de la administración pública federal, los que le sean devueltos por parte de los otros Poderes de la Unión, así como por parte de los organismos descentralizados o que cuenten con autonomía constitucional, al fortalecimiento de los programas de atención y protección al migrante, así como a las aéreas relativas al trabajo, vivienda, salud, educación e infraestructura de la frontera norte. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
 - Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a verificar que los prestadores de servicio al público de transporte aéreo cumplan con las disposiciones previstas en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, respecto al equipaje que pueden llevar consigo los pasajeros. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario dos mil trece-dos mil dieciocho, los Programas Operativos Anuales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Presupuesto de Egresos dos mil diecisiete, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la soberanía alimentaria de los mexicanos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.
- José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a los secretarios de Salud de las treinta y dos entidades federativas y a los delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para acelerar la firma del Acuerdo Nacional hacia la Universalización de los servicios de salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Magdalena Moreno Vega y diversos integrantes de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a realizar una auditoría a las concesiones autorizadas por el gobierno del Estado de México a las empresas concesionarias de la autopista Peñón-Textoco; y al Gobierno del estado de México a hacer una revisión, evaluación y reconsideración de esa concesión. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, relativo a la restauración y mantenimiento del monumento colonial "Templo de San Fernando" ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
- Miguel Ángel Sulub Caamal y Georgina Trujillo Zentella, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de actualizar y mantener la vigencia durante el ejercicio de dos mil diecisiete, del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de los estados de Campeche y Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de mayo de dos mil dieciséis y que concluyó su vigencia el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Ricardo del Rivero Martínez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que diseñe y coordine en conjunto con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, las acciones necesarias para garantizar la seguridad e integridad física del personal de salud en México. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Victoriano Wences Real, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en la región de la montaña del estado de Guerrero, se elimine el cobro del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), o en su caso se considere una reducción del mismo, en el precio de los combustibles fósiles programados para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que lleve a cabo las investigaciones correspondientes y en su caso, emprenda las acciones legales contra quienes pudieron causar un daño patrimonial a la hacienda pública del estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que vigilen, salvaguarden y privilegien los derechos de los trabajadores jubilados y en activo del Servicio Postal Mexicano, así como el estricto cumplimiento al artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, frente a los despidos masivos que se han dado en la presente administración, derivados de la firma del convenio de colaboración DHL Express México. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que publique las medidas y acciones de mejora necesarios para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional, para mejorar la calidad de los programas de vacunación, protección de la salud y prevención de enfermedades en nuestro país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a fin de redoblar esfuerzos en la ejecución de acciones transversales concertadas con los diferentes actores participantes en la Campaña Nacional de Alfabetización y abatimiento del rezago educativo dos mil catorce-dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a evaluar el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental y corregir las deficiencias en los equipos de medición de partículas contaminantes en el aire de todas las estaciones de monitoreo, con el objeto de contar con herramientas eficaces e información confiable de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Moisés Guerra Mota, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, al Servicio de Administración Tributaria, y a la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos, a iniciar una investigación sobre la contratación efectuada por Pemex exploración y producción, al amparo de la licitación pública internacional con Tratado de Libre Comercio 18575004-519-13, a favor de empresas propiedad de Maclovio Yáñez Mondragón, ex subdirector de la región norte de Poza Rica de dicha empresa. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Patricia García García, del Partido Acción Nacional, relativo a la accesibilidad de personas discapacitadas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que se condena las detenciones derivadas de las redadas contra migrantes en diversas entidades de los Estados Unidos de América; así mismo se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un pronunciamiento en defensa de los derechos humanos de los connacionales. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Eloísa Chavarrías Barajas, del Partido Acción Nacional, relativo a la creación de un grupo de trabajo que

evalúe, analice y presente conclusiones sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y otros tratados de libre comercio. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para generar un programa que incluya a las pequeñas empresas, locatarios de mercados y comerciantes de productos perecederos y no perecederos. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Juan Carlos Ruiz García, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a diversos órganos de la Cámara de Diputados, a incorporar en sus respectivos trabajos y actividades, los objetivos, metas e indicadores de la Agenda dos mil treinta para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, suscrita por el Estado Mexicano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en dos mil quince. Turno: Conferencia para Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su atención.

- Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Partido Acción Nacional, relativo a la revisión de las tarifas eléctricas y del Programa de Mejoramiento Integral Sustentable de Vivienda Existente. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con catorce minutos.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Mesa Directiva por el que comunica la modificación de turno de iniciativas y proposiciones.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instancias receptoras de recursos públicos a rescindir en ejercicio de sus facultades todo contacto vigente o previsto para adquirir productos o servicios de Ford Motor Company y General Motor Company, presentada por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 25 de enero de 2017.

“Se turna a la Comisión de Economía para dictamen y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz para opinión.”

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, presentada por el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el 2 de febrero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Asuntos Migratorios, para dictamen, y a la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.”

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y el artículo 49, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 7 de febrero de 2017.

“Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para opinión.”

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de las iniciativas y la proposición mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios.

— 0 —

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Víctor Manuel Silva Tejeda cause baja como integrante de la Comisión Especial de Movilidad.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, DF, a 24 de febrero de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del pleno las modificaciones en la integración de la comisión que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Jorge Ramos Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado, comuníquense.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito amablemente retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presente el día 8 de diciembre de 2016, la cual fue publicada en la misma fecha y turnada a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social:

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 6, 11 y 64 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia del fomento de la participación de las mujeres en sociedades cooperativas.

Sin otro particular y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, DF, a 23 de febrero de 2017.— Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma los artículos 5o., 154, 155 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por una servidora el 5 de enero del presente, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Rural, para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1378, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ FMD/ 1.3.-092/ 2017, suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a instalar una mesa de análisis y trabajo para implantar las acciones necesarias en un contexto de planeación con perspectiva metropolitana, que permita la adecuada movilidad en la zona metropolitana del valle de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y, al mismo tiempo, me permito hacer referencia a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2490/ 16, a través del cual remitió para su atención el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutive exhorta a esta secretaría, en coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México y del estado de México, a instalar una mesa de análisis y trabajo para implantar acciones y planeación que permitan la adecuada movilidad en la zona metropolitana del valle de México.

Al respecto, la Dirección General de Desarrollo Carretero ha informado mediante el oficio número 3.4.1.- 025, que se adjunta, que se ha designado al licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia, director general adjunto de Formulación de Proyectos y, al doctor César Rivera Trujillo, coordinador técnico de Planeación de Infraestructura Carretera, a fin de atender los temas de corredores, autopistas y vialidades que se generen en la mesa de trabajo referida.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Fausto Muciño Durán, Director General de Vinculación.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGV/ FMD/ 1.3-015/ 2017, de fecha 5 de enero de 2017, mediante el cual comunica al maestro Óscar Raúl Calleja Silva, subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se instalará una mesa de análisis y trabajo para que se implanten las acciones necesarias en un contexto de planeación con perspectiva metropolitana que permita la adecuada movilidad en la zona metropolitana del valle de México, acordado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que los funcionarios públicos designados por la Dirección General de Desarrollo Carretero para participar en dicha mesa de trabajo en los temas de corredores, autopistas y vialidades son

- Licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia, director general adjunto de Formulación de Proyectos; y
- Doctor César Rivera Trujillo, coordinador técnico de Planeación de Infraestructura Carretera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017.— Licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia, director general adjunto de Formulación de Proyectos.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1769, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.080/17, suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Por este medio me permito hacer referencia a su atento oficio número Oficio SELAP/300/323/17 que contiene punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de febrero pasado, mediante el cual:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.”

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio número 410.1.64/17 mediante el cual la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales informa de las acciones realizadas en la Secretaría de Energía para dar cumplimiento al punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica), director general de Vinculación Interinstitucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Hago referencia al oficio 100.DGVI.068/17, de fecha 14 de febrero del presente, que hace mención al documento SELAP/300/323/17, suscrito por el licenciado Felipe Salís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual “La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México

sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos”.

Al respecto para dar cumplimiento al requerimiento solicitado, informo lo siguiente:

El día 10 de febrero del presente, la Secretaría de Energía a través del licenciado José I. Díaz Pérez, director general de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y el que suscribe, llevó a cabo una reunión con representantes de Talleres Gráficos de México (TGM) en las oficinas de la citada dirección general; el objeto de la reunión fue:

- Conocer el portafolio de servicios y productos que ofrece dicho organismo público descentralizado.
- Presentar a TGM un cuadro en el cual se describió de manera general el material impreso que consume esta Secretaría, y
- Establecer los contactos a través de los cuales mantendrá comunicación esta dependencia y TGM en cuanto sea necesario.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.—Licenciado Ignacio Cabrera González (rúbrica), director general adjunto de Administración de Personal.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-1780 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano le-

gislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.093/2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer de mayor difusión al público en general los avances del Programa México Conectado, incluyendo sus resultados, la cantidad de sitios que se encuentran en operación y aquellos sitios que falten por conectar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/UEL/ 311/ 2468/16, a través del cual remitió para su atención, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta Secretaría en el marco de sus atribuciones, a hacer de mayor difusión al público en general los avances del Programa México Conectado, incluyendo sus resultados, la cantidad de sitios que se encuentran en operación y aquellos sitios que falten por conectar.

Al respecto, la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, ha informado mediante oficio 1.4.040-2017, que se adjunta, que se fortalecerá la difusión y promoción del dicho Programa en cumplimiento de las disposiciones presupuestales con que cuenta esta secretaría.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Me refiero a su oficio DGV/ FMD/1.3.-013/ 2017, por medio del cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Comunicaciones el acuerdo aprobado por el pleno de la Honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 15 de diciembre:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el marco de sus atribuciones, haga de mayor difusión al Público en general los avances del Programa México Conectado, incluyendo su) resultados. la cantidad de sitios que se encuentran en operación y aquellos que falten por conectar.

Al respecto me permito informarle que la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, área encargada de la implementación del Programa México Conectado, fortalecerá la difusión y promoción de Programa México Conectado, con apego a las disposiciones presupuestales con las que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Ingeniero Javier Lizárraga Galindo (rúbrica), coordinador.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-1461 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ FMD/1.3.-090/ 2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a considerar la inmediata aplicación de tecnologías que permitan que la línea del metro Chalco-La Paz se construya con energía limpia renovable y opere a la brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2512/16, a través del cual remitió para su atención, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta Secretaría en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a considerar la inmediata aplicación de tecnologías que permitan que la línea del metro Chalco-La Paz se construya con energía limpia renovable y opere a la brevedad, a fin de mejorar el servicio de transporte de los habitantes de la zona oriente de la Ciudad de México.

Al respecto, la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal ha informado mediante oficio 4.3.3.-002/ 007, que se adjunta, que la citada Línea A es un proyecto sustentable, que contempla la aplicación de energías renovables con impacto positivo en la reducción de gases contaminantes y que generará una disfunción considerable de automóviles y rutas de transporte público presentes en el actual corredor vial.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, Director General de Vinculación.— Presente.

Me refiero al oficio DGV/ FMD/1.3.-017/ 2017 de fecha 5 de enero de 2017, mediante el cual hace referencia al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2512/ 16 por parte de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de enlace Legislativo y acuerdos Políticos para atención al Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrado el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutivo cito:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considere la inmediata aplicación de tecnologías que permitan que la línea del metro Chalco-LA Paz se construya con energía limpia renovable y opere a la brevedad, esto con el fin de mejorar el servicio de transporte de los habitantes de la zona oriente, en beneficio del medio ambiente, la salud de los habitantes y de quienes se trasladan a ella para trabajar o recibir algún servicio en la ciudad de México.

Sobre el particular, me permito informarle que la extensión de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo, ex un sistema proyectado para que opere con energía limpia renovable y tenga un impacto positivo en la reducción de gases de efecto invernadero ya que habrá una disminución considerable de automóviles y rutas de transporte público presentes en el actual corredor. Actualmente el Proyecto cuenta con número de registro: 14093110010 en la cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, con vigencia hasta 2018.

Por lo anterior, es necesario contar con la suficiencia presupuesta para dar inicio al proyecto ejecutivo, una vez concluido, se deberán realizar las gestiones de los recursos para los trabajos de construcción y operación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.— Maestro Alfredo Torres Martínez (rúbrica), director general adjunto.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-1427 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ FMD/1.3.091/ 2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar un proyecto integral, sustentable y resiliente, para rehabilitar la vialidad denominada anillo periférico Manuel Gómez Morín.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2567/16, a través del cual remitió para su atención el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a esta Secretaría en conjunto con el gobierno de Jalisco, para coor-

dinar los trabajos correspondientes a la rehabilitación de la vialidad denominada “Anillo Periférico Manuel Gómez Morín.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que la Dirección General de Carreteras ha elaborado mediante oficio 3.1.1.-042/ 2017, que se adjunta, informando que la vialidad aludida forma parte de la red estatal de carreteras, por lo que los trabajos de rehabilitación corren a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano de esa entidad federativa y no de esta dependencia.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016. Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se coordine y realice un proyecto integral, sustentable y resiliente, para rehabilitar la vialidad denominada anillo periférico Manuel Gómez Morín, a fin de garantizar el derecho a la movilidad de los habitantes del área metropolitana de Guadalajara, y que contribuya como medida de mitigación de los afectados del cambio climático.

Al respecto, informo a usted que el anillo periférico Manuel Gómez Morín, forma parte de la red estatal de carreteras, por lo que se deberá solicitar su rehabilitación al gobierno de Jalisco.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.— Ingeniero Clemente Poon Hung (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-2229, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SPMAR/ 040/ 2017 suscrito por el licenciado Humberto Roque Villanueva, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a brindar a los migrantes abandonados por traficantes de personas en Tres Valles, Veracruz, el pasado 4 de octubre, todas las facilidades para su repatriación, e intensificar la vigilancia en la frontera sur del país, a fin de evitar sucesos como los ocurridos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 2528/ 16, recibido el 14 de octubre de 2016, remito para los fines procedentes copia del similar INM/ CAS/ 13/ 2017, suscrito por el antropólogo Ignacio García Contreras, coordinador de asesores del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual responde el punto de acuerdo relacionado con las facilidades que se prestaron para la repatriación de

los migrantes abandonados por traficantes de personas en Tres Valles, Veracruz.

Con mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Licenciado Humberto Roque Villanueva (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Juan Gabriel Romero Monroy, secretario particular de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.— Presente.

En atención de su oficio número SPMAR/ SP/ 090/ 2016, que hace referencia al similar SELAP/ 300/ 2528/ 16, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos turna a la SPMAR el oficio número DGPL 63-11-8-2229, mediante el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo que señala:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones brinde a los migrantes abandonados por traficantes de personas en Tres Valles, Veracruz, el pasado 4 de octubre, todas las facilidades para su repatriación. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a reforzar e intensificar la vigilancia en la frontera sur del país, a fin de evitar sucesos como los ocurridos el pasado 4 de octubre en Tres Valles, Veracruz. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, persiga y procese a los culpables por el delito de tráfico de personas involucradas en los hechos del pasado 4 de octubre en Tres Valles, Veracruz, así como activar el protocolo de actuación ministerial para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Respecto del punto primero, conforme a la información brindada por nuestra representación en Veracruz, a través del oficio número INM/ DFV/ 382/ 2017, del cual se ad-

junta copia simple, la delegación federal Veracruz del INM en todo momento salvaguardó los derechos humanos, y atendió y brindó todo el apoyo a las 17 personas extranjeras, todas de nacionalidad guatemalteca, que estuvieron alojadas temporalmente en la estación migratoria de Veracruz, Veracruz, resolviendo la situación migratoria, con su retorno asistido a su país de origen.

Con relación al punto segundo, cabe aclarar que el Instituto Nacional de Migración, conforme a sus atribuciones, desarrolla permanentemente acciones de control y verificación migratoria en todo el país y las tareas de vigilancia corresponden a los órganos de seguridad.

Sin otro particular, le reitero mis permanentes atenciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Antropólogo Ignacio García Contreras (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Ardelio Vargas Fosado, comisionado del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

En atención del oficio número SPMAR/ SP/ 090/ 2016 y del diverso SELAP/ 300/ 2528/ 16, mediante el cual se hace puntual referencia al similar DGPL 63-II-8-2229, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde comunica a la Secretaría de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo y que para su conocimiento se transcribe a continuación:

Primero. La Cámara de Diputado exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones brinde a los migrantes abandonados por traficantes de personas en Tres Valles, Veracruz, el pasado 4 de octubre, todas las facilidades para su repatriación.

Respecto al primer punto, me permito informarle que la autoridad migratoria de la delegación federal Veracruz del INM en todo momento salvaguardó los derechos humanos, atendió y brindó todo el apoyo a las 17 personas extranjeras, todos de nacionalidad guatemalteca, que estuvieron alojadas temporalmente en la estación migrato-

ria de Veracruz, resolviendo la situación migratoria, con su retorno asistido a su país de origen.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a intensificar la vigilancia en la frontera sur del país, a fin de evitar sucesos como los ocurridos el pasado 4 de octubre en Tres Valles, Veracruz.

En cuanto a este punto, debe señalarse que dicho informe no es competencia de la delegación federal del INM en Veracruz.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, persiga y procese a los culpables en Tres Valles, Veracruz, así como activar el protocolo de actuaciones ministeriales para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes.

En cuanto a este punto, debe señalarse que dicho informe no es competencia de la delegación federal del INM en Veracruz.

Sin más sobre el particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

H. Veracruz, Veracruz, a 16 de febrero de 2017.— José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), delegado federal.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-1704 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar

número PJD/ JSOSyAL/ 003/2017 suscrito por la licenciada Patricia Elton Benhumea, jefa de Servicios de Organización de Sesiones y Apoyo Logístico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a implementar el Programa Vales de Medicina del instituto en otras entidades federativas del país con la finalidad de garantizar el acceso a los medicamentos para beneficio de la población derechohabiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado maestro Martínez Garza:

Por instrucciones de la licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez, prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales, y en atención a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 237/17, de fecha 10 del mes y año en curso, adjunto envío a usted copia fotostática del oficio PJD/041/2017, del 13 de febrero de 2017, en el que remitimos la opinión del siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que implante el Programa Vales de Medicina del instituto en otras entidades federativas del país, con la finalidad de garantizar el acceso a los medicamentos para beneficio de la población derechohabiente del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, febrero 21 de 2017.— Licenciada Patricia Elton Benhumea (rúbrica), jefa de Servicios de Organización de Sesiones y Apoyo Logístico del ISSSTE.»

«Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría Gobernación.

En atención a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2421/ 16, de fecha 19 de diciembre de 2016, me permito enviar a usted la nota que al respecto elaboró la Dirección de Administración de este instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Ciudad de México, febrero 13 de 2017.— Licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez (rúbrica), prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales.»

«Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Punto de Acuerdo

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al ISSSTE para que evalúe la posibilidad de implantar el Programa Vales de Medicina, del instituto en otras entidades del país, con la finalidad de garantizar el acceso a los medicamentos para beneficio de la población derechohabiente...

14 de diciembre de 2016.

Nota del ISSSTE

En atención de los compromisos presidenciales CG-048 “Establecer los vales de medicina en el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular para asegurar el abasto de medicamentos” y el CG-266 10 compromisos con tu economía familiar: vales de medicinas en el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular para asegurar el abasto de medicamentos, establecidos para lograr el surtimiento de recetas al 100 por ciento a través de vales de medicamentos, el ISSSTE diseñó el Programa de Vales de Medicinas, que inició operaciones a partir del 15 de marzo de 2015, con la apertura de cuatro Centros de Canje en la Ciudad de México, para dar cobertura a una población potencial de 3 millones 336 mil 169 de derechohabientes, equivalente al 25.7 por ciento de la población amparada total.

Derivado de las acciones de fortalecimiento de la cadena de suministro de este Instituto, se ha permitido asegurar el abasto de insumos para la salud en las unidades médicas y hacer Uso de la alternativa de surtimiento a través de vales como una medida alterna y “emergente”, lo anterior desarrollando las siguientes acciones:

- a) Mejoramiento de la cadena de suministro de insumos para la salud.
- b) Establecimiento de un inventario óptimo que ha logrado identificar oportunamente las necesidades de las Unidades Médicas.
- c) La compra consolidada de medicamentos, vacunas y material de curación, siendo esta acción la más importante en el proceso de abasto, en virtud de que garantiza la oportunidad y calidad de los medicamentos, reduce costos y mejora el proceso de suministro.

No obstante lo manifestado en los puntos que anteceden y con la finalidad de ampliar el beneficio del Programa de Vales a los derechohabientes del ISSSTE, que permita reafirmar el compromiso de tener acceso efectivo a sus medicamentos; a partir de marzo de 2017 los derechohabientes del Estado de México, podrán canjear sus vales de medicamentos en cualquiera de los 4 Centros de Canje del área metropolitana:

- a) Centro de Canje número 1 Melchor Ocampo.
- b) Centro de Canje número 2 Doctor Vértiz.
- c) Centro de Canje número 3 Zaragoza.
- d) Centro de Canje número 4 San Fernando.

Lo anterior permitió al instituto ampliar la cobertura total del programa a 4 millones 416 mil 841 derechohabientes, equivalente a 34.0 por ciento de la población amparada total de este Instituto.

Se está evaluando la posibilidad de implantar el programa en otras entidades federativas del país.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-1510, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/27/2017 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia para que en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país; así como capacitar y sensibilizar al personal médico adscrito a esa institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/2529/16, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada día 15 del mismo, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Doctor José Narro Robles, para que en la medida presupuestal posible con-

trate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país. **Segundo.** La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esfera de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

Al respecto, me permito enviar el oficio SIDSS-CAS-965-2017 y anexo, suscrito por el ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el oficio SPPS-CAS-0785-2017 y anexo, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS-210-2017 de fecha 12 de enero de 2017, referente al punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2016, el cual se detalla a continuación;

Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctora José Narro Ro-

bles, para que en la medida presupuestal posible contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención reproductiva, materna y neonatal en el acceso a ella.

Al respecto, me permito anexar al presente el oficio DGCES-DG-00206-2017, de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), en el que, en términos del artículo 18 del reglamento interior de la Secretaría de Salud, se pronuncia sobre la particular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez (rúbrica), coordinador.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.— Presente.

Me refiero al su oficio número SIDSS/CAS/936/2017, de fecha 18 de enero del presente año, mediante el cual remite copia simple y solicita opinión al punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de diciembre de 2016, que se detalla a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, doctor José Narro Robles, para que en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país.

Segundo. La cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención reproductiva materna y neonatal en el acceso a ello.

Al respecto, de conformidad con las facultades de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud establecidas en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento para cada uno de los puntos del acuerdo, lo siguiente:

Al Punto Primero. La Dirección General de Calidad y Educación en Salud no cuenta con facultades ni recursos para la contratación de personal médico, calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país; la contratación de personal en el ámbito de la Secretaría de Salud, correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a través de la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica, ha permitido orientar y desarrollar diversas actividades para contribuir a elevar la calidad de los servicios de salud, así como para impulsar de manera fundamental y planificada, la formación de calidad y un número suficiente de médicos especialistas en el país, coadyuvando así para que los servicios sean seguros y eficaces, por medio de la conducción de la política sectorial de calidad, a partir de seis componentes que son: 1. Calidad y seguridad del paciente, 2. Innovación y mejora continua, 3. Gestión de riesgos en la atención médica, 4. Acreditación de los establecimientos de atención médica, 4. Acreditación de los establecimientos de atención médica y servicios de salud, 5. Normatividad en materia de salud, y 6. Educación en salud.

Los esfuerzos de la Secretaría de Salud se orientan a la mejora de la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud y al monitoreo de los procesos de atención médica. De igual, la ejecución del Programa Anual de Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica, contribuye a fortalecer la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica, ya que pretende garantizar el

cumplimiento de estándares de calidad en la prestación de servicios de salud, en marco de seguridad efectividad y accesibilidad, al exigir el fortalecimiento de las plantillas de recursos humanos del equipamiento y la mejora continua de procesos, apoyados además en el uso de guías de práctica clínica, que permiten contar con información confiables y oportuna en la toma de decisiones para la mejor atención de los pacientes.

Al Punto Segundo. La Dirección General de Calidad, y Educación en Salud, coadyuva con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en elevar la calidad de los servicios de salud reproductiva, materna y neonatal, en un marco de coordinación y colaboración para le mejora de procesos, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de la prestación de servicios apoyados, en programas de capacitación continua de los médicos y demás personas del Sector Salud, con énfasis en el respeto a los derechos humanos y la no discriminación como factores de mejora en la calidad de dichos servicios.

Asimismo, se continúa los esfuerzos institucionales y la coordinación instituciones de educación superior, instituciones de salud y organismos colegiados, para que el proceso de formación, adscripción y actividades del personal médico especialista, particularmente en gineco-obstetricia y pediatría, se realice en las mejores condiciones posibles en las distintas entidades federativas del país.

Aunado a lo anterior, esta unidad administrativa, otorga financiamiento para llevar a cabo proyectos de gestión en redes, capacitación e investigación a través del Programa S202, Calidad en la Atención Médica, enfocado en 7 temas prioritarios para la atención en salud, entre los que se encuentra la atención materna y perinatal. En este sentido, en el año 2015 se otorgaron recursos por un total de 5 millones 315 mil 232.00 pesos, a 3 entidades federativas para el desarrollo de los proyectos de gestión y un proyecto de capacitación en materia de calidad de la atención materna y perinatal; lo que representó un 50.34 por ciento del recurso transferido en dicho periodo. En el año 2016 se otorgaron recursos para desarrollar 5 proyectos de gestión, 6 proyectos de capacitación y dos proyectos de investigación, con la finalidad de privilegiar la atención materna y perinatal, por un total de 16 millones 128 mil 356.00 pesos, los cuales fueron entregados a 11 entidades federativas, representando un 36.55 por ciento de los recursos transferidos en el periodo.

En 2017 será publicada la convocatoria de proyectos de mejora de la calidad, para que las entidades federativas e instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud participen en este proceso, sin embargo es importante hacer mención que derivado del fuerte recorte presupuestal al que se vio sujeto el Programa S202, este año se estima que se podrán otorgar recursos aproximadamente por un 10 por ciento de lo realizado en 2016, disminuyendo el impacto proyectado.

Asimismo, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, realiza la difusión del Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica, dentro del cual se encuentran 37 documentos relacionados con “Embarazo, parte y puerperio” y 7 con “Atención neonatal”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— Doctor Sebastián García Saisó (rúbrica), director general.»

Anexo 1

Guías de Práctica Clínica Relacionadas con Embarazo Parto y Puerperio (37)

S-020-08, Atención integral de la preeclampsia en el segundo y tercer nivel de atención.

SS-026-08, Prevención, diagnóstico y referencia de la amenaza de aborto en el primer nivel de atención.

IMSS-028-08, Control prenatal con enfoque de riesgo.

IMSS-048-08, Reducción de la frecuencia operación cesárea.

IMSS-052-08, Vigilancia y manejo del trabajo de parto.

IMSS-058-08, Detección y diagnóstico de enfermedades hipertensivas del embarazo.

IMSS-063-08, Diagnóstico y manejo del parto pretermino.

IMSS-078-08, Diagnóstico y tratamiento de la infección del tracto urinario bajo durante el embarazo, en un primer nivel de atención.

IMSS-088-08, Diagnóstico y tratamiento del aborto espontáneo y manejo inicial del aborto recurrente.

SS-103-08, Prevención y manejo de la hemorragia obstétrica en el primer, segundo y tercer nivel de atención.

SS-118-08, Prevención primaria y tamizaje del parto pretermino en el nivel de atención.

ISSTE-124-08, Diagnóstico y tratamiento oportuno de la placenta previa en el 2º y 3er trimestre de embarazo en el segundo y tercer nivel de atención.

IMSS-162-09, Diagnóstico y tratamiento de la hemorragia obstétrica en la segunda mitad del embarazo y puerperio inmediato.

IMSS-182-09, Diagnóstico y tratamiento de embarazo turbio.

SS-206-09, Uso racional de la episiotomía.

SS-218-09, Inducción de trabajo de parto.

S-228-09, Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad trofoblástica gestacional.

IMSS-272-10, Diagnóstico y tratamiento de sepsis puerperal.

SS-292-10, Diagnóstico y tratamiento hipertiroidismo durante el embarazo en el primer y segundo niveles de atención.

SS-296-10, Prevención, diagnóstico y manejo oportuno ruptura uterina en el primer y segundo niveles de atención.

IMSS-307-10, Prevención, diagnóstico y manejo de la aloinmunización materno-fetal.

IMSS-320-10, Diagnóstico y tratamiento de la diabetes en el embarazo.

IMSS-436-11, Detección y tratamiento inicial de las emergencias obstétricas.

SEDENA-446-09, Diagnóstico y tratamiento de la ruptura prematura de membranas en pre término.

ISSSTE-527-2011, Prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección en herida quirúrgica post cesárea en los tres niveles de atención.

IMSS-538-11, Diagnóstico y manejo de la cardiopatía en el embarazo.

IMSS-539-11, Indicación y manejo del cerclaje cervical.

SS-544-11, Prevención, diagnóstico y tratamiento de la trombosis venosa profunda en el embarazo y puerperio.

SS-551-12, Diagnóstico y tratamiento del embolismo del líquido amniótico.

IMSS-589-13, Diagnóstico y manejo de anomalías en la inserción placentaria y vasos sanguíneos fetales.

IMSS-605-13, Paro después de una cesárea.

IMSS-606-13, Prevención, diagnóstico y tratamiento de la corioamnioitis en los tres niveles de atención.

IMSS-628-13, Diagnóstico y manejo del embarazo múltiple.

IMSS-637-13, Lactancia materna: Madre con enfermedad tratada con medicamentos.

SS-656-13, Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tromboembolia pulmonar aguda en el embarazo, parto y puerperio.

ISSSTE-681-13, Diagnóstico y tratamiento del embarazo ectópico en mujeres de edad reproductiva en segundo y tercer nivel de atención.

Relacionadas con Atención Neonatal (7)

IMSS-2751-10 Diagnóstico y tratamiento de la malformación ano rectal en el periodo neonatal.

ISSSTE-308-13 Tratamiento con surfactante en el síndrome de dificultad respiratoria aguda del neonato pretérmino en el segundo y tercer nivel de atención.

SS-372-16 Intervenciones de enfermería para la atención y limitación del daño en recién nacido con ictericia neonatal en el primer y segundo nivel de atención.

IMSS-442-11 Diagnóstico y tratamiento de la hipoglucemia neonatal.

IMSS-548-12 Manejo de líquidos y electrolitos en el recién nacido prematuro en la unidad de cuidados intensivos neonatales.

IMSS-632-13 Diagnóstico y tratamiento de la asfíxia neonatal.

IMSS-782-15 Diagnóstico y tratamiento policitemia neonatal en el 2° y 3° nivel de atención.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/211/2017, que refiere:

Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que en la medida presupuestal posible contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades por causas evitables en nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esfera de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que, capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 17 febrero de 2017.— Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, Coordinador de Asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

En atención a su oficio SPPS-CAS-0363- 2017 fechado el 20 de enero de 2017, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esfera de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución a efecto de resolver desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

Adjunto los comentarios en formato libre, correspondientes al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de acuerdo al ámbito de competencia.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

México, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.— Doctor Eduardo Pesqueira Villegas (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Comentarios al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados que a continuación se transcribe:

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esfera de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución a efecto de resolver desigualdades en la ca-

alidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.

Comentario

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva es el ente que promueve y supervisa que el personal de salud sea capacitado en la salud materna y perinatal, durante el 2016, con datos preliminares, podemos informar que fueron capacitados 316 profesionales del primer nivel de atención en el marco de la Estrategia de Salud Materna y Perinatal. En lo que va de la administración se ha capacitado a 1.316 profesionales del primer nivel de atención.

En el tema de lactancia materna se brindó capacitación a 481 profesionales de la salud y a 76 evaluadores externos de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Niña (IHAN). Asimismo, se nominaron 40 hospitales IHAN que cumplieron con los requisitos e indicadores para ello.

En donación de leche humana a bancos, se ha capacitado a 179 recursos humanos, y como instructores de lactancia materna se han formado 317 profesionales.

Para fortalecer la atención a la salud materna en el primer nivel de atención, se realizaron nueve talleres, reforzando conocimientos sobre el control prenatal, la atención del parto, puerperio y la atención del recién nacido en cuatro entidades federativas.

Además, se capacitó a 331 médicos y enfermeras en las 32 entidades federativas.

Asimismo, se realizaron 51 talleres, reforzando conocimientos sobre el control prenatal, la atención del parto, puerperio y la atención del recién nacido en 16 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Se capacitó a mil 349 médicos y enfermeras en las 32 entidades federativas.

Es importante mencionar que durante 2017, por recorte presupuestal la capacitación de profesionales de la salud se verá afectada y es muy posible que disminuya el número de personal técnico que sea capacitado.

La capacitación y sensibilización del personal de salud en materia de salud reproductiva es una de las acciones prioritarias que impulsa el Centro Nacional de Equidad de Gé-

nero y Salud Reproductiva para favorecer la atención de calidad en todas las unidades médicas y hospitales de la institución~ Ello ha quedado plasmado tanto en el Programa de Acción Específico de Planificación Familiar y Anticoncepción, como en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, 2013-2018, como se detalla a continuación:

Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2. Atender las necesidades específicas de planificación familiar y anticoncepción, particularmente en grupos en situación de desventaja social.	2.1 Establecer acciones coordinadas con instituciones de salud y otros sectores en las entidades federativas con mayor rezago en planificación familiar.	2.1.3 Establecer programas de capacitación continua para personal prestador de servicios.

Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2. Reducir embarazos no planeados e ITS en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad específicos para esta población.	2.2 Mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	2.2.1 Fortalecer la competencia técnica y humanista del personal de que proporciona servicios específicos de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

En apoyo a esta actividad, el Centro Nacional ha asignado recursos del Ramo 12 a 105 Servicios Estatales de Salud a través de Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.(AFASP). Así por ejemplo para el ejercicio presupuestal de 2017, a través de los convenios originales de AFASPE se transfirieron 16.9 millones de pesos a los Servicios Estatales de Salud para realizar 137 cursos de capacitación dirigidos a personal médico, en temas de planificación familiar, particularmente en orientación-consejería y prescripción de métodos anticonceptivos, así como en temas de capacitación-sensibilización en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

Durante 2016, de acuerdo con reportes preliminares de los Servicios Estatales de Salud, con recursos del Ramo 12 se realizaron 87 cursos de capacitación-sensibilización en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes en las 32 entidades federativas del país con una asistencia aproximada de 2 mil 610 prestadores de servicios de salud de primer nivel de atención. Adicionalmente se capacitaron 5 mil 163 prestadores de servicios de salud en temas de planificación familiar y anticoncepción, con énfasis en los criterios médicos de elegibilidad de anticonceptivos y aseguramientos de insumos.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1568, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/992/2017, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar una campaña a nivel nacional de concientización sobre la contaminación y los riesgos en la salud generados por tirar colillas de cigarro en la calle o desecharlas en las coladeras o tuberías de la red de drenaje.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2538/16, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre del 2016, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a que, en la medida de sus posibilidades, realice una campaña a nivel nacional de concientización sobre la contaminación y los riesgos en la salud generados por tirar colillas de cigarro en la calle o desecharlas en las coladeras o las tuberías de la red de drenaje.”

Al respecto me permito acompañar oficio CGJC/3/OR/132/2017, suscrito por la licenciada Paulina Ramírez Re-

quena, subdirectora ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, literal C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 y 18, fracciones II y XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y, el numeral quincuagésimo sexto, fracciones I y V, del “acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y/en atención a su oficio número UCVPS/131/2017, mediante la cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (comisión federal), la opinión respecto al punto de acuerdo por el cual “la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a que, en la medida de sus posibilidades, realice una campaña a nivel nacional de concientización sobre la contaminación y los riesgos en la salud generados por tirar colillas de cigarro en la calle o desecharlas en las coladeras o las tuberías de la red de drenaje”, le comento:

Derivado de la revisión al punto de acuerdo de mérito, se aprecia que el mismo tiene como propósito realizar campañas para evitar la contaminación que se genera derivado del desecho de colillas de cigarrillos, toda vez que ésta no es biodegradable y tarda aproximadamente 25 años en degradar-

se, por lo que representa una amenaza al medio ambiente y en especial al agua potable, ya que con solo tirar una colilla de cigarro puede llegar a contaminar 50 litros de este líquido vital. En este sentido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 bis y 194, fracción I, de la Ley General de Salud, se observa que el punto de acuerdo que nos ocupa no incide en el ámbito de competencia de esta comisión federal, toda vez que corresponde a ésta llevar a cabo el control sanitario del tabaco, entendiéndose por este al conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso aplicación de medidas de seguridad y sanciones, aplicables al proceso, importación y exportación de los productos de tabaco, y no así el de realizar campañas de difusión a la población sobre el peligro que representa al medio ambiente su desecho.

Cabe mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.— Licenciada Paulina Ramírez Requena (rúbrica), subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1359 signado por la Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 800.00.01.-045, suscrito por

el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a llevar a cabo estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2492/16, dirigido al maestro Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a fin de llevar a cabo los estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores.»

«Comisión Nacional del Agua.

Maestra en Ingeniería Liliana Marrufo Vázquez, coordinadora de asesores adjunta.— Presente.

Me refiero a su memorando B00.00.01.-022, de fecha 16 de enero del año en curso, mediante el cual envía a esta Subdirección General Técnica, el exhorto que realizó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a esta Co-

misión Nacional del Agua, a fin de que se lleven a cabo los estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco.

Al respecto, anexo a este memorando, envío usted una nota informativa en relación a las condiciones geohidrológicas del acuífero, así como el análisis de calidad del agua que se han realizado en la fuente de abastecimiento de la comunidad de Agua Caliente, en Jalisco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.— Ingeniero Enrique Mejía Maravilla (rúbrica), gerente de Calidad del Agua.»

«Comisión Nacional del Agua.

Nota técnica

Por acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se solicita a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Jalisco, llevar a cabo los estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco, y proporcionar asistencia médica a quienes padecen insuficiencia renal.

La comunidad de Agua Caliente se abastece del pozo denominado Chalpicote, cuya extracción de agua proviene del acuífero de Chapala (Fig. 1). El agua subterránea de este acuífero pertenece a la familia cálcica magnésica bicarbonatada, con presencia local de tipo sódico bicarbonatada, correspondiente al flanco occidental de la cuenca y más localmente sódico sulfatada clorurada, en el extremo lado poniente del acuífero.

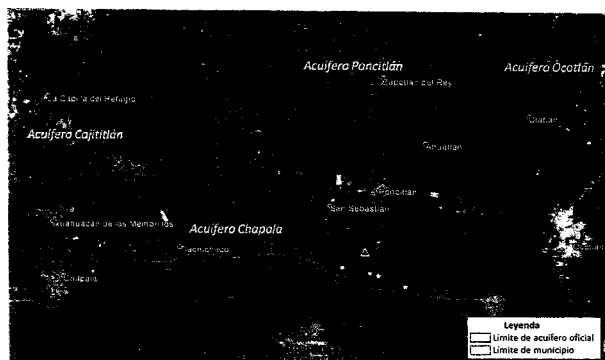


Fig. 1 Ubicación de la comunidad Agua Caliente y delimitación de acuíferos Poncitlán y Chapala

El pasado 13 de septiembre de 2016, la Conagua realizó un muestreo en el pozo de abastecimiento y el laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) llevó a cabo los análisis físicoquímicos.

Los análisis de calidad del agua consideraron parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (2000) de la Secretaría de Salud, con la que se evalúa la calidad del agua de uso y consumo humano. Los resultados reportados por el laboratorio de la CEA se muestran en la tabla 1. En la que se observa que **ninguno de los parámetros rebasa los límites permisibles**.

Tabla 1. Resultados de calidad del agua del pozo "Chalpicote"

PARÁMETRO	Unidades	Resultado	NOM-127-SSA1-1994 (2000)
Organismos coliformes totales	NMP/100 mL	<3	Ausencia o No detectable
Organismos coliformes fecales	NMP/100 mL	<3	Ausencia o No detectable
Color verdadero	Pt-Co	<2.0	20 U(Pt-Co)
Olor y sabor		Agradable	Agradable
Turbiedad	UTN	<1.00	5.0
pH	U pH	6.34	6.5-8.5
Aluminio total	mg/L	<0.0100	0.2
Arsénico total	mg/L	<0.0025	0.025
Bario total	mg/L	0.0108	0.7
Cadmio total	mg/L	<0.00050	0.005
Cloruro (como Cl-)	mg/L	9.35	250
Cobre total	mg/L	<0.050	2.0
Cromo total	mg/L	<0.050	0.05
Cromo hexavalente	mg/L	<0.1	0.05
Dureza total (como CaCO ₃)	mg/L	85.4	500
Fenoles	mg/L	<0.010	0.3
Hierro total	mg/L	0.097	0.3
Fluoruro (como F-)	mg/L	<0.27	1.5
Manganeso total	mg/L	0.1	0.15
Mercurio total	mg/L	<0.00050	0.001
Nitrato (como N)	mg/L	<0.10	10
Nitrito (como N)	mg/L	<0.022	1.0
Nitrogeno amoniacal (como N)	mg/L	<0.50	0.5
Plomo total	mg/L	<0.0025	0.01
Sodio total	mg/L	47.5	200
Sólidos disueltos totales	mg/L	324	1,000
Sulfatos (como SO ₄ ²⁻)	mg/L	18.4	400
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	<0.19	0.5
Zinc total	mg/L	<0.020	5.0

Aun cuando se cumple la norma, la población insiste en que el agua de este pozo es causante del problema de insuficiencia renal, por lo que han solicitado la perforación de un nuevo pozo profundo, que sustituya al Chalpicote.

Derivado de lo anterior, la CEA, en coordinación con la Conagua (Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico), ha iniciado la perforación de un nuevo pozo, al norte del poblado, que aprovechará agua del acuífero Poncitlán (figura 2).



Fig. 2 Perforación del nuevo pozo

Finalmente, considerando que la calidad del agua no es la causa de la insuficiencia renal que padece la población de Agua Caliente, la Secretaría de Salud debe realizar los estudios que permitan determinar las causas que están provocando dicha enfermedad, y con base en ello realizar las acciones necesarias para resolver esta situación de salud pública.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-1521, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SPMAR/ 046/ 2017, suscrito por el licenciado Humberto Roque Villanueva, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a atender la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste del país por el arribo masivo de migrantes de diferentes orígenes nacionales del Caribe y África, en tránsito por territorio nacional rum-

bo a Estados Unidos que han quedado varadas en diferentes ciudades fronterizas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 3099/ 1.6, recibido el 22 de diciembre de 2016, remito para los fines procedentes copia de los similares INM/ CAS/ 14/ 2017 y COMAR/ CG/ 006/ 2017, suscritos por el antropólogo Ignacio García Contreras, coordinador de asesores del Instituto Nacional de Migración, y la licenciada Sandra Velasco Ludlow, coordinadora general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, respectivamente; mediante el cual responden al punto de acuerdo relativo a la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste del país.

Con mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Licenciado Humberto Roque Villanueva (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Manuel García García, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.— Presente.

En atención de su oficio número SPMAR/ COORDAS/ 592/ 2016, por el que hace referencia al similar SELAP/ 300/ 3099/ 16, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos notifica a la SPMAR el oficio DGPL 63-II-4-1521, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa

Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien comunica a esta secretaria el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de la administración pública federal, en el ámbito de sus competencias, a tomar con carácter urgente las siguientes medidas para atender la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste del país por el arribo masivo de migrantes de diferentes orígenes nacionales del Caribe y África, en tránsito por territorio nacional rumbo a Estados Unidos que han quedado varadas en diferentes ciudades fronterizas, como sigue: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que formule los estudios necesarios con la finalidad de determinar reasignaciones o asignaciones de recursos extraordinarios para atender las necesidades de protección y asistencia a las personas migrantes en tránsito hacia Estados Unidos, provenientes de Nueva Guinea, Ghana, y Haití varados en Tijuana, Baja California, a fin de evitar el riesgo de crisis humanitaria del que han alertado diversos organismos internacionales. A la Secretaría de Salud, para que implante un protocolo urgente de atención a las necesidades de salud, condiciones sanitarias y prevención de enfermedades, incluyendo la incorporación a los programas de vacunación con que se cuenta para la población nacional en las instituciones de salud y albergues, para personas migrantes de Tijuana, Baja California. Al Instituto Nacional de Migración, para que en el marco normativo vigente amplíe el término de estancia legal en el país a los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran varados en Baja California, en tanto se resuelven sus solicitudes de asilo presentadas ante el gobierno de Estados Unidos y, en su caso, otorgue la protección complementaria a los inmigrantes que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en el país. A la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a atender de manera prioritaria las solicitudes de refugio o ayuda complementaria que provengan de las personas migrantes africanas y del Caribe que se encuentren en tránsito en Baja California, y en el marco de sus facultades, gestione los recursos necesarios para garantizar las medidas de protección y asistencia que se requieran durante el tiempo que duren sus trámites. A la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a disponer las medidas necesarias para dar atención integral a los menores migrantes africanos y del

Caribe que se encuentran en tránsito en Baja California. Al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implantar medidas y programas urgentes para fomentar la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad en todos los órdenes que representan las personas migrantes, se fomente el respeto de sus derechos humanos y se eviten actitudes discriminatorias. Al Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de la República, a profundizar en investigaciones sobre denuncias de trata o tráfico de personas que se cometan contra la población migrante en tránsito por territorio nacional.

Por lo que compete al Instituto Nacional de Migración, me permito informarle que, sin excepción, se han brindado a todos los migrantes extranjeros que permanecen estacionados en Tijuana y Mexicali, Baja California, facilidades para permanecer en el país hasta que el gobierno de Estados Unidos les otorgue ingreso en su territorio para la gestión de solicitudes de asilo, toda vez que han obtenido turno para el efecto.

Además, durante febrero del presente año se han brindado información y orientación para trámite de reconocimiento de la condición de refugiado a 550 migrantes extranjeros y por razones humanitarias a 694, lo que ha derivado en la formulación de 376 solicitudes de condición de refugio que fueron canalizadas a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para su análisis y dictamen y 43 por razones humanitarias atendidas por la delegación federal del INM en Baja California, iniciándose el proceso de emisión de tarjetas de visitante por razones humanitarias, por lo que los extranjeros varados en Tijuana y Mexicali podrán permanecer de forma indefinida en el país y obtener empleo.

Con datos a la fecha, permanecen en condición de estacionalidad temporal en Mexicali y Tijuana 3 mil 768 migrantes extranjeros en espera de ingresar en Estados Unidos, entre los que se incluye a los solicitantes de refugio y de estancia por razones humanitarias.

Respecto a las investigaciones sobre denuncias de trata o tráfico de personas que se cometan contra la población migrante en tránsito por territorio nacional, en los casos en que el Instituto Nacional de Migración, durante la realización de sus labores de control y verificación migratoria, detecta casos de presunta comisión de estos delitos, las personas involucradas son puestas a disposición de las autoridades de procuración de justicia para la realización de las investigaciones procedentes.

Sin otro particular, le reitero mis permanentes atenciones.

Atentamente

Antropólogo Ignacio García Contreras (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Manuel García García, coordinador de asesores de la subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Hago referencia al oficio número SPMAR/ COORDAS/ 592/ 16, mediante el cual refiere el similar SELAP/ 300/ 3099/ 16, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, a través del cual comunica a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos el diverso DGPL 63-II-4-1521, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y mediante el cual se comunica el punto de acuerdo aprobado el 15 de diciembre de 2016 por el pleno de la referida Cámara. Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

1. A partir de la entrada en vigor de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, se desvincularon el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria del procedimiento administrativo migratorio.

2. La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político establece los procedimientos en virtud de los cuales se realiza el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establece las bases para la atención y asistencia a los refugiados. La referida ley garantiza los derechos de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria.

3. La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados cuenta con atribuciones para tramitar y resolver solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, en términos de lo establecido en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, así como en el acuerdo por el que se delegan facultades

para ejercer las atribuciones en materia de refugiados y protección complementaria previstas en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, en favor del subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, del coordinador general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y del titular del Instituto Nacional de Migración; y de manera supletoria lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4. Toda persona extranjera que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado. La solicitud deberá presentarse dentro de los 30 días siguientes a su ingreso en territorio nacional y se presentan ante la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, o bien, ante el Instituto Nacional de Migración, que canaliza la solicitud a la coordinación general para su correspondiente atención.

El procedimiento tiene una duración de 45 días hábiles, periodo en el que se garantizan la confidencialidad, no discriminación y la no devolución al país de origen o de residencia habitual en donde su vida, seguridad o libertad están amenazadas.

Una vez presentada la solicitud, salvaguardando el derecho a la no devolución, el extranjero no podrá ser devuelto a su país de origen en tanto se desarrolla el procedimiento de reconocimiento conforme al plazo establecido en la ley de la materia, para lo cual se emite a su favor una constancia de trámite.

Posteriormente, el personal de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados realiza las entrevistas necesarias a los solicitantes, de conformidad con el artículo 23 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Las entrevistas se desarrollan con arreglo al principio de confidencialidad y considerando edad y género de los solicitantes; en caso necesario se utilizan los servicios de un intérprete o de los especialistas que se requieran a efecto de garantizar la debida comunicación con los solicitantes.

En todos los casos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados solicita a la Secretaría de Relacio-

nes Exteriores información sobre las condiciones prevalentes en el país de origen del solicitante.

Posteriormente, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, considerando los elementos obtenidos en las entrevistas, así como la información objetiva relativa al caso particular, realiza el análisis técnico en virtud del cual se determina si se cumplen los elementos contenidos en la definición de *refugiado* establecida en el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, o bien, se cumplen los supuestos establecidos en el artículo 28 de la referida ley.

En tal virtud, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, emite una resolución escrita, fundada y motivada, mediante la cual resuelve respecto del reconocimiento o no de la condición de refugiado, o bien, del otorgamiento de protección complementaria.

5. Entre las atribuciones asignadas a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se encuentran las consistentes en el otorgamiento de asistencia institucional a solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria.

Para el cumplimiento de esta responsabilidad, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados ha establecido relaciones de colaboración con dependencias, organizaciones de la sociedad civil, instituciones u organismos internacionales que proporcionan apoyos directos en los rubros de atención que esta población requiere.

Lo anterior inicia con la identificación de necesidades de las personas, con cuya participación se elabora un plan de atención a seguir en forma temporal o incluso a fin de lograr la integración a la sociedad mexicana. Una vez identificadas estas necesidades de atención, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados establece contacto con las dependencias e instituciones, con la finalidad de ser atendidas y brindarles los servicios. Así las personas acuden directamente ante las instituciones a realizar los trámites para recibir los servicios.

La asistencia institucional puede gestionarse principalmente en las siguientes áreas:

- Trámites migratorios. Aunque principalmente se encuentra dirigido a la obtención de documentación migratoria que permita comprobar una regular estancia en México, también se apoya con el aviso por cambio de domicilio, reposición de documentos, entre otros.
- Asistencia social. Dirigido a obtener servicios relacionados con subsistencia, alimentación y alojamiento temporal.
- Salud. Gestión de atención en hospitales públicos y afiliación a servicios que brinda el Estado.
- Educación. Ingreso en escuelas públicas y revalidación de estudios, así como capacitación técnica para el empleo.
- Reunificación familiar. Apoyo para la internación en el país de familiares del refugiado, cuando se acredita el vínculo familiar, solvencia y dependencia económica de los familiares.
- Naturalización. Orientación y apoyo en la tramitación del procedimiento ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Otros trámites, como la obtención de documento de identidad y viaje, en caso de no tener acceso a pasaporte del Estado de que se es nacional.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de enero de 2017.— Sandra Velasco Ludlow (rúbrica), coordinadora general.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-2841, signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0281/17, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastorno por déficit de atención e hiperactividad en planteles de educación básica del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/051/17 del 12 de enero del presente año, por el que el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del Secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para fortalecer las acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Sobre el particular, remito copia de los comentarios emitidos por el maestro Javier Treviño Cantú, subsecretario de Educación Básica; el doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; y el licenciado Luis Velázquez López Velarde, coordinador general de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, que dan respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de enlace con el Congreso de la Unión.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Mauricio Dávila Morlotte, titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/089/17, dirigido a esta subsecretaría, mediante el cual se informa sobre el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que señala:

“**Único.** La Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir discriminación contra las niñas, niños y adolescentes que padecen déficit de atención e hiperactividad en planes de educación básica del país.”

Al respecto, me permito informarle a usted que la SEP promueve una atención educativa incluyente y de calidad de acuerdo a las características, capacidades y necesidades de los estudiantes, facilitando el desarrollo integral de todos las niñas, niños y adolescentes, particularmente de este grupo poblacional se le atiende a través de la educación especial, brindando un ambiente de respeto a la diversidad y la no discriminación.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Maestro Javier Treviño Cantú (rúbrica), subsecretario de Educación Básica.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Héctor Ramírez del Razo, coordinador de asesores de la SEB.— Presente.

Por instrucciones de la maestra Elisa Bonilla Rius, directora general de Desarrollo Curricular y con relación a la aten-

ta nota número SEB/UR300/CAS/0017/2017, referente al punto de acuerdo que tiene por objeto:

“**Único.** La Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir discriminación contra las niñas, niños y adolescentes que padecen déficit de atención e hiperactividad en planes de educación básica del país.”

Hago llegar la opinión de esta dirección general.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Licenciada Gabriela Tamez Hidalgo (rúbrica), directora de Fortalecimiento Curricular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

“**Único.** La Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir discriminación contra las niñas, niños y adolescentes que padecen déficit de atención e hiperactividad en planes de educación básica del país”, me permito comunicarle lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública promueve el derecho a la educación de todo el alumnado, prohibiendo cualquier tipo de discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, el modelo de atención educativa en México, está en marcado en el enfoque de inclusión, basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad y en la adaptación del sistema educativo para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos; tomando en cuenta sus características, necesidades, intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, entre otros.

Por lo tanto, nos parece acertado y necesario poner el énfasis en el valor a la diversidad, la no discriminación y los derechos humanos, cuestiones fundamentales cuando, se

habla de inclusión en el sistema educativo. En este sentido, cabe señalar que los alumnos con trastorno por déficit de atención e hiperactividad, ya se consideran dentro de los que son atendidos por los servicios de educación especial, entre los que se encuentran las Unidades de Servicio de Apoyo a las Escuelas de Educación Regular, que brindan asesoría dentro de las escuelas de educación inicial y básica regular, los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar, y los Centros de Atención Múltiple (CAM) que ofrecen atención en los distintos niveles de educación básica con adaptaciones a los planes y programas de estudio, así como en la formación para el trabajo para alumnos con distintos tipos de discapacidades en un mismo centro y/o grupo.

Finalmente, se considera indispensable alinear la política pública que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a los alumnos que tienen el trastorno de déficit de atención con hiperactividad, lo que implica la generación de condiciones de igualdad y la nula segregación de este grupo de la población. En este sentido, desde la SEP se reconoce la necesidad de seguir trabajando en la atención educativa de este grupo de la población a fin de fomentar la inclusión educativa de todo el alumnado y el pleno desarrollo en respuesta al ejercicio de sus derechos humanos en un marco de igualdad de oportunidades, con el fin de que construyan conocimientos, desarrollen habilidades de socialización y para la vida, que les permitan acceder a una mejor calidad de vida.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de enlace con el Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a la solicitud realizada a través del oficio SELAP/UEL/311/051/17, controlado con el número de registro UR 120 JOS/CECU/0090/17, referencia 0004-P, por el que la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 11 de enero de 2017, señala:

“**Único.** La Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir discriminación contra las niñas, niños y ado-

lescentes que padecen déficit de atención e hiperactividad en planes de educación básica del país.”

La Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de su competencia, citada en el Manual de Organización General de la SEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, contempla en el Capítulo III y artículo 38, fracción XXVIII, las facultades de esta secretaría para emitir indicaciones, a las distintas instancias pertenecientes a su jurisdicción y competencia, acerca de temas que emanan del sector público federal y con ello llevar a cabo acciones procedentes para dar cabal cumplimiento al contenido del punto de acuerdo citado.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a través de la Dirección de Educación Especial (DEE), realiza un programa dirigido a alumnas y alumnos que cursan la educación básica en la Ciudad de México, atendiendo a la diversidad en escuelas inclusivas, derivado del Marco de la Política Educativa Nacional, el cual se encuentra inscrito en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación vigente, participando con las modalidades y niveles de la educación y el cumplimiento con el derecho a la educación de todos los niños y las niñas en edad escolar bajo los principios de justicia, equidad e igualdad de oportunidades.

La DEE cuenta con unidades de educación especial y educación inclusiva y Centros de Atención Múltiple, las cuales enfatizan la necesidad de avanzar en el desarrollo de escuelas y aulas que asuman los postulados de la Educación Inclusiva, permitiendo la formación integral de los alumnos y alumnas, y el logro de sus competencias para la vida. Así como, reconocer, aceptar y respetar las diferencias de los alumnos y las alumnas como condición necesaria para dar respuesta a la diversidad a través de:

- Establecer un trabajo colaborativo con los profesionales de la escuela, que garantice el acceso, permanencia y egreso de todos los alumnos y alumnas en su trayecto formativo, considerando los apoyos específicos que éstos requieran.
- Impulsar la evaluación como un proceso formativo y sistemático, que involucre activamente a los alumnos y alumnas y que considere los criterios diversificados para reconocer los avances, logros y retos de los menores.
- Establecer relaciones personales, profesionales y educativas en un marco de convivencia, entre docentes y

alumnado, que permitan reconocer las condiciones particulares de cada alumno y alumna, sus intereses y sus inquietudes.

- Fortalecer la vinculación con los padres y madres de familia a fin de impulsar su participación en las aulas en beneficio del aprendizaje y la participación de sus hijos. Lo anterior, constituye una contribución de la DEE para la atención a la diversidad, como es el caso de alumnos y alumnas con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, poniendo al centro el quehacer pedagógico, función propia de los profesionales de la educación.

El personal que labora en los planteles educativos trata con respeto a los alumnos considerando sus derechos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. De igual manera, se considera la difusión, prácticas y orientaciones sobre actitudes contra la discriminación, apoyados por el Consejo Nacional para Prevenir la discriminación.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— Luis Ignacio Sánchez Gómez (rúbrica), titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-2845, signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SE/CGPP/18133/2017, suscrito por la licenciada Ingrid Gallo Monte-

ro, secretaria ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a instrumentar las medidas para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Reguladora de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Hago referencia a su oficio número SELAP/3001085/17, recibido en la Oficialía de Partes de la Comisión Reguladora de Energía (la comisión), el 9 de enero de 2017, a través del cual hace del conocimiento de la comisión el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual, en su acuerdo primero, menciona que “la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, evalúen y, en su caso, instrumenten las medidas para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, con su referente en los Estados Unidos de América”.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, de conformidad el artículo primero, fracción IV, del acuerdo por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, la comisión dará a conocer en su página de internet los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como su periodo de aplicación previamente a su entrada en vigor, los cuales son previamente aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En virtud de lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones, esta comisión estará atenta de la homologación que, en su caso, efectúe la SHCP y publicará lo procedente en la página de internet de la comisión.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, XXIV y XXVII, y 25, fracciones V, VII y XI, 41, fracción I, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 5, párrafo segundo, 48, fracción II, 81, fracción I, inciso e), 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 3, 5, fracción V, 7, 40 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 3, 6, fracción III, y 24, fracciones II, III, XVII y XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Licenciada Ingrid Gallo Montero (rúbrica), secretaria ejecutiva.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 63-II-2-1507, signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines precedentes, copia del similar número SCR/073/2017, suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/154/17, mediante el cual informa que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Sectur, me permito hacer de su conocimiento las iniciativas que el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) ha implementado, así como aquellas que están en y la de desarrollo, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE):

El CPTM ha aplicado esfuerzos en cuestión de promoción cultural, dando atención a los asuntos de promoción y mercadotecnia a nivel nacional e internacional de manera colaborativa con la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural de la Amexcid, de la SRE, entre otras dependencias gubernamentales.

En el marco de la COP13, evento llevado a cabo del 2 al 17 de diciembre de 2016, en la ciudad de Cancún. Quintana Roo, se desarrolló una campaña que promueve la megadiversidad natural y cultural de México, sustentada en los siguientes pilares de comunicación:

- Sabiduría ancestral
- Diversidad de culturas vivas
- Gastronomía
- Aventura y naturaleza

Dicha campaña estará vigente durante todo el año 2017, de acuerdo de los países que forman parte del Convenio de Convenio de Diversidad Biológica.

La campaña nacional Viajemos Todos por México, misma que de manera estratégica promueve los siguientes programas:

- Ciudades patrimonio
- Tesoros coloniales
- Pueblos mágicos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica), subsecretario de Calidad y Regulación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo.— Presente.

En atención al oficio SCR/053/2017, en el cual hace de nuestro conocimiento la responsabilidad a su digno cargo como enlace de la Secretaría de Gobernación y en el cual informa el punto de acuerdo emitido por la comisión Permanente del Congreso de la Unión:

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Me permito hacer de su conocimiento, las iniciativas que el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) ha implementado, así como aquellas que están en vía de desarrollo, con la finalidad de dar atención a dicho punto de acuerdo.

El CPTM, ha aplicado esfuerzos en cuestión de promoción cultural, dando atención a los asuntos de promoción y mer-

cadotecnia a nivel nacional e internacional e manera colaborativa con la dirección General de Cooperación Educativa y Cultural de la Amexcid, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras dependencias gubernamentales.

En el marco de la COP 13, evento llevado a cabo del 2 al 17 de diciembre de 2016, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, se desarrolló una campaña que promueve la megadiversidad natural y cultural de México, sustentada en los siguientes pilares de comunicación:

- Sabiduría ancestral
- Diversidad de culturas vivas
- Gastronomía
- Aventura y naturaleza

Dicha campaña estará vigente durante todo el año 2017, por acuerdo de los países que forman parte del Convenio de Diversidad Biológica.

– Campaña nacional Viajemos todos por México, la cual, de manera estratégica, promueve los siguientes programas:

- Ciudades patrimonio
- Tesoros coloniales
- Pueblos mágicos

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.— Licenciado Emmanuel Romain Ernest Rey (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Mercadotecnia.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite al promovente.

————— o —————

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «DIF del Estado de Sonora.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por instrucciones de la ciudadana gobernadora del estado de Sonora, licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, me permito atender su oficio número DGPL-63-11-5-1805, en donde se sirve comunicamos sobre el acuerdo único aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión relativo al exhorto para impulsar la creación de institutos locales como organismos públicos descentralizados para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, manifestándole lo siguiente:

Que se aprecia y reconoce el interés de nuestros legisladores de apoyar y darle más fuerza a las personas con discapacidad y, por ello, se están preparando diversas reformas que abonen aún más a la causa. Esta entidad, por su parte, se encuentra trabajando de la mano con los legisladores locales para implementar todas aquellas medidas que beneficien a este sector tan importante de la población y que contribuyan a su desarrollo e inclusión. Esperamos en próximas fechas poder compartirle todos los avances y metas alcanzadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Hermosillo, Sonora, a 10 de febrero de 2017.— Licenciada Karina Teresita Zárate Félix (rúbrica), directora general del Sistema DIF Sonora.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su atención.

————— o —————

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en atención a su oficio número DGPL-63-II-8-2752, con fe-

cha de recibido 20 de diciembre de 2016, por el que exhorta lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas, para que, en ejercicio de sus atribuciones, den puntual cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan, a sus Procuradurías y/o Fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias que se presentan en materia de intolerancia religiosa.

”**Segundo.** ...”

Con base en lo anterior me permito manifestar que en el ámbito de la competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y del gobierno del estado de Guanajuato, hace extensivo que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en el plano internacional las Declaraciones Universal de los Derechos Humanos, Americana de los Derechos del Hombre y sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión; en el plano nacional la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, en el estado de Guanajuato, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato, establecen un marco normativo de prohibición a la discriminación motivada por diversos orígenes, incluida la religión.

Dicho velo de protección tiene por objeto evitar cualquier menoscabo o anulación de los derechos fundamentales y libertades de las personas, promoviendo la defensa de su dignidad esencial y respetando la capacidad de las personas para desarrollarse y actuar de conformidad con sus creencias.

A raíz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, el referido principio de libertad religiosa, contemplado en los artículos 1 y 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquellos que se le derivan, tal es el caso, por ejemplo, del principio de libertad de culto, poseen un efecto de irradiación que abarca a la totalidad del sistema jurídico mexicano y que impone, por tanto, obligaciones para su protección a las instancias del poder público, desde su respectiva esfera de atribuciones.

Por su parte, el artículo 21 de nuestra Carta Magna manifiesta que «La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público...» En tal sentido, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, como instancia encargada por mandato constitucional de dicha función, hace efectivo el estado de derecho velando por la exacta aplicación de la ley, interviniendo en representación del Estado y de la sociedad en los casos legalmente establecidos, diseñando y operando estrategias de inteligencia en materia de investigación de los delitos, y promoviendo la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, cuando así procede.

Bajo esa tesitura, nuestra representación social ejercita sus atribuciones en materia de persecución del delito, en total observancia del principio de legalidad, investigando la presunta comisión de conductas que presumiblemente actualizan las hipótesis legales que, partiendo de la naturaleza y gravedad de las mismas, se sujetan a los tipos penales perseguibles en el orden del fuero común.

Para ello, nuestra Procuraduría atiende todas las denuncias o querellas presentadas por la población, a efecto de integrar las carpetas de investigación correspondientes, y en su caso, ejercitar la acción penal de conformidad con las reglas procesales observables, a través de las estructuras organizacionales diseñadas para favorecer la cultura de la denuncia, la investigación científica del delito, la no impunidad y la no replicación de las conductas antisociales.

Entre dichas políticas institucionales se encuentran:

- **Módulos de atención primaria:** en los cuales hemos materializado el compromiso de atender al minuto de arribo de la persona usuaria, de manera oportuna y empática, brindando la orientación y canalización necesaria, ya sea para activar la operación de la maquinaria del Ministerio Público (a través del inicio de la carpeta de investigación conducente e, incluso, mediante la expedición de actas de atención y circunstanciadas, cuando así se solicite y resulte procedente de conformidad con la legislación aplicable) o, en su caso, para brindar la asesoría suficiente para que el solicitante acuda ante las instancias con competencia para el conocimiento de su asunto.

- **Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito:** área encargada de atender, orientar y asistir oportunamente y con inmediatez a las personas víctimas y ofendidas del delito, que requieran apoyo legal, psicológico, social y económico, así como a sus familiares.

- **Unidades de investigación especializadas fijas y móviles:** las cuales se erigen como una célula que permite aprovechar la profesionalización de sus integrantes, además de que fomentan el sentido de identidad del grupo investigador, la atención a víctimas, el combate a los delitos y la política de resultados y responsabilidad común. En razón de su novedad y ejemplo de actuación eficiente, las unidades de investigación especializada permiten una interacción dinámica entre el Ministerio Público y sus órganos auxiliares e, incluso, tratándose de las unidades móviles conlleva el traslado de la trilogía investigadora al lugar; de los hechos, para su conocimiento directo y desahogo de diligencias básicas correspondientes.

- **Agencia de Investigación Criminal:** la cual tiene por objeto la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de acciones, así como la recolección, análisis, correlación y diseminación de información, para combatir táctica y estratégicamente al delito, fortaleciendo las capacidades institucionales, mediante esquemas de inteligencia, tecnológicos, científicos y forenses que respalden la investigación del delito.

- La aplicación «**Procúrate y asegúrate**», misma que se integra por cuatro herramientas (ProcuraWeb, ProcuraTel, ProcuraCel y ProcuraApp), disponible de forma gratuita para los sistemas Android e iOS. Gracias a este desarrollo informático, la ciudadanía cuenta con mayores alternativas para reportar situaciones de riesgo o presuntamente constitutivas de delito, se favorece la percepción de seguridad y adelantamos la implementación de modelos novedosos, que se toman como referencia en todo el país, para combatir la delincuencia. Precisamente, dentro de las ventajas con que cuenta nuestra plataforma, se destaca la posibilidad de ubicar la Agencia del Ministerio Público más cercana, realizar denuncias fotográficas, reportes de robo de vehículo, extorsión o personas no localizadas, así como conocer el estatus de investigaciones iniciadas, entre otros servicios que facilitan substancialmente el acceso a los sistemas de procuración de justicia en Guanajuato.

- Contamos con el **Centro de Atención y Servicios:** a través del cual, derivado de su integración y operación bajo la modalidad *call center*, se ofrecen servicios de recepción y atención de denuncias telefónicas, bajo una visión de calidad, comprometida con un adecuado servicio.

Asimismo, hemos expedido el **Acuerdo 2/2011, por el que se establecen políticas de atención al público, especialmente en favor de los grupos vulnerables, en la Procuraduría General de Justicia del Estado**, mismo que contempla políticas generales de atención al público que permitan promover la consolidación de una cultura de servicio humanista, cálido y de calidad, que garantice el ejercicio pleno de derechos, el respeto a la dignidad de las personas y el apego a la legalidad, con igualdad de oportunidades para acceder a la procuración de justicia y demás servicios que brinda la institución.

En ese sentido, gracias a ese moderno diseño institucional y a la atención permanente que nuestra representación social brinda al principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se otorga un tratamiento igualitario a las partes, donde **no se admite discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.**

No omito patentizar, como se ha venido observando, que en Guanajuato el derecho a una debida procuración de justicia se encuentra plenamente garantizado, para cualquier persona con independencia de su religión, pues contamos con mecanismos de investigación, atención y servicio neutros, accesibles para cualquier persona que busca la restitución de sus bienes jurídicos.

Finalmente, resulta apropiado señalar que el titular de esta representación social, por medio de oficio dirigido a las subprocuradurías regionales y especializadas, a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, así como a la Agencia de Investigación Criminal, ha compartido el contenido del punto de acuerdo en cita para conocimiento y atención conducente, de conformidad a las atribuciones que nos son propias.

Las anteriores acciones, entre otras que el gobierno del estado de Guanajuato realiza a través de la Procuraduría Ge-

neral de Justicia del Estado de Guanajuato, a favor de atender con la mayor prontitud la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias correspondientes.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 10. de febrero de 2017.— Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica), secretario de Gobierno.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Junta de Coordinación Política.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Comisión Nacional del Agua.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL 63-II-2-1360, mediante el cual envía el punto de acuerdo en que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a llevar a cabo los estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del líquido de Agua Caliente, Jalisco.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Conagua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Comisión Nacional del Agua.

Maestra Liliana Marrufo Vázquez, coordinadora de asesores adjunta.— Presente.

Me refiero a su memorando número B00.00.01.- 022, de fecha 16 de enero del año en curso, mediante el cual envía a la Subdirección General Técnica el exhorto que realizó la

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a la Conagua a llevar a cabo los estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del líquido de Agua Caliente, Jalisco.

Al respecto, anexa a este memorando envío usted una nota informativa sobre las condiciones geohidrológicas del acuífero, así como el análisis de calidad del agua que se han realizado en la fuente de abastecimiento de la comunidad Agua Caliente, Jalisco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.— Ingeniero Enrique Mejía Maravilla (rúbrica), gerente de Calidad del Agua.»

«Comisión Nacional del Agua.

Nota técnica

Por acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se solicita a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno de Jalisco llevar a cabo los estudios físico-químicos que permitan determinar la potabilidad del agua de la comunidad de Agua Caliente, Jalisco, y proporcionar asistencia médica a quienes padecen insuficiencia renal.

Agua Caliente se abastece del pozo Chalpicote, cuya extracción de agua proviene del acuífero de Chapala. El agua subterránea de este acuífero pertenece a la familia cálcica magnésica bicarbonatada, con presencia local de tipo sódico bicarbonatada, correspondiente al flanco occidental de la cuenca y más localmente sódico sulfatada clorurada, en el extremo lado poniente del acuífero.

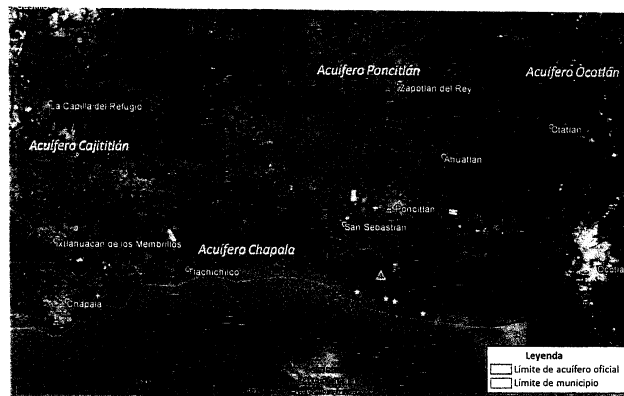


Fig. 1 Ubicación de la comunidad Agua Caliente y delimitación de acuíferos Poncitlán y Chapala

El 13 de septiembre de 2016, la Conagua realizó un muestreo en el pozo de abastecimiento y el laboratorio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) llevó a cabo los análisis físico-químicos.

Los análisis de calidad del agua consideraron parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSAI-1994 (2000) de la Secretaría de Salud, con la que se evalúa la calidad del agua de uso y consumo humano. Los resultados reportados por el laboratorio de la CEA se muestran en la tabla 1, donde se observa que ninguno de los parámetros rebasa los límites permisibles.

Tabla 1. Resultados de calidad del agua del pozo "Chalpicote"

PARÁMETRO	Unidades	Resultado	NOM-127-SSAI-1994 (2000)
Organismos coliformes totales	NMP/100 mL	<3	Ausencia o No detectable
Organismos coliformes fecales	NMP/100 mL	<3	Ausencia o No detectable
Color verdadero	Pt-Co	<2.0	20 U(Pt-Co)
Olor y sabor		Agradable	Agradable
Turbiedad	UTN	<1.00	5.0
pH	U pH	6.34	6.5-8.5
Aluminio total	mg/L	<0.0100	0.2
Arsénico total	mg/L	<0.0025	0.025
Bario total	mg/L	0.0108	0.7
Cadmio total	mg/L	<0.0050	0.005
Cloruros (como Cl-)	mg/L	9.35	250
Cobre total	mg/L	<0.050	2.0
Cromo total	mg/L	<0.050	0.05
Cromo hexavalente	mg/L	<0.1	0.05
Dureza total (como CaCO ₃)	mg/L	85.4	500
Fenoles	mg/L	<0.010	0.3
Hierro total	mg/L	0.097	0.3
Fluoruros (como F-)	mg/L	<0.27	1.5
Manganeso total	mg/L	0.1	0.15
Mercurio total	mg/L	<0.0050	0.001
Nitratos (como N)	mg/L	<0.10	10
Nitritos (como N)	mg/L	<0.022	1.0
Nitrogeno amoniacal (como N)	mg/L	<0.50	0.5
Plomo total	mg/L	<0.0025	0.01
Sodio total	mg/L	47.5	200
Sólidos disueltos totales	mg/L	324	1,000
Sulfatos (como SO ₄ ²⁻)	mg/L	18.4	400
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	<0.19	0.5
Zinc total	mg/L	<0.020	5.0

Aun cuando se cumple la norma, la población insiste en que el agua de este pozo es causante del problema de insuficiencia renal, por lo que han solicitado la perforación de un nuevo pozo profundo que sustituya al Chalpicote.

Derivado de lo anterior, la CEA, en coordinación con la Conagua (Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico) ha iniciado la perforación de un nuevo pozo, al norte del poblado, que aprovechará agua del acuífero Poncitlán.



Fig. 2 Perforación del nuevo pozo

Finalmente, considerando que la calidad del agua no es la causa de la insuficiencia renal que padece la población de Agua Caliente, la Secretaria de Salud debe realizar los estudios que permitan determinar las causas de dicha enfermedad y, con base en ello, realizar las acciones necesarias para resolver esta situación de salud pública.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido a la curul de la diputada Araceli Madrigal Sánchez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Gracias presidente. Sólo para informar a este pleno que hoy en la Comisión de Salud se debatió un tema en relación a la reconstrucción mamaria de aquellas mujeres que han sufrido cáncer de mama y que han librado esa batalla, que han sobrevivido. Es lo menos que podemos hacer por ellas. Lamentablemente nuestras compañeras y compañeros del PRI y del Verde Ecologista, votaron en contra y después abandonaron el pleno.

No es posible que las mexicanas tengan que sufrir por intereses personales y partidistas. Lo menos que podemos hacer es terminar su tratamiento de una enfermedad que las deja dañadas física y emocionalmente.

Presidente, desde aquí hago un llamado de nuevo a mis compañeras y compañeros del PRI y del Verde Ecologista, que tengan la sensibilidad con las mujeres mexicanas que han sufrido de cáncer mamario.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Si ellos no quieren votar a favor, nosotros sí.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Le pido haga llegar esa solicitud al presidente de la comisión para el trámite correspondiente. Sonido en la curul del diputado Miguel Salim. Adelante diputado.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para hacer del conocimiento de este Congreso, de esta Legislatura, que el pasado 6 de mayo en la Permanente hubo un punto de acuerdo, por unanimidad senadores y diputados, el pasado 6 de mayo del año pasado, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hiciera una revisión al Grupo Aeroportuario del Pacífico, al aeropuerto del Bajío en la concesión. Quiero sentar que el señor secretario de Comunicaciones y Transportes no ha hecho caso omiso, no ha tenido una sola contestación.

Por eso el pasado miércoles, presenté al auditor superior de la Federación, al señor Juan Manuel Portal, que se hiciera una auditoría al Grupo Aeroportuario del Pacífico, para ver cómo están las inversiones. Y pido al señor secretario Ruiz Esparza que haga caso de esta soberanía, porque desde el 6 de mayo no ha contestado este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputado.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle (desde la curul): Esto lo hago para que quede sentado en el libro de debates. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Esta dentro de expresiones registradas, diputado. Sonido en la curul del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias presidente. Solamente insistir en que el orden del día se vulnera con estas intervenciones de asuntos generales misceláneos, etcétera.

Como en el caso de la Comisión de Salud, donde no se dice de las opiniones en contra de distintas secretarías respecto a ese dictamen. Y la necesidad de poner en orden el proceso, cosa que reconocemos la voluntad del presidente de la comisión.

No se trata de votar para adornarnos, se trata de hacer realidad las cosas. Qué bonito aplaudir hoy, y que luego no se puedan cumplir. Esa no debe ser la tarea del Congreso mexicano, y es imperativo que pongamos rigor en la dictaminación. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Omar Bernardino Vargas. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Sí, presidente. Para informar al pleno que presentamos un punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Michoacán para que nos informe qué medidas de austeridad ha tenido en este 2016, puesto que al haber hecho un informe y un análisis del informe que la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado presentó nos dimos cuenta que en el 2016 hubo un gasto superfluo de más de 679 millones de pesos en varias acciones, como es: en la publicidad, en alimentos y comidas, en la renta de helicópteros, en giras estatales, naciones e internacionales, en gasto de gasolina, turbosina, etcétera, etcétera. Termino, termino, termino, presidente...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, este punto de acuerdo que usted está exponiendo...

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Termino, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Ya está en el orden del día y le pido que si desea debatirlo en tribuna lo solicite directamente en la Junta de Coordinación Política.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Termino, presidente. Nada más...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Está inscrito en el numeral número dos del orden del día del día de hoy.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Nada más quería informar, presidente, porque necesitamos nosotros que todos los actores políticos asumamos medidas de austeridad y no nada más la federación o los municipios...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado...

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Sino también los gobiernos de los estados.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Le reitero que su punto de acuerdo ya está inscrito en el orden del día para su discusión.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Okey. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias a usted, diputado.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Daniel Ordoñez. ¿Dónde está el diputado Ordoñez? Ya. Adelante, diputado. Sonido.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): Bueno, bueno.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Adelante.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): Sí. Ojalá y por ahí esté el diputado todavía, el diputado Marín. Y es muy triste lo que pasó en Salud, precisamente recordemos cuando la iniciativa fue presentada, que se sumaron muy alegres todos los diputados del PRI, del Verde, ahí a firmarla, hicieron cola, hicieron sus panchos para subir a firmarla, y a la hora de votarla no la votan. A la hora de votarla se salen. Dice el diputado que no hay que votar cosas.

Miren, en esa ocasión presentaba que en seis meses la Suprema Corte de Justicia de la Nación por concepto de telefonía fija y mantenimiento a vehículos había gastado 176 millones. Esto costaría la mastectomía que sufren las mujeres que tienen este problema terrible, si el Estado se hiciera cargo de esto se gastaría 160 millones de pesos anuales.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado...

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): O sea que no nos venga con cosas el diputado Marín, que votamos no sé qué y que al rato...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Ya se registraron esas expresiones, diputado...

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): Bueno, está bien. Era nada más para contestarle.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): Porque a él sí lo dejan hablar y dejan que acabe, porque él no sé de qué privilegios goza...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): A él por qué no le dijo: gracias. A él. Ah, verdad.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, ya quedaron registradas sus expresiones. Muchas gracias.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández (desde la curul): Dígale parejito amigo, no a todos, nada más a uno.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Ramírez Nachis. Adelante, diputada.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Lo único que yo repelo y estoy en contra es en el vacío que hicieron en la Comisión de Salud hoy por no hacer un capricho.

Votamos cuatro dictámenes de la fracción del PRI a favor, únicamente en un dictamen ellos están en contra por el presupuesto y por la tía de las muchachas. Siempre es lo mismo, presidente, nos hacen vacío en las comisiones, nos boicotean y no nos dejan avanzar. Alguien tiene que meterlos en cintura, porque el pueblo de México nos trajo aquí a trabajar y a legislar.

Como mujer estoy consciente que la reconstrucción en el caso de cáncer de mama es una prioridad para todas aquellas que tienen la desventura de cruzar por esa enfermedad, y como legislador es nuestra obligación buscar que se cumplan esas necesidades de las personas que se encuentran en estado de necesidad.

Por eso estoy totalmente molesta e incómoda, porque siempre la aplican así. Estoy en dos comisiones y no acuden y no van a sesionar y no podemos avanzar, presidente. Alguien tiene que meter en cintura a quienes no quieren trabajar por México. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. ¿Hay alguien más con la mano alzada? Aquí. Jesús Valencia. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Quizá parezca un tema misceláneo, pero es mi obligación como legislador comentarlo. Desde este espacio quiero hacer un llamado público a las autoridades del estado de Hidalgo, principalmente al gobernador, al titular de la Procuraduría de Justicia del estado, del DIF estatal y por supuesto al representante del sistema estatal de protección de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que implemente las medidas cautelares y de protección de derechos conforme a la ley, para que puedan prohibir la realización del certamen Mini Belleza Latina Hidalgo, el cual se promueve por diversos medios, entre ellos las redes sociales, que se celebrará su casting el 14 de marzo próximo.

Lo anterior, toda vez que este tipo de concurso atenta contra la dignidad de las niñas y viola sus derechos al pretender estereotipar y cosificar a las niñas que ahí participan, lo que puede derivar en víctimas de delitos sexuales por la sobreexposición de su imagen.

Por ello se exhorta y se realiza de manera urgente, a efecto de que se implementen las medidas necesarias y que el resto de los gobiernos estatales, toda vez que la convocatoria está en 14 entidades de la República, puedan establecer las acciones de protección urgentes para evitar la realización de concursos de esta naturaleza, especialmente de este concurso Mini Belleza Latina, que se está llevando en 14 entidades de la República.

Pido a la Procuraduría General de la República para que pueda abrir una carpeta de investigación, a fin de verificar que no se esté llevando a cabo un hecho presumiblemente de trata de infantes. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Le pido que este exhorto se dirija a la Junta de Coordinación Política, para que lo podamos hacer propio de esta Cámara de Diputados.

LICENCIA

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por éste conducto le envié un cordial saludo, al tiempo que solicito licencia por tiempo indefinido, para ausentarme a partir del 28 de febrero del 2017.

Sin otro particular, para los efectos que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo a 28 de febrero del 2017.— Diputado Fidel Cristóbal Serrato (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Pido a la Secretaría, someter a consideración de la asamblea el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Fidel Cristóbal Serrato, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el segundo distrito electoral del estado de Nayarit, a partir de esta fecha.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada. Comuníquese.

Se recibió comunicación de la diputada Maricela Contreras Julián, presidenta del Grupo de Amistad México-Cuba, relativo a la XVI Reunión Interparlamentaria de México con Cuba, que se llevó a cabo del 16 al 18 de febrero del año en curso. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ello.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política.— Presente.

Estimado diputado Martínez Neri:

Como es de su conocimiento, del 16 al 18 de febrero pasado, se llevó a cabo la XVI Reunión Interparlamentaria México-Cuba en la que se abordaron diversos temas de interés para ambas naciones por parte de las delegaciones del Congreso de la Unión de México y de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. Producto de esa sesión de trabajo, se emitió una declaración conjunta en la cual se refrendó el compromiso de los dos países para privilegia los vínculos de amistad y solidaridad, basados en el principio de autodeterminación de los pueblos y la cooperación para el desarrollo.

De manera particular destaca que las delegaciones participantes se manifestaron a favor de la solución pacífica de las controversias entre Estados y por el pleno respeto del derecho internacional, por lo que condenan enérgicamente los discursos xenofóbicos del presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, los cuales se traducen en políticas migratorias que atentan contra la dignidad del pueblo mexicano y expresan su rotundo rechazo a la construcción de un muro en la frontera con México pues representa un acto de hostilidad contra los países de América Latina y el Caribe. De igual forma, la delegación cubana expresa su absoluta solidaridad y respaldo al país hermano de México y exige un trato basado en la igualdad de los Estados y el respeto a la dignidad de su pueblo.

Por ser un tema de trascendencia, le solicito gire sus apreciables instrucciones para que, a través del órgano que preside; se autorice dar lectura en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del jueves 23 de febrero. Le adjunto copia de la declaración suscrita de dicha declaración conjunta para los efectos que haya lugar.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2017.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica), Presidenta del Grupo de Amistad México-Cuba.»

«XVI Reunión Interparlamentaria México-Cuba

Las delegaciones del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba realizaron la XVI Reunión Interparlamentaria México-Cuba en la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2017.

Ambas delegaciones convinieron emitir la presente Declaración Conjunta:

México y Cuba cuentan con una relación diplomática fructífera que se ha mantenido de forma ininterrumpida desde 1902, misma que entraña una afinidad histórica y cultural que privilegia los vínculos de amistad y solidaridad entre ambas naciones, misma que se ha basado en el principio de autodeterminación de los pueblos y la cooperación para el desarrollo.

Desde 1996, ambas naciones han sostenido reuniones interparlamentarias que han impulsado la relación bilateral y se ha traducido en una interacción y cooperación cada vez más profunda y cercana, que reafirma el principio de vecindad común con base en los valores de libertad y soberanía de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

Las delegaciones expresan su voluntad para trabajar de manera conjunta con el propósito de cristalizar los acuerdos alcanzados, a fin de que se traduzcan en acciones que beneficien el desarrollo de los dos países y en beneficio de sus pueblos.

En ese contexto, las delegaciones participantes respaldan la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, adoptada en La Habana en enero de 2014 en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y demandan que sea respetada por todos los Estados en sus relaciones con los países de la región. De igual forma, exhortan a las y los parlamentarios del mundo a ejercer su vocación pacifista y a contribuir al cumplimiento de sus postulados.

Las delegaciones se manifiestan a favor de la solución pacífica de las controversias entre Estados y por el pleno res-

peto del derecho internacional, por lo que condenan enérgicamente los discursos xenofóbicos del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, los cuales se traducen en políticas migratorias que atentan contra la dignidad del pueblo mexicano y expresan su rotundo rechazo a la construcción de un muro en la frontera con México pues representa un acto de hostilidad contra los países de América Latina y el Caribe.

La delegación cubana expresa su absoluta solidaridad y respaldo al país hermano de México y exige un trato basado en la igualdad de los Estados y el respeto a la dignidad de su pueblo.

Ambas delegaciones manifiestan su compromiso con los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados adoptados en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1970, que enumeran: proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza de las relaciones internacionales, solución pacífica de controversias, no intervención, cooperación para el desarrollo, igualdad soberana entre los Estados, así como el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los países.

En consecuencia, la delegación mexicana se pronuncia en contra del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba; ambos Parlamentos hacen un respetuoso llamado al Congreso de dicho país para que cumpla las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que atienda a los reiterados llamados de la Comunidad Internacional para poner fin a esa política que es contraria al Derecho Internacional, causa daños cuantiosos e injustificables al bienestar del pueblo cubano.

Por otra parte, la delegación mexicana manifiesta su deseo y ofrece su colaboración para que continúen los esfuerzos hacia la normalización de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América.

En concordancia con la Declaración Especial No. 7 de la V Cumbre de la CELAC suscrita por las y los Jefes de Estado y de Gobierno, consideramos que un elemento relevante en dicho proceso de normalización debe ser la devolución inmediata a la República de Cuba del territorio que ocupa la Base Naval de los Estados Unidos en Guantánamo.

Las delegaciones parlamentarias reconocen que la relación entre México y Cuba trasciende nuestra historia común y se proyecta en importantes actividades económicas, comerciales, educativas, culturales, deportivas, turísticas y de cooperación que fortalecen los lazos de hermanamiento entre los pueblos de ambas naciones, particularmente con las entidades federativas del sur del país.

Además, las y los legisladores participantes reconocen la necesidad de compartir experiencias en materia de legislación y políticas públicas exitosas en materia de protección a la niñez, la juventud y las mujeres, además de la prevención y combate de la trata de personas.

Ambos Congresos reconocen que existe un importante potencial para el intercambio de servicios, equipos y productos en el campo de la salud que debe ser aprovechado entre ambas naciones, por ejemplo, los programas de medicina familiar por su enfoque eminentemente preventivo por resultar más eficientes.

También expresan su disposición para impulsar la cooperación en la materia a fin de que se fomente la oferta de paquetes de servicios de salud que incluyan productos farmacéuticos y biotecnológicos, así como equipos y aditamentos combinados con la capacitación de personal de salud y la prestación de sus servicios que contribuyan al desarrollo de programas de atención integral en beneficio del estado de salud de las personas.

En materia educativa y cultural, las delegaciones participantes se comprometen a fomentar los trabajos de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural que tiene su base en el Convenio de Intercambio firmado en 1974 y en el Convenio de Cooperación en los campos de Educación, Cultura Física, Juventud, Cultura y Deporte entre la República de Cuba y los Estados Unidos Mexicanos firmado en abril de 2012 y vigente por 10 años.

La delegación del Congreso de la Unión de México destaca la importancia de promover la instalación en este país de la “Casa Cuba” para fomentar el intercambio de la literatura, las artes escénicas, la música, el audiovisual, las artes plásticas, las artesanías y todas las expresiones culturales de las dos naciones, así como para impulsar la colaboración para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de ambos pueblos.

En ese tenor, ambas delegaciones manifiestan su compromiso para impulsar y promover la aplicación del Acuerdo

de Cooperación sobre Reconocimiento y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior suscrito entre México y Cuba e incrementar, de manera sostenida, el intercambio académico y científico entre nuestros países.

Las delegaciones participantes reconocen la importancia de los flujos comerciales entre ambas naciones para lograr avances en los sectores productivos, por lo que identifican como áreas potenciales para el desarrollo conjunto la Zona Especial de Desarrollo Mariel en Cuba y las Zonas Económicas Especiales en México. Se comprometen a impulsar la implementación de mecanismos de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos, promoviendo la participación de todos los sectores sociales a fin de que se logren reducir las brechas de desigualdad regionales, creando polos de desarrollo industrial que atraigan inversiones, generen empleos, detonen una demanda de servicios locales y, sobre todo, otorguen beneficios a la población.

Ambos Congresos coinciden en la necesidad de aumentar la productividad e inversión en ambas naciones, a través del cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico bilateral que sustentan la relación comercial entre México y Cuba, buscando el máximo beneficio para el desarrollo de los pueblos y de sus sectores productivos. En ese sentido, subrayan la importancia de incorporar la promoción del turismo, poniendo énfasis en la modalidad de multidesestino.

Además, reconocen la importancia de colaborar en las áreas de la prospección petrolera, las energías renovables y las fuentes alternativas, así como fomentar las inversiones a favor de la protección del medio ambiente.

La delegación mexicana reconoce el papel del líder de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, en la historia latinoamericana y en la configuración geopolítica mundial del Siglo XX, además de su carácter de promotor para la integración regional.

Con el fin de dar cumplimiento de los compromisos adoptados en la XVI Reunión Interparlamentaria celebrada en 2017 en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ambas delegaciones se comprometen con la instalación de un Mecanismo de Seguimiento de Acuerdos de las Reuniones Interparlamentarias, cuyo objeto será impulsar el cumplimiento de lo acordado y fortalecer los alcances de la diplomacia parlamentaria.

En dicho mecanismo participarán por México, la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe del Senado de la República, así como la Comisión de Relaciones Exteriores y el Grupo de Amistad México-Cuba de la Cámara de Diputados; mientras que, por Cuba, participará la Comisión de Relaciones Internacionales y el Grupo Parlamentario de Amistad Cuba-México de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Las partes podrán realizar consultas a sus respectivos Gobiernos, así como a los sectores empresariales, académicos y sociales relacionados con los rubros que se aborden. El Mecanismo se reunirá en abril y septiembre de 2017 en Cuba; y en noviembre de 2017 en México.

Finalmente, las delegaciones parlamentarias reconocen y agradecen el apoyo de los Poderes Constitucionales del Estado de Yucatán y del Ayuntamiento de Mérida para la realización de la XVI Reunión Interparlamentaria México-Cuba y acuerdan que la próxima reunión se realice el año próximo, en la República de Cuba.

Suscriben

Dado en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los 18 días del mes de febrero de 2017.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica), Presidenta del Grupo de Amistad México con Cuba de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica), Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión; diputado Esteban Lazo Hernández (rúbrica), Presidente de la Asamblea Nacional Poder Popular de la República de Cuba.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Maricela Contreras Julián. Adelante, diputada. Sonido en la curul de la diputada Maricela Contreras Julián.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidente, quiero agradecer al gobernador Rolando Zapata Bello, todas las facilidades prestadas para la reunión del Grupo de Amistad; a la diputada Celia Rivas Rodríguez, presidenta de la Coordinación Política del Congreso local; a Mauricio Vila Dosal, presidente municipal de Mérida.

Quiero destacar que en estos acuerdos se da el primer respaldo oficial de otro país hacia México, contra los ataques que ha hecho el presidente de Estados Unidos a México y se rechaza la construcción del muro.

También agradezco a mis compañeras y compañeros del grupo de amistad y a la participación del Senado. Asimismo, quiero agradecer a usted, al diputado Francisco Bolaños y al diputado Francisco Martínez Neri, todo el apoyo que nos dieron para la realización de este espacio. Decir que buscamos que fuera una reunión del más alto nivel y contamos con la presencia de Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional de Cuba.

Decir que para nosotros ha sido muy importante este trabajo que hemos realizado y como un mecanismo de austeridad de esta Cámara de Diputados de los recursos asignados para esta reunión interparlamentaria México-Cuba, estaremos reembolsando a la Cámara de Diputados 138 mil pesos que restaron después de los gastos realizados. Muchísimas gracias por el apoyo de esta Cámara.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Contreras Julián. Soy amigo del diputado Martínez Neri, no tocayo todavía; Francisco no, yo soy Javier. Gracias. Sonido en la curul del diputado Moctezuma. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Primero que nada para hacer el comentario en relación a la propuesta que presentó el diputado Jesús Valencia, en una sugerencia amable que le hizo al gobierno del estado de Hidalgo, al gobernador Omar Fayad, para atender la cancelación de un evento para realizarse y que fue atendido de inmediato. Le comento, tanto a él como a las diputadas y diputados, que ha sido cancelado este evento en razón a la protección de la niñez en México, y de esta manera Hidalgo da respuesta a estas peticiones.

Segundo punto, señor, para felicitarlo a usted en su calidad de presidente por todo el trabajo que ha venido realizando. Nuestro reconocimiento de la fracción hidalguense a su responsabilidad, a su trabajo con ética que ha venido trabajando en esta Cámara. Muchas felicidades, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado, se lo aprecio mucho. Gracias. Esta Presidencia saluda a alumnos y padres de familia de la prima-

ria República de Tasmania, invitados por el diputado Rafael Hernández Soriano. Bienvenidas y bienvenidos. Igualmente, a estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Azcapotzalco, invitados del diputado Jesús Emiliano Álvarez López. Bienvenidos igualmente a San Lázaro.

Saludamos a alumnos y profesores de la Universidad de Veracruz, invitados del diputado Cuitláhuac García Jiménez. Bienvenidos. Al CETIS Miguel Hidalgo y Costilla, colonia Leyes de Reforma, invitados del diputado vicepresidente Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, bienvenidos; a estudiantes de Bachillerato Universal Prepa Sí, invitados de a diputada Cecilia Guadalupe Soto González; igualmente bienvenidos.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul precisamente de la diputada Cecilia Soto. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Muchas gracias, diputado Bolaños. Son dos cosas. La primera, quiero reiterar la misma protesta que hice hace una semana, en ocasión de la invitación del canciller Videgaray a la Jucopo, en este caso la invitación al secretario de Gobernación Osorio Chong, a la Jucopo. La Jucopo no es una comisión, no es el pleno; es incorrecto que se sustituya a labor sustantiva de los cuerpos orgánicos de esta Cámara de Diputados por una conversación con los coordinadores.

Sé muy bien, no me lo tienen que recordar, sé muy bien que el diputado Martínez Neri, a quien admiro y respeto, es el presidente de la Junta de Coordinación Política; aun así disiento y me parece que esta Cámara de Diputados nuevamente se debilita frente al Poder Ejecutivo buscando proteger a los secretarios de Estado de lo que tienen que hacer, hacer política y comparecer. Si no quieren ver fantasmas, que no salgan de noche; si no quieren tener controversias, que no sean secretarios de Estado; primera cosa.

Segunda cosa: lo felicito por su labor como presidente. Tengo entendido que va a terminar pronto, pero quiero expresar mi contento porque vamos a tener a una mujer presidenta, la diputada Murguía, porque en todas las fotos de los actos protocolarios importantes como por ejemplo el Centenario de la Constitución del 17, aparecen sólo hom-

bres, porque son los hombres los que presiden los actos, los cuerpos importantes legislativos o secretarías de Estado. Entonces en la foto de la Constitución del 17 no sabíamos si era 1917 o 2017 porque eran puros hombres. Me da mucho gusto diputada que vaya a estar y que nos represente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Gracias, diputada Soto. Todavía no me voy, todavía no. Muchas gracias.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Iniciativa que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Miguel Ángel Sulub Caamal, diputado a la LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos del Estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La posesión y portación de armas se reconocen como una garantía para la seguridad y legítima defensa de las personas. Un derecho público subjetivo que coadyuva al logro de la seguridad pública, con condiciones y requisitos para autorizar la portación de armas...¹

La posesión de armas se refiere a la tenencia de armas dentro del domicilio mientras que la portación implica un traslado. Respecto de esta última existen restricciones; “la pri-

mera se refiere al tipo de armas que están prohibidas y la jurisprudencia las define con base en la legislación penal; La segunda restricción es que debe sujetarse a las limitaciones que la paz y la tranquilidad exijan. La portación de armas puede darse únicamente con el permiso o licencia relativa en los lugares autorizados, previo cumplimiento de requisitos y condiciones derivadas de la ley.”²

Para el caso de la posesión se define la prohibición expresa de que sea indebida.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando se violenta la posesión y la portación debida por parte de la población?

De acuerdo con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio se necesita la orden de un Juez de Control de armas de fuego de uso exclusivo, para vincular a proceso y como medida cautelar, obtener prisión preventiva por posesión o portación de arma de fuego sin el permiso correspondiente; con lo que el representante Social de la Federación adscrito busca conseguir sentencia condenatoria del imputado.

Como se puede apreciar, para esta violación a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos; ni en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni en el Código Nacional de Procedimientos Penales, procede prisión preventiva oficiosa a quienes cometan este acto, lo que sin lugar a dudas hace débil la certeza jurídica en el actuar de la autoridad para casos como este, que en el país son recurrentes.

La discusión jurídica se centra en que en el catálogo de los delitos que ameritan prisión preventiva, cuando se presenta el imputado ante el juez se descubre que no se requiere retenerlos, con lo que salen libres.

Estamos hablando de una vacío donde la autoridad, llámense fuerzas federales, estatales, municipales o el propio Ejército, se empeñan y se arriesgan al detener a las personas armadas en el país, para que después en automático salgan y lleven sus procesos en libertad.

Nos referimos a una situación que inclusive pone en riesgo a la autoridad y la deja vulnerable por dos frentes; represalias de parte del propio imputado y sanciones derivadas de supuesta violación de derechos en la propia detención del entonces implicado ante la falta de contundencia en la ley.

También debemos tener conciencia que existen dos tipos de infractores, aquellos que son personas comunes que infringen la norma al portar sin permiso un arma de fuego,

que por cierto casi siempre la llevan consigo para defensa personal, de manera ocasional o fortuita; y por otro lado, aquellos que pretenden o han cometido algún ilícito o que su actividad es delinquir.

La presente iniciativa busca centrar el esfuerzo de la prisión preventiva en estos últimos, que al final al ser liberados solamente alargan el periodo en que en libertad continúan haciéndole daño a la sociedad.

Teóricamente sin embargo, existen límites y elementos en la prisión preventiva que si bien no son tan rígidos como en el arraigo, si merecen consideración.

La regla general debiese ser la libertad del imputado o procesado mientras se resuelve su responsabilidad penal. Es este sentido se define que la prisión preventiva es una medida cautelar y no punitiva, por lo que no puede ser imputada per se.

Es por tal que se debe realizar una reflexión de proporcionalidad entre la prisión preventiva, los elementos de convicción para dictarla y los hechos que se investigan. Sin este ejercicio la medida será considerada arbitraria y violatoria a los derechos humanos.

Pero qué tal si pudiéramos expresar en la ley las razones comunes o evidentes por las que en la actualidad se otorga, convirtiéndola en oficiosa en ciertos supuestos, otorgando certeza legal al individuo, seguridad a la propia sociedad y fortaleciendo el actuar de la autoridad.

¿Cómo podríamos lograr la distinción apropiada?

La respuesta es simple, por el calibre y longitud de las armas que se le descubren al retenido y por la reincidencia o la existencia de antecedentes penales.

Son dos supuestos donde se reconoce que no es lo mismo descubrir a una persona sin antecedentes en portación o posesión de algún arma de calibre pequeño sin el permiso correspondiente; que ser prendido con una o unas armas largas de uso exclusivo y/o tener antecedentes penales.

Se trata pues de dos tipos distintos de infractores, y quiéramos que para los primeros la ley quede como se encuentra en la actualidad, mediando la consideración de la libertad del imputado en lo que se determina su responsabilidad; mientras que para los segundos, se aplique prisión preventiva de manera oficiosa.

No obstante lo anterior, la propuesta gira alrededor de que la prisión preventiva sea en general oficiosa cuando se presente la portación de armas prohibidas y de armas de fuego, procediendo el juez a determinar en qué casos procede la libertad, de acuerdo con los supuestos antes señalados, que de alguna manera ya previstos en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 160 al 163 del Código Penal Federal relacionados con armas prohibidas y en los artículos del 9 al 12 y del 81 al 85 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Lo anterior enviaría un mensaje contundente alrededor de que la ley se encuentra del lado de la población y no del infractor. Donde se reconoce la honorabilidad de las personas en principio, pero se actúa de frente contra la reincidencia o de las conductas por encima de lo tolerable.

No podemos seguir viendo casos de personas que son detenidas en portación de armas de alto poder y al siguiente día salen libres, ya sea por la ausencia de la oficiosa en la prisión preventiva o porque la autoridad no actúa a tiempo para solicitarla al juez correspondiente.

Otro elemento para aplicar la oficiosa es el número de armas del portador, casi siempre relacionado directamente con actividades de la delincuencia organizada como ya se supuso, específicamente con el comercio ilícito de las mismas.

Se estima que en México circulan alrededor de 15 millones de armas ilegales, de las cuales el 80 por ciento provienen de Estados Unidos. Asimismo, que el 65 por ciento de éstas se encuentran en poder del crimen organizado, además de que actualmente existe un mercado negro de armas ilegales que se estima es de 130 millones de dólares anuales.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a la consideración de la asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo Único. Se adiciona una fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

I. a XI. (...)

XII. Portación, posesión y transmisión de la propiedad de armas prohibidas y armas de fuego sin el permiso o la licencia correspondiente, previstos en los artículos 160, 161, 162 y 163 del Código Penal Federal y en los artículos 81, 82, 83, 83 Bis, 83 Ter, 84, 84 Bis, 85, 85 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

(...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Instituto de Investigaciones Jurídicas 2013, SCJN, Fundación Konrad Adenauer. *Estándares jurisprudenciales sobre tutela judicial en materia penal.*

2 Ídem.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 28 de febrero de 2017.— Diputado **Miguel Ángel Sulub Caamal** (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY AGRARIA

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de plena disposición de derechos ejidales, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Federico Salas Díaz, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa que reforma los artículos 14, 23, 44, 46, 56, 57, 61, 62, 75, 78, 80, 81, 82, 83, 152, 155, 156 y 161; todos de la Ley Agraria, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La tenencia en la tierra ha tenido una base histórica fundamental; la transformación en el campo ha sido paulatina y es a partir del año de 1992 que se da la reforma constitucional que tenía como base el cambio de régimen de derechos del ejidatario sobre sus tierras, así como el hecho de que se pueden comercializar las tierras ejidales, en un régimen de propiedad privada, otorgándole la seguridad jurídica y obtener mayores y mejores aprovechamientos sobre sus tierras.

La reforma al artículo 27 constitucional de 1992 tuvo como finalidad el cambio de régimen de derechos del ejidatario sobre sus tierras, pasando de un derecho de naturaleza indefinida sobre tierras colectivas que impedían su comercialización y vinculaban al ejidatario a intereses de terceros, al régimen de propiedad privada, el cual, sin desvincular al ejidatario de la colectividad a la que pertenece, le confería la seguridad jurídica que se requiere para realizar cualquier acto jurídico que le permitiera obtener de sus tierras el mayor provecho posible.

Es momento de concretar los objetivos establecidos en la reforma constitucional de 1992, al tiempo que, en un marco de desarrollo y competitividad, se impulse el desarrollo del campo mexicano, a través del otorgamiento del dominio pleno y absoluto de las tierras a sus legítimos poseedores.

Después de 24 años de la reforma constitucional al artículo 27, la presente iniciativa pretende reformar algunos pun-

tos que han ido quedando pendientes como el facultar a la asamblea ejidal para determinar la asignación y destino de las tierras de uso común, por lo que el ejido podrá darle un rumbo certero al destino de las tierras que no esté dentro de las formalidades parcelarias, en favor de los ejidatarios y al uso de servicios públicos o de interés público.

Se plantea la posibilidad de la adopción del dominio pleno de parte de los titulares de derechos ejidales, fincando las bases para que ejidatarios y comuneros, puedan transformar la propiedad social e incorporarla al régimen de propiedad privada; reconoce la asignación, delimitación, usufructuó, de la propiedad de sus parcelas, que fueron dotadas al ejido en lo general y asignadas en lo particular al titular de la parcela, así como también certifica los actos de sucesión.

Con estas modificaciones, la Ley Agraria faculta a la asamblea ejidal para determinar la delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común, por lo que el núcleo de población agrario podrá determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los posesionarios o de los que carezcan de los certificados correspondientes y, consecuentemente, destinarlas al asentamiento humano, al uso común o a parcelarlas en favor de los ejidatarios, y al uso de servicios públicos o de interés público.

En cuanto a la aplicación del dominio pleno y su adopción ya sea como individuo o como asociados ejidales, resulta necesario revisar, modificar y con ello actualizar la tramitología burocrática para que esta se adecue efectivamente a la realidad imperante, en la que se encuentra la tenencia y propiedad de la tierra.

La indeterminación de la ley es en cierto grado necesario, sin embargo en exceso puede convertirse en arbitrariedad, esta situación es la que acontece en la ley agraria en lo que se refiere a dominio pleno y la adopción del mismo, debido a que este mecanismo no se encuentra debidamente clarificado como concepto ni como procedimiento, a saber, la asamblea ejidal, tras cumplir varios trámites y algunas formalidades especiales, puede autorizar o no, en base a sus propios criterios subjetivos, que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el “dominio pleno” de sus parcelas, es decir, que se conviertan en propietarios de ellas.

Sobreproteger es limitar, este es el supuesto en el que se encuentran miles de sujetos de derechos agrarios a los cua-

les se les aplican figuras arcaicas y sujetas a la discrecionalidad de las autoridades, estas situaciones inciden en la continuación de un modelo burocrático que constituye desde hace muchos años un caldo de cultivo para la corrupción.

La movilidad social de sujetos agrarios de un ejido a otro por cuestiones de índole familiar como el matrimonio es otro de los factores que motivan la presentación de esta iniciativa, pues es necesario facultar a sujetos de derechos agrarios como avecindados y posesionarios para adoptar el dominio pleno de sus tierras.

Por otro lado, ponderar la decisión de una mayoría sobre la voluntad individual, constituye en la actualidad una vulneración de derechos, por ello es necesario reconocer la autonomía de un sector de la sociedad que se ve afectado por situaciones como ésta que acontece hasta el día de hoy en el campo mexicano.

La reforma que se plantea a continuación tiene como fin último respetar la decisión de los sujetos de derechos agrarios para adoptar o no la propiedad de las tierras asignadas y con ello hacerlas susceptibles de enajenación, simplificar la tramitología para la adopción del dominio pleno para que incluso cuando las tierras del ejido no se encuentren asignadas en su totalidad baste con la nueva delimitación al interior para que los sujetos con derechos agrarios tengan la facultad de adoptarlo en el momento que lo deseen.

Son muchas las trabas que se presentan a los ejidatarios para ejercer los derechos sobre sus tierras, por ello es necesario hacer lo que en nuestras manos se encuentre un mecanismo legal lo suficientemente ágil y dinámico para marcar la diferencia.

La propuesta de esta reforma es hacer más ágiles las asambleas con menos requisitos para los tramites en lo personal y se mantienen las resoluciones que involucran a todo el ejido y se clarifica las aportaciones que los ejidos hacen para obras de infraestructura e interés público.

Se establece un nuevo concepto con respecto a la delimitación, el concepto achurado que actualmente existe pero que no se encuentra contemplado en ninguna legislación. Dicho término tiene su origen en los decretos de dotación que fueron ejecutados y medidos y que en los planos de delimitación no aparece pero que en la realidad son excedentes de tierras.

Dichos excedentes de tierras son reconocidos de hecho como propiedad del Ejido, más no se encuentran delimitados con planos y éstos registrados en el Inegi ni en Registro Agrario Nacional.

Es por eso la motivación de que sean delimitados y entregados a hijos de ejidatarios con residencia probada en el ejido y avecindados de acuerdo a lo que establece el artículo 57.

Para el caso de las donaciones se establecen requisitos y procedimiento de inscripción.

Las modificaciones propuestas para las tierras de uso común así como las tierras parceladas, facultando a la asamblea a emitir una nueva delimitación, parcelamiento y asignación a sujetos de derechos agrarios, ejidatarios, posesionarios, avecindados u otros, que a su vez se adecue el término no solo de usufructo y posesión, sino que se amplía insertando el termino de propiedad de las parcelas.

Asimismo, se clarifica la facultad jurídica que poseen los sujetos de derechos agrarios, ejidatarios, posesionarios, avecindados u otros. Ya que han existido diferentes criterios y conceptos a quien se le otorga el dominio pleno y desde la visión legislativa esta facultad la tiene la persona independientemente que tenga una o varias parcelas, y no la propia tierra.

Es así que considerando que es una demanda permanente de los ejidos y que es oportuno, fundamental y necesario el contar con un ordenamiento adecuado y que otorgue certeza jurídica a los núcleos ejidales de nuestro país, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIII Legislatura nuevamente presentamos esta iniciativa de nuestro partido que reforma diversos artículos de la Ley Agraria, la cual, en su momento por razón del artículo 89 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados no fue analizada ni dictaminada durante la LXII Legislatura.

Al tenor de lo anterior y considerando que en México la gran mayoría de las tierras son de propiedad social, es importante que desde esta soberanía se den los cambios en el marco legal para la adquisición de dominio pleno de sus parcelas y propiedades ejidales y transformarlas para que sean económicamente productivas, por lo que someto a consideración el presente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 14, 23, 44, 46, 56, 57, 61, 62, 75, 78, 80, 81, 82, 83, 152, 155, 156 y 161; de la Ley Agraria.

Artículo 14. Corresponde a los ejidatarios el derecho de **propiedad** sobre sus parcelas. **Además, gozarán de los otros derechos que el reglamento interno de cada ejido les otorgue sobre las tierras ejidales y los demás que legalmente les correspondan.**

Artículo 23. La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

I. Formulación y modificación del reglamento interno del ejido;

II. Aceptación y separación de ejidatarios, así como sus aportaciones;

III. Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros;

IV. Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos;

V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;

VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;

VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, **donaciones a la federación, estado o municipio, para obras de infraestructura** fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;

VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios;

IX. Reconocimiento de la **propiedad de los ejidatarios** sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de

uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;

X. Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación;

XI. División del ejido o su fusión con otros ejidos;

XII. Terminación del régimen ejidal cuando, previo dictamen de la Procuraduría Agraria solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia;

XIII. Conversión del régimen ejidal al régimen comunal;

XIV. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva; y

XV. Los demás que establezca la ley y el reglamento interno del ejido.

Artículo 44. Para efectos de esta ley las tierras ejidales, por su destino, se dividen en:

I. Tierras para el asentamiento humano;

II. Tierras de uso común,

III. Tierras parceladas; y

IV. Tierras para infraestructura, interés público o servicio público.

Artículo 46. El ejido, por resolución de la asamblea y los ejidatarios, podrá otorgar en garantía el usufructo de las tierras de uso común o parcelado. Esta garantía deberá constituirse ante notario público e inscribirse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.

En caso de incumplimiento de la obligación garantizada, cuando se trate de tierras de uso común, el acreedor, por resolución del tribunal agrario, podrá hacer efectiva la garantía.

Artículo 56. La asamblea de cada ejido, con las formalidades previstas a tal efecto en los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de

éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los poseedores o de quienes carezcan de los certificados correspondientes. Consecuentemente, la asamblea podrá destinarlas al asentamiento humano, **para infraestructura, interés público o servicio público**, al uso común o parcelarlas en favor de los ejidatarios. En todo caso, a partir del plano general del ejido que haya sido elaborado por la autoridad competente o el que elabore el Registro Agrario Nacional, procederá como sigue:

I. Si lo considera conveniente, reservará las extensiones de tierra correspondientes al asentamiento humano y delimitará las tierras de uso común del ejido;

II. Si resultaren tierras cuya tenencia no ha sido regularizada o estén vacantes, podrá asignar los derechos ejidales correspondientes a dichas tierras a individuos o grupos de individuos;

En el caso de tierras achuradas estas se asignaran a hijos de ejidatarios con residencia probada con el debido parcelamiento económico.

III. Los derechos sobre las tierras de uso común se presumirán concedidos en partes iguales, a menos que la asamblea determine la asignación de proporciones distintas, en razón de las aportaciones materiales, de trabajo y financieras de cada individuo y

IV. Podrá donar las áreas necesarias para infraestructura, interés público o servicio público a favor de la federación, los estados y municipios.

En todo caso, el Registro Agrario Nacional emitirá las normas técnicas que deberá seguir la asamblea al realizar la delimitación de las tierras al interior del ejido y proveerá a la misma del auxilio que al efecto le solicite. El Registro certificará el plano interno del ejido, y con base en éste, expedirá los títulos de propiedad o los certificados de derechos comunes, o ambos, según sea el caso, en favor de todos y cada uno de los individuos que integran el ejido, conforme a las instrucciones de la asamblea, por conducto del comisariado o por el representante que se designe. Estos certificados deberán inscribirse en el propio Registro Agrario Nacional.

Para el caso de las donaciones a la federación, estados o municipios el Registro Agrario Nacional emitirá el título de propiedad respectivo y lo inscribirá ante el Registro Público de la Propiedad.

Artículo 57. Para proceder a la asignación de derechos sobre tierras a que se refiere la fracción II y III del artículo anterior, la asamblea se apegará, salvo causa justificada y expresa, al siguiente orden de preferencia:

- I. Posesionarios reconocidos por la asamblea;
- II. Ejidatarios y vecindados del núcleo de población cuya dedicación y esmero sean notorios o que hayan mejorado con su trabajo e inversión las tierras de que se trate;
- III. Hijos de ejidatarios y otros vecindados que hayan trabajado las tierras por dos años o más.
- IV. Otros individuos, a juicio de la asamblea.

Para proceder a la asignación de derechos sobre tierras a que se refiere la fracción IV del artículo 56, deberá existir solicitud previa a la asamblea ejidal por conducto del comisariado ejidal con los siguientes requisitos:

- I. Superficie requerida y plano georreferenciado de la misma;
- II. Descripción de la obra de infraestructura a realizar, la causa de interés público a satisfacer o el servicio público que se pretenda prestar.

De esta solicitud deberá darse vista a la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorará que se cumplan con los requisitos.

Cuando así lo decida la asamblea, la asignación de tierras podrá hacerse por resolución de la propia asamblea, a cambio de una contraprestación que se destine al beneficio del núcleo de población ejidal.

Artículo 61. La asignación de tierras por la asamblea podrá ser impugnada ante el tribunal agrario, directamente o a través de la Procuraduría Agraria, por los individuos que se sientan perjudicados por la asignación y que constituyan un veinte por ciento o más del total de los ejidatarios del núcleo respectivo, o de oficio cuando a juicio del Procurador se presuma que la asignación se realizó con vicios o defectos graves o que pueda perturbar seriamente el orden público, en cuyo caso el tribunal dictará las medidas necesarias para lograr la conciliación de intereses. Los perjudicados en sus derechos por virtud de la asignación de tierras

podrán acudir igualmente ante el tribunal agrario para deducir individualmente su reclamación, sin que ello pueda implicar la invalidación de la asignación de las demás tierras.

La asignación de tierras que no haya sido impugnada en un término de noventa días naturales posteriores a la resolución correspondiente de la asamblea será firme y definitiva. **Incluidas las relativas a infraestructura, interés público o servicio público.**

Artículo 62. A partir de la asignación de parcelas, corresponderán a los ejidatarios beneficiados los derechos de propiedad y usufructo de las mismas, en los términos de esta ley.

El Registro Agrario Nacional emitirá el título de propiedad y lo someterá a inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.

Cuando la asignación se hubiere hecho a un grupo de ejidatarios, se presumirá, salvo prueba en contrario, que gozan de dichos derechos en partes iguales, y serán ejercidos conforme a lo convenido entre ellos o, en su defecto, a lo que disponga el reglamento interno o la resolución de la asamblea y, supletoriamente, conforme a las reglas de copropiedad que dispone el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Artículo 75. En los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles en las que participen el ejido o los ejidatarios conforme al siguiente procedimiento:

I. La aportación de las tierras deberá ser resuelta por la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto en los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley;

II. El proyecto de desarrollo y de escritura social respectivos serán sometidos a la opinión de la Procuraduría Agraria, la que habrá de analizar y pronunciarse sobre la certeza de la realización de la inversión proyectada, el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos naturales y la equidad en los términos y condiciones que se propongan. Esta opinión deberá ser emitida en un término no mayor a treinta días hábiles para ser considerada por la asamblea al adoptar la resolución correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que, para los efectos de esta fracción, el ejido pueda re-

currir a los servicios profesionales que considere pertinentes.

III. En la asamblea que resuelva la aportación de las tierras a la sociedad, se determinará si las acciones o partes sociales de la sociedad corresponden al núcleo de población ejidal o a los ejidatarios individualmente considerados, de acuerdo con la proporción que les corresponda según sus derechos sobre las tierras aportadas.

IV. El valor de suscripción de las acciones o partes sociales que correspondan al ejido o a los ejidatarios por la aportación de sus tierras, deberá ser cuando menos igual al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito.

V. Cuando participen socios ajenos al ejido, éste o los ejidatarios, en su caso, tendrán el derecho irrenunciable de designar un comisario que informe directamente a la asamblea del ejido, con las funciones que sobre la vigilancia de las sociedades prevé la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el ejido o los ejidatarios no designaren comisario, la Procuraduría Agraria, bajo su responsabilidad, deberá hacerlo.

VI. Igualmente, podrá haber usufructo de la propiedad de las tierras de uso común, en caso de hacerse efectiva una garantía, siempre que se hubieren cumplido con los requisitos previstos por el artículo 46.

Las sociedades que conforme a este artículo se constituyan deberán ajustarse a las disposiciones previstas en el Título Sexto de la presente ley.

En caso de liquidación de la sociedad, el núcleo de población ejidal y los ejidatarios, de acuerdo a su participación en el capital social, y bajo la estricta vigilancia de la Procuraduría Agraria, tendrán preferencia, respecto de los demás socios, para recibir tierra en pago de lo que les corresponda en el haber social.

En todo caso el ejido o los ejidatarios, según corresponda, tendrá derecho de preferencia para la adquisición de aquellas tierras que aportaron al patrimonio de la sociedad.

Artículo 78. El derecho de los ejidatarios sobre sus parcelas se acreditará con el título de propiedad, certificado

parcelario o certificado de derechos agrarios, expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual contendrá los datos básicos de identificación de la parcela.

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o vecindados del mismo núcleo de población, **así como a personas ajenas al ejido.**

Para la validez de la enajenación se requiere:

a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;

b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional, y

c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Artículo 81. Cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56, la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, **podrá facultar a los ejidatarios, vecindados, posesionarios y otros a solicitar el dominio pleno de su o sus parcelas y otorgará a los solicitantes la propiedad de dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta ley.**

Artículo 82. Una vez que la asamblea hubiere adoptado la resolución prevista en el artículo anterior, los ejidatarios, **vecindados, posesionarios y otros interesados asumirán la propiedad de sus parcelas**, en cuyo caso solicitarán al Registro Agrario Nacional que las tierras de que se trate sean dadas de baja de dicho Registro, el cual expedirá el título de propiedad respectivo, que será inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad.

A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común.

Artículo 83. La asignación en propiedad de las parcelas ejidales no implica cambio alguno en la naturaleza jurídica de las demás tierras ejidales, ni significa que se altere el régimen legal, estatutario o de organización del ejido.

La enajenación a terceros no ejidatarios tampoco implica que el enajenante pierda su calidad de ejidatario, a menos que no conserve derechos sobre otra parcela ejidal o sobre tierras de uso común, en cuyo caso el comisariado ejidal deberá notificar la separación del ejidatario al Registro Agrario Nacional, el cual efectuará las cancelaciones correspondientes.

Artículo 152. Deberán inscribirse en el Registro Agrario Nacional:

- I. Todas las resoluciones judiciales o administrativas que reconozcan, creen, modifiquen o extingan derechos ejidales o comunales;
- II. Los títulos que amparen derechos sobre solares, tierras de uso común y parcelas de ejidatarios o comuneros, **donaciones de interés público a la federación, estados y municipio.**
- III. Los títulos primordiales de las comunidades, y en su caso, los títulos que las reconozcan como comunidades tradicionales;
- IV. Los planos y delimitación de las tierras a que se refiere el artículo 56 de esta ley;
- V. Los planos y documentos relativos al catastro y censo rurales;
- VI. Los documentos relativos a las sociedades mercantiles, en los términos del Título Sexto de esta ley;
- VII. Los decretos de expropiación de bienes ejidales o comunales; y
- VIII. Los demás actos y documentos que dispongan esta ley, sus reglamentos u otras leyes.

Artículo 155. El Registro Agrario Nacional deberá:

- I. Llevar clasificaciones alfabéticas de nombres de individuos tenedores de acciones de serie T y denominaciones de sociedades propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales;
- II. Llevar clasificaciones geográficas de la ubicación de predios de sociedades, con indicaciones sobre su extensión, clase y uso;
- III. Registrar las **transmisiones** de derechos sobre tierras ejidales y la garantía a que se refiere el artículo 46, así como las **operaciones** de los censos ejidales;
- IV. Disponer el procesamiento y óptima disponibilidad de la información bajo su resguardo; y
- V. Participar en la regularización de la tenencia de la tierra ejidal y comunal en los términos que señala el artículo 56 de esta ley.

Artículo 156. Los notarios y los registros públicos de la propiedad, cuando autoricen o registren operaciones o documentos sobre conversión de propiedad ejidal a **propiedad privada y de ésta** al régimen ejidal, así como la adquisición de tierra por sociedades mercantiles o civiles, deberán dar aviso al Registro Agrario Nacional. Asimismo, los notarios públicos deberán dar aviso al Registro Agrario Nacional de toda traslación de dominio de terrenos rústicos de sociedades mercantiles o civiles.

Artículo 161. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano estará facultada para enajenar a título oneroso, **mediante subasta pública**, terrenos nacionales a los particulares, **cuando estos cuenten con vocación agropecuaria**, **el valor base de la subasta será de acuerdo al valor comercial** que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia Secretaría. Los terrenos turísticos, urbanos, industriales o de otra índole no agropecuaria, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano igualmente estará facultada para enajenarlos de acuerdo al valor comercial que determine el **Instituto** de Avalúos de Bienes Nacionales. Los dos supuestos anteriores procederán, siempre y cuando los terrenos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Registro Agrario Nacional contará con el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir los títulos de propiedad a favor de los ejidatarios que cuenten con la resolución emitida por la respectiva asamblea ejidal en que se hizo constar el dominio pleno sobre sus parcelas.

Para efectos del párrafo anterior, el Registro Agrario Nacional deberá dar de baja de sus registros las tierras que se encuentren inscritas mediante certificado parcelario y deberá expedir el título de propiedad respectivo, que será inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad en que se encuentren las tierras.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.— Diputado **Gerardo Federico Salas Díaz** (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de uso de la fuerza, a cargo de la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del PVEM

Lorena Corona Valdés, diputada integrante de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Problemática

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia emitida el 27 de agosto de 2014, respecto al uso de la fuerza, determinó que para garantizar el derecho a la vida se debe contar con una adecuada legislación sobre el uso de la fuerza y para tal efecto se debe adecuar el derecho interno. Además reiteró que es indispensable que el Estado a) cuente con la existencia de un marco jurídico adecuado que regule el uso de la fuerza; b) brinde equipamiento apropiado a los funcionarios a cargo del uso de la fuerza, y c) seleccione, capacite y entrene debidamente a dichos funcionarios.¹

En México, a nivel federal no contamos con una ley que regule el uso legítimo de la fuerza poniendo en riesgo el derecho a la vida y a la integridad personal en términos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a nivel local solo algunas entidades federativas han expedido leyes sobre el uso de la fuerza, entre ellas, el Estado de México, la Ciudad de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

De conformidad con el artículo 1o. constitucional las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Federal y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Tomando en cuenta que las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son fuente de obligaciones internacionales para nuestro país, ante el vacío legal a nivel federal y las legislaciones disímolas a nivel local, se estima necesario facultar al Congreso de la Unión para que expida una ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de uso legítimo de la fuerza de las instituciones de seguridad pública, con base en los principios de legalidad, oportunidad, estricta necesidad, congruencia y proporcionalidad.

Más aún que la Comisión Nacional de Seguridad ha manifestado la necesidad de contar con una Ley General en la materia, con el ánimo de coadyuvar, se presenta esta iniciativa de reforma constitucional.

Argumentación

La facultad estatal para emplear la fuerza tiene su origen con el mismo nacimiento del Estado pero la vigencia de es-

ta facultad está íntimamente ligada a un concepto fundamental de las sociedades modernas: el Estado de Derecho que se refiere al Estado cuyo poder y actividad se encuentran regulados y controlados por la ley.²

A este respecto, resulta conveniente mencionar al sociólogo alemán Max Weber quien concibe el Estado como: “aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*”.³

El uso legal de la fuerza no se satisface únicamente con la circunstancia de que la actuación de la autoridad tenga base en un marco jurídico, sino que requiere que la aplicación de la normativa específica se realice conforme a los requerimientos de un estado de derecho.

Las regulaciones sobre el uso de la fuerza se encuentran contenidas en el marco jurídico internacional y nacional.

Marco Jurídico Internacional

La relación entre uso de la fuerza y derechos humanos es muy estrecha, razón por la cual los principales instrumentos internacionales sobre la materia han abordado el tema.

El artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁴ dispone el “derecho a la vida” y establece en el numeral 1 que:

“1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.”

Por su parte el artículo 5 de la misma Convención prevé el “Derecho a la Integridad Personal” y dispone en los numerales 1 y 2 que:

“1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.”

Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza

Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley⁵

Conforme a los artículos 1, 2, y 3 los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

– Cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley.

– En el desempeño de sus tareas respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

– Podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas. En esta disposición se subraya que el uso de la fuerza debe ser excepcional y conforme al principio de proporcionalidad. El uso de armas de fuego se considera una medida extrema.

Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley⁶

Dentro de la estructura de los principios básicos se puede advertir que son aplicables en tres momentos:⁷

– Cuando existe paz social y orden público el Estado deberá cumplir sus obligaciones de legislar de manera adecuada el uso de la fuerza y tomar las medidas administrativas necesarias para el efecto de asegurar la vigencia de los agentes policiales y de las demás personas ante cualquier tipo de escenario que involucre derechos fundamentales como la vida y la integridad y seguridad personal.

– Cuando se presentan acontecimientos que generan una alteración al orden público y existe transgresión a los derechos de las personas, los agentes policiales deberán de emplear las normas para llevar a cabo la resolución de la situación en apego a las prerrogativas esenciales aplicando el uso de la fuerza bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y necesidad.

– Una vez que se ha utilizado la fuerza en determinada situación se deberán generar las acciones pertinentes

para asegurar el debido empleo de la fuerza en la intervención policial y en caso de existir transgresiones a los derechos humanos, establecer los procedimientos de responsabilidad correspondientes.

Los principios básicos especifican las condiciones que deben cumplirse para el empleo de armas de fuego, entre ellas:

- Que la proporcionalidad debe evaluarse en relación “a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga”;
- La necesidad de reducir al mínimo los daños y lesiones. Bajo estas premisas, los principios básicos describen aquellas situaciones en que podrán emplearse armas de fuego, siempre bajo las condiciones anteriores:
- En defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves.
- Para evitar un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida; y
- Con objeto de detener a una persona que represente una seria amenaza para la vida y oponga resistencia a la autoridad o para impedir su fuga, siempre y cuando resultaren insuficientes medidas menos extremas.

En cualquiera de estas situaciones, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida, por lo cual se establece la obligación de los gobiernos de proveer armamento no letal que permita el “uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego”.

El uso de la fuerza en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En su Informe Anual 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala en su Capítulo IV.A Uso de la Fuerza,⁸ que “en todo Estado, particularmente en sus agentes del orden, recae la obligación de garantizar la seguridad y salvaguardar el orden público. De esta obligación general, nace la facultad de los Estados de hacer uso de la fuerza, misma que encuentra sus límites en la observancia de los derechos humanos, pues “[s]i bien los agentes estatales pueden recurrir al uso de fuerza y en algunas circunstancias, se podría requerir incluso el uso de la fuerza letal, el poder del Estado no es ilimitado para alcanzar sus fines in-

dependientemente de la gravedad de ciertas acciones y de la culpabilidad de sus autores”. Los derechos fundamentales a la vida e integridad personal previstos en los artículos I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y, 4 y 5 de la Convención Americana, no solo comprenden la obligación estatal negativa de no privar la vida o imprimir sufrimiento a las personas que se encuentren bajo su jurisdicción, sino que además exige proteger y preservar tales derechos.

Tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han coincidido en que, para que el uso de la fuerza se encuentre justificado, se deberán satisfacer los principios de **legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad**.

El principio de legalidad en el uso de la fuerza se relaciona con la obligación estatal de adecuar a la normativa interna los principios y estándares internacionales, así como también dejar sin efecto las disposiciones que lo contraríen.

Sobre el uso de la fuerza letal el derecho internacional de los derechos humanos ha hecho particular énfasis al indicar que su uso excepcional habrá de estar regulado por ley de manera lo suficientemente clara, y además su interpretación deberá ser restrictiva, para así minimizar su empleo en toda circunstancia

El principio de absoluta necesidad refiere a la posibilidad de recurrir a “las medidas de seguridad ofensivas y defensivas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las órdenes legítimas impartidas por la autoridad competente ante hechos violentos o delictivos que pongan en riesgo el derecho a la vida o la integridad personal de cualquier habitante”.

En el caso *Hermanos Landaeta Mejía y Otros vs. Venezuela*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia emitida el 27 de agosto de 2014, respecto al uso de la fuerza, determinó que Venezuela no cumplió con su obligación de garantizar el derecho a la vida mediante una adecuada legislación sobre el uso de la fuerza, vulnerando el derecho a la vida (artículo 4) y la obligación de adecuar el derecho interno (artículo 2). Además reiteró que es indispensable que el Estado a) cuente con la existencia de un marco jurídico adecuado que regule el uso de la fuerza; b) brinde equipamiento apropiado a los funcionarios a cargo del uso de la fuerza, y c) seleccione, capacite y entrene debidamente a dichos funcionarios.⁹

Marco Jurídico Nacional

Al Estado le corresponde la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, así como la responsabilidad de mantener la seguridad pública y la paz social.

De los artículos 14, segundo párrafo; 16, primer párrafo y 22, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende respectivamente:

- Que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.
- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.
- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

De los preceptos transcritos se deduce el derecho a la vida y a la integridad personal. Sin embargo, a la fecha a nivel federal no se cuenta con un ordenamiento legal que brinde certeza a las personas y a los funcionarios públicos sobre el uso legítimo de la fuerza.

A nivel federal existen antecedentes de disposiciones reglamentarias sobre el uso de la fuerza, las cuales fueron expedidas por:

- La Procuraduría General de la República a través del Acuerdo A/080/12 para fijar las reglas del uso de la fuerza para la Policía Federal Ministerial.
- La entonces Secretaría de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 04/2012 por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública.

– La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina a través del Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas publicado el 30 de mayo de 2014.

En relación con el uso legítimo de la fuerza, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que sus objetivos son hacer cumplir la ley, evitar la violación de derechos humanos y garantizar el restablecimiento de la paz y el orden público, mantener la vigencia del Estado de derecho, salvaguardar el orden y la paz públicos.

Conforme al artículo 2o., párrafo primero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de la propia Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, en términos del artículo 3o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El noveno párrafo del artículo 21 constitucional prevé que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna.

El párrafo último del artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que las Instituciones Policiales siempre que usen la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apearse a las disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado en la Recomendación General 12 de 26 de enero de 2006 “que sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley existen principios comunes y esenciales que rigen el uso de las mismas, como son la legalidad, la congruencia, la oportunidad y la proporcionalidad. La legalidad se refiere a que los actos que realicen dichos servidores públicos deben estar expresamente previstos en las normas jurídicas. La congruencia es la utilización del medio adecuado e idóneo que menos perjudique a la persona y a la sociedad. La oportunidad consiste en que dichos funcionarios deben actuar inmediatamente, con su mejor decisión, rapidez y eficacia cuando la vida u otro bien jurídico de alto valor estén en grave e inminente peligro y no haya más remedio que neutralizar con la fuerza o con las armas rápidamente al causante del mismo. Mientras que la proporcionalidad significa la delimitación en abstracto de la relación de adecuación entre medio y fin en las hipótesis imaginables de uso de fuerza y armas de fuego y la ponderación de bienes en cada caso concreto”.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado sobre la verificación de la legalidad y de la proporcionalidad en el uso de la fuerza conforme a las tesis siguientes:

Época: Novena Época
 Registro: 162994
 Instancia: Pleno
 Tipo de Tesis: Aislada
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXIII, Enero de 2011
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: P. LIII/2010
 Página: 61

Seguridad pública. La razonabilidad en el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos exige la verificación de su legalidad.

La legalidad en el uso de la fuerza pública por parte de los cuerpos policiacos es un principio exigido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer los principios rectores de la función de seguridad pública y también es un elemento necesario para analizar la razonabilidad en el uso de la fuerza. **Desde esta última perspectiva, la verificación de la legalidad en el uso de la fuerza pública requiere que: 1) Encuentre fundamento en una nor-**

ma jurídica preestablecida, constitucional o legal, pudiendo estar complementada por normas reglamentarias e inclusive protocolarias, a fin de que con base en lo dispuesto se actúe cuando la normativa respectiva lo autorice, tomando en cuenta que la naturaleza y riesgos que implica esa actividad para los derechos humanos de los civiles tornan necesaria la existencia de directrices en la ley conforme a las cuales los agentes del Estado hagan uso de la fuerza pública, especialmente de la letal; **2) La autoridad que haga uso de ella sea la autorizada por la ley para hacerlo; y, 3) El fin perseguido con su uso sea lícito, legítimo y constitucionalmente admisible.** Esto es, se trata de una valoración particular del caso que puede involucrar variables de orden fáctico y que comprende tanto la verificación de la legalidad de la causa bajo la cual se justificaría la acción de uso de la fuerza pública como los objetivos con ella perseguidos. Así, en tanto el fin perseguido por la acción encuadre en el marco de las facultades y deberes del Estado, la acción policiaca y el uso de la fuerza podrán ser constitucionalmente disponibles para cumplir con su función auxiliar de aquél.

Dictamen que valora la investigación constitucional realizada por la comisión designada en el expediente 3/2006, integrado con motivo de la solicitud formulada para investigar violaciones graves de garantías individuales. 12 de febrero de 2009. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: María Amparo Hernández Chong Cuy.

El Tribunal Pleno, el siete de octubre en curso, aprobó, con el número LIII/2010, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil diez.

Época: Novena Época
 Registro: 162992
 Instancia: Pleno
 Tipo de Tesis: Aislada
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXIII, Enero de 2011
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: P. LVII/2010
 Página: 63

Seguridad pública. La razonabilidad en el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos exige la verificación de su proporcionalidad.

La proporcionalidad es un elemento necesario para analizar la razonabilidad en el uso de la fuerza pública por parte de los cuerpos policiacos. Desde esta perspectiva, **la verificación de la proporcionalidad**, como parte del análisis de su razonabilidad, se distiende en diversas vertientes: por un lado, **exige que la fuerza guarde relación con las circunstancias de facto presentes, como son las características del sujeto (objeto) de la acción**, ya sea individual o plural, tales como su peligrosidad, las características de su comportamiento ya conocidas y la resistencia u oposición que presente; **por otro, implica un deber de guardar conformidad, no sólo con el objetivo por ejecutar, sino con aquellos otros que, en aras del respeto a los derechos de las personas, deben cuidarse en ese tipo de acciones, como son la prevención de otros o mayores brotes de ilegalidad, fuerza o violencia**. Asimismo, la proporcionalidad en el uso de la fuerza pública también está referida a la elección del medio y modo utilizados para llevarla a cabo (el medio reputado necesario), lo que implica que **debe utilizarse en la medida en que se cause el menor daño posible, tanto a los sujetos objeto de la acción como a la comunidad en general y, bajo ese parámetro, lo demás será un exceso**.

Dictamen que valora la investigación constitucional realizada por la comisión designada en el expediente 3/2006, integrado con motivo de la solicitud formulada para investigar violaciones graves de garantías individuales. 12 de febrero de 2009. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: María Amparo Hernández Chong Cuy.

El Tribunal Pleno, el siete de octubre en curso, aprobó, con el número LVII/2010, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil diez.

Es importante enfatizar que no basta con que en la Constitución Federal se prevea la facultad de la autoridad de brindar seguridad pública o que existan leyes que la regulen y que establezcan de forma genérica la facultad de emplear la fuerza pública, sino que es necesario contar con normas específicas que permitan a las instituciones policiales desarrollar de manera profesional sus funciones con pleno respeto a los derechos humanos.

Al Estado le corresponde determinar en qué momento y bajo qué circunstancias se hará uso del monopolio de la fuerza legítima con la finalidad de preservar el estado de derecho.

Se advierte que el Estado mexicano ha realizado esfuerzos destinados a regular el uso legítimo de la fuerza, para salvaguardar un bien jurídico, o en cumplimiento de un deber o en ejercicio de un derecho, siempre y cuando exista una necesidad racional en el medio empleado y dentro del principio de proporcionalidad, por lo que tanto los cuerpos policiacos como las fuerzas armadas han expedido normas reglamentarias que regulan al interior el uso de la fuerza; sin embargo, a nivel federal no contamos con una ley que la regule y a nivel estatal existen leyes que la regulan de forma discrecional y diferente como es en las entidades federativas del estado de México, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de que en el país contemos con una Ley General sobre el Uso Legítimo de la Fuerza, con el fin de que se empleen los mismos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Por lo expuesto, se estima necesario que el Congreso de la Unión tenga la facultad de expedir una ley general que regule en los tres órdenes de gobierno el uso legítimo de la fuerza de las instituciones de seguridad pública, con base en los principios de legalidad, oportunidad, estricta necesidad, congruencia y proporcionalidad.

Fundamentación

Artículos 1, 14, 16, 21, 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o., numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Denominación del proyecto

Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma la fracción XXIII del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 73.** ...

I. a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución y **expedir una ley general en materia de uso legítimo de la fuerza de las instituciones de seguridad pública, con base en los principios de legalidad, oportunidad, estricta necesidad, congruencia y proporcionalidad.**

XXIV. a XXX. ...”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general correspondiente, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Notas:

1 V. Boletín Jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, No. 1, Agosto-Octubre 2014, [en línea], disponible en página web: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/boletin1spa.pdf>

2 V. El uso legítimo de la fuerza policial: Breve acercamiento al contexto mexicano, [en línea], disponible en página web: http://luisfelipeguerreroagripino.org/pdf/articulos/complicacionesjuridicas/2013_6_el_uso_leg.pdf

3 Webwe, Max, **El político y el científico**, Alianza editorial, Madrid, p. 82.

4 Adoptada el 22 de noviembre de 1969, en vigor el 18 de julio de 1978 y ratificada por el Estado Mexicano el 2 de marzo de 1981.

5 Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979, disponible en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_comp42_sp.htm

6 Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990 disponible

en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForce-AndFirearms.aspx>

7 La debida regulación del uso de la fuerza como medida de respeto y protección de los derechos humanos de los habitantes de Nuevo León, [en línea], disponible en página web: http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/4025/Irazoque_E.pdf?sequence=1

8 [en línea], disponible en página web: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/InformeAnual2015-cap4A-fuerza-ES.pdf>

9 V. Boletín Jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, número 1, agosto-octubre 2014, [en línea], disponible en página web: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/boletin1spa.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 28 de febrero de 2017.— Diputada **Lorena Corona Valdés** (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Iniciativa que deroga diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Exposición de Motivos

El 1 de enero de 2017 entró en vigor la nueva política de precios de los combustibles derivada de la reforma energética y el Pacto por México. Como consecuencia, los precios se incrementaron desmesuradamente, generando indignación y manifestaciones sociales en gran parte del país. El gobierno federal ha reiterado que no dará marcha atrás y continuará con la aplicación de las distintas medidas y etapas que implica.

La política de precios de los combustibles aplicable para el 2017 y 2018 se encuentra contenida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la cual fue aprobada por todos los grupos parlamentarios, con excepción de Morena, el 20 de octubre de 2016 y por la Cámara de Senadores el día 26 de octubre de 2016, y publicada por el Ejecutivo Federal el 15 de noviembre de 2016.

En la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación de 2017, presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2016, señala en las páginas LXIX, L y LI, que después de haber adelantado la libre importación de gasolinas prevista por la reforma energética para el 1 de enero de 2017, es necesario, como medida complementaria, adelantar igualmente la flexibilización de los precios, y apunta textualmente:

El siguiente paso que se propone, con el que se consolidaría la reforma energética en materia de combustibles fósiles, es la liberalización gradual y ordenada de los precios al público de las gasolinas y el diésel. En la Ley de Hidrocarburos se estableció que ello ocurriera a más tardar en 2018. Dado que se considera que ya están listas las condiciones fiscales y se están fortaleciendo las capacidades de la autoridad reguladora, se propone a esa Soberanía que la liberalización de precios entre en vigor a partir del 1 de enero de 2017 de forma gradual.

En consecuencia, la iniciativa del Ejecutivo consistió en adicionar a la Ley de Ingresos el capítulo III, “De las medidas administrativas en materia energética”, así como los artículos transitorios décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, todos ellos concernientes a la flexibilización de los precios de los combustibles.

El artículo 25 añade nuevas obligaciones a los permisionarios de las actividades reguladas por la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, a los titulares de

permisos de distribución y expendio al público de gasolinas, diésel, turbosina, gasaviación, gas licuado de petróleo y propano; y señala explícitamente que en caso de no cumplirse serán acreedores a sanciones.

El artículo 26 propone dotar de facultades adicionales a la Comisión Reguladora de Energía a las establecidas en los Artículos 22 y 41 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Económica. Dichas facultades son: la administración de un sistema de información de precios de combustibles, proporcionar información por región de los precios de adquisición, y la regulación provisional de los precios de los combustibles.

El artículo 27 establece la facultad de la Comisión Reguladora de Energía para establecer los precios máximos del gas licuado de petróleo, previa resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El artículo décimo primero transitorio derogó los plazos y las disposiciones previstas para la libre importación y determinación del precio en condiciones de mercado, contenidos en las fracciones III y V del artículo quinto del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, y la fracción I y el último párrafo del artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

El artículo décimo segundo señala la política de precios para 2017 y 2018, en la cual se faculta a la Comisión Reguladora de Energía para emitir los acuerdos y el cronograma de flexibilización de los precios.

Los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto establecen los plazos para que los titulares de los permisos de expendio al público informen el precio de venta de los combustibles, así como el plazo a partir de 2019 para que Comisión Reguladora de Energía podrá establecer la regulación de precios cuando la Comisión Federal de Competencia Económica determine que no existen condiciones de competencia efectiva.

Así, desde el 1 de enero de 2017, entró en vigor las nuevas disposiciones enfocadas a liberar el precio de gasolinas,

diésel, turbosina, gasavión, gas licuado de petróleo y propano.

Entre las medidas establecidas se encuentran éstas:

1. Los titulares de permisos de venta al público tienen la obligación de reportar a la Comisión Reguladora de Energía, con una hora de anticipación, la modificación de los precios, así como diariamente y anualmente los volúmenes de compra y venta.

2. Adelantar la liberación de los precios.

3. La Comisión Reguladora de Energía deberá emitir los cronogramas de liberación y acuerdos para que los “precios al público se determinen bajo condiciones de mercado”.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel.

5. Para establecer el precio de la gasolina, se considerará:

a) El precio de la referencia internacional de los combustibles y, en su caso;

b) Las diferencias en la calidad de los mismos;

c) Las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo;

d) Las diversas modalidades de distribución; y

6. Emitir un acuerdo en el que se especifique la región, los combustibles y el periodo de aplicación de los precios

Derivado de estas medidas, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre el acuerdo número A/059/2016 y el 27 de diciembre el acuerdo 98/2016. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundió el comunicado 193, “Metodología para la determinación de precios máximos de gasolinas y diésel, así como precios máximos vigentes en enero de 2017”.

El acuerdo número A/059/2016 contiene el cronograma de flexibilización de la Comisión Reguladora de Energía para

la gasolina y el diésel, el cual estableció cinco etapas, áreas de aplicación, como se muestra:

Etapa	Área de aplicación en	Fecha de inicio de determinación de precios por condiciones de mercado
1.1	Haja California y Sonora	30 de marzo de 2017
1.2	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el municipio de Gómez Palacio en Durango	15 de junio de 2017
2.1	Haja California Sur, Durango y Sinaloa	30 de octubre de 2017
2.2	Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas	30 de noviembre de 2017
2.3	Campeche, Quintana Roo y Yucatán	30 de diciembre de 2017

El acuerdo 98/2016 estableció las regiones, la metodología para la determinación de los precios máximos y la vigencia de los precios de las gasolinas y el diésel para 2017. A su vez, el comunicado 193 de la Secretaría de Hacienda informó los precios máximos vigentes a partir del 1 de enero de 2017.

El Grupo Parlamentario de Morena ha señalado los efectos de la política de precios de los combustibles cuando se determinan en condiciones de mercado, principalmente en lo que respecta al incremento que supone y las consecuencias que tendrá en las actuales condiciones económicas., pues la economía nacional y la industria petrolera de nuestro país no tienen las condiciones para enfrentar la competencia internacional.

Insistimos: nuestra discrepancia es por principios, pues la ideología económica en boga –que tiene una fe ciega en que las más diversas problemáticas derivadas de la vida social pueden traducirse, entenderse y solucionarse en el marco de la competencia mercantil capitalista– exige que los asuntos directamente públicos sean dejados a la “mano invisible” del marco. La historia ha puesto en evidencia que los precios cuando son determinados por el mercado no pueden controlarse de modo alguno y que es necesaria la intervención del Estado.

Por ello, la presente iniciativa propone derogar las disposiciones en materia de precios contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Planteamiento del problema

Con base en lo anterior, la problemática que busca resolver la presente iniciativa es revertir los incrementos en los precios de los combustibles, lo cual implica que su precio no se determine en condiciones de mercado.

La nueva política de precios de los combustibles tiene sus bases en el sexenio de Felipe Calderón, cuando se inició el “deslizamiento gradual” de los precios de los combustibles.

En 2008 se inició el proceso para eliminar el subsidio a los combustibles. El subsidio a los combustibles era parte de una política de precios administrada exclusivamente por el Estado, la cual tenía como base la rectoría del Estado en la industria petrolera y la satisfacción de las necesidades de consumo de energéticos a través de Petróleos Mexicanos.

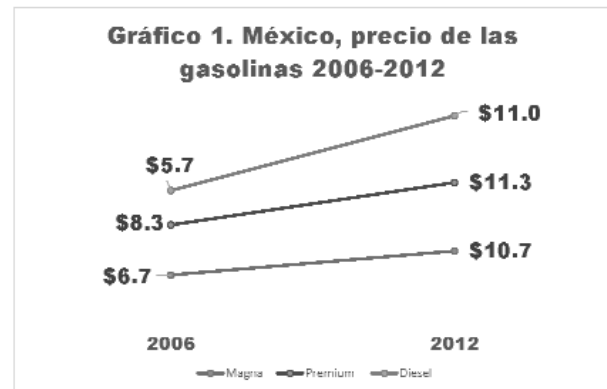
Sin embargo, con la llegada de los gobierno neoliberales, dicha rectoría ha sido suplantada por la competencia mercantil capitalista. En ese proceso histórico se inscribe la eliminación del subsidio a los combustibles.

Para la ideología económica del libre mercado, los precios de las mercancías tiene que determinarse autónoma y libremente, sin intervención del Estado, a partir de las leyes de la oferta y la demanda, las cuales llegaran por gracia y obra de la “mano invisible” a un punto de equilibrio y a la dotación correcta de recursos entre los diferentes agentes y sectores de la economía.

En esa lógica, el subsidio a los combustibles, y en general todo tipo de subsidio, genera una distorsión de la competencia y de los mercados, pues sostiene un precio artificial, lo cual modifica las decisiones de los “agentes económicos”.

Así, en 2008 se empezó a eliminar el subsidio a las gasolinas a través de “deslizamientos” en el precio, es decir, se empezó a quitar el subsidio a la par de ir trasladando un impuesto en su precio, con objeto de que la gasolina llegará a un precio equiparable al mercado internacional.

En el sexenio de Felipe Calderón, el precio de la gasolina Magna pasó de 6.7 a 9.7, un incremento de 44 por ciento. La gasolina Premium pasó de 8.2 a 10.5, un incremento de 28 por ciento. Por su parte, el diésel, de 5.6 pesos llegó a 10, un incremento de 76 por ciento; como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos institucional, Pemex.

El 11 de diciembre de 2013 se aprobó la reforma energética, la cual reformó, entre otros artículos, el 28 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de abrir las puertas a empresas privadas, nacionales o extranjeras, en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, gas natural, así como de petroquímicos y petrolíferos; actividades anteriormente exclusivas del Estado.

De esta forma, se facultó a la Comisión Reguladora de Energía para otorgar los permisos de almacenamiento, transporte y distribución, a la par que se facultó a la Secretaría de Energía para otorgar permisos de tratamiento y refinación de petróleo y gas natural.

Dicha modificación permitió la participación de privados en las actividades de almacenamiento, transporte y distribución. Lo correspondiente a las actividades de comercio de gasolinas, diésel y gas licuado se estableció un proceso gradual de apertura y liberación en la Ley de Hidrocarburos, en su artículo décimo cuarto transitorio.

Ahí se señala que en materia de precios:

1. En 2014 aumentos controlados.
2. De 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017, política de precios máximos establecida por el Ejecutivo federal.
3. Desde el 1 de enero de 2018, precios determinados por el libre mercado.

En materia de importación de gasolinas:

1. De 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016, Pemex es la única empresa autorizada para importar gasolina y diésel.

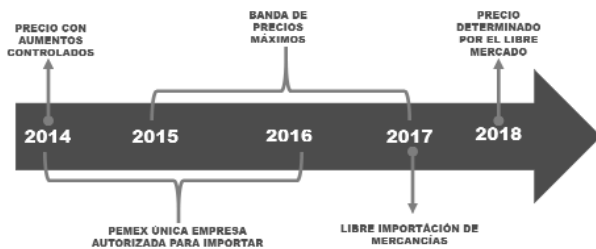
2. A partir del 1 de enero 2017, libre importación de gasolinas y diésel.

En materia de comercio al público:

1. 1 de enero de 2016, permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía.

2. Contratos de suministro con Pemex vigencia al 31 de diciembre de 2016. A partir de 2017, los contratos celebrados serán en condiciones de libre mercado y dejarán de estar condicionados a otro tipo de contratos.

Gráfico 2. Proceso de liberación y apertura de los combustibles



Sin embargo, el Ejecutivo federal decidió adelantar el proceso de importación de gasolinas y diésel al 1 abril de 2016. Peña Nieto declaró:

Aquí quiero anunciar que vamos a adelantar nuestra apertura: a partir del 1 de abril de 2016, cualquier empresa podrá importar gasolinas y diésel lo que podrá reflejarse en mejores precios en el país.

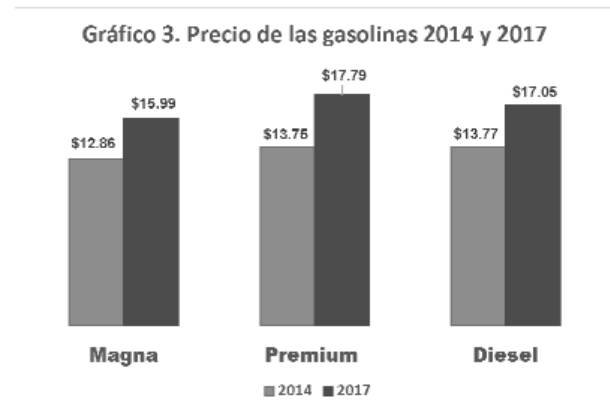
Derivado de esta medida, México importa 66 por ciento de las gasolinas que se consumen (560 mil barriles en octubre de 2016). De 2013 a 2016 se ha reducido la elaboración de productos petroleros, de 1 millón 456 mil barriles diarios en 2013 a 1 millón 249 mil barriles diarios. Sin embargo, a pesar de ello, el precio, no sólo no bajo como lo dijo Peña, por el contrario, aumentó como se verá más adelante.

La importación de gasolinas representó uno de los negocio más importantes, pues de enero a mayo de 2016, alcanzó la suma de 3 mil 808 millones de dólares. México adquiere

gasolinas principalmente de Estados Unidos, Países Bajos, España, India, Bahamas, Antillas Holandesas, Francia, Trinidad y Tobago y Corea del Sur.

Como se mencionó, igualmente se adelantó el proceso para la determinación en condiciones de mercado de los precios de los combustibles en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Derivado de ello, en el comunicado 193 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público se dio a conocer el precio máximo de los combustibles a partir del 1 de enero de 2017. De este modo, de la entrada en vigor de la Reforma Energético a enero de 2017, los precios se han incrementado desmesuradamente, como se observa:



Fuente: Elaboración propia con información de Pemex y la SHCP.

Otra medida derivada de dicho proceso es el establecimiento de 83 regiones las cuales tendrán precios distintos entre sí, como se muestra en el cuadro 2:

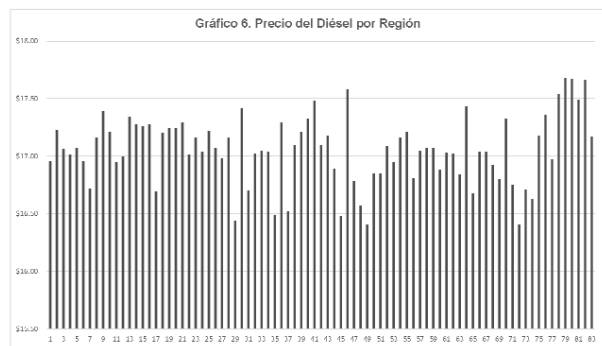
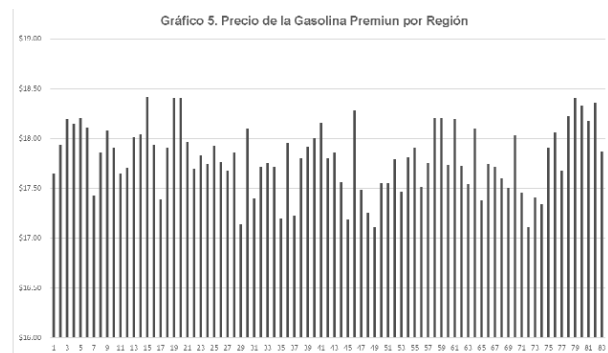
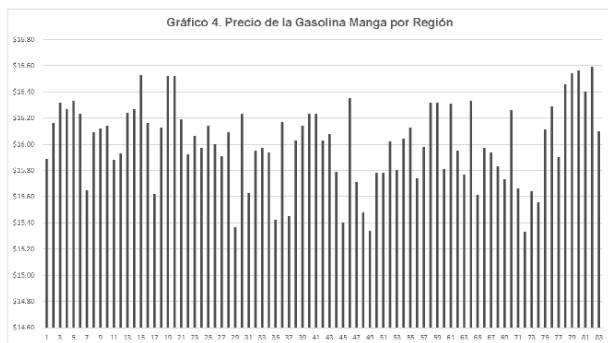
Cuadro 2. Regiones y precios de los combustibles

NO. DE REGIÓN	REGIÓN	MAGNA	PREMIUM	DIÉSEL
1	ACAPULCO	\$15.89	\$17.65	\$16.96
2	AGUASCALIENTES	\$16.16	\$17.93	\$17.23
3	AÑIL	\$16.32	\$18.19	\$17.06
4	AZCAPOTZALCO	\$16.27	\$18.14	\$17.01
5	BARRANCA DEL MUERTO	\$16.33	\$18.20	\$17.07
6	CADEREYTA	\$16.23	\$18.11	\$16.96
7	CAMPECHE	\$15.65	\$17.42	\$16.72
8	CELAYA	\$16.09	\$17.86	\$17.16
9	CHIHUAHUA	\$16.12	\$18.08	\$17.39
10	COLIMA	\$16.14	\$17.90	\$17.21
11	CUAUTLA	\$15.88	\$17.65	\$16.95
12	CUERNAVACA	\$15.93	\$17.70	\$17.00
13	CULIACAN	\$16.24	\$18.01	\$17.34
14	DURANGO	\$16.27	\$18.04	\$17.28
15	EL CASTILLO	\$16.53	\$18.41	\$17.26
16	ENSENADA	\$16.16	\$17.93	\$17.28
17	ESCAMELA	\$15.82	\$17.39	\$16.69
18	GOMEZ PALACIO	\$16.13	\$17.90	\$17.20
19	GUADALAJARA	\$16.52	\$18.40	\$17.24
19	GUADALAJARA	\$16.52	\$18.40	\$17.24
20	GUAMUCHIL	\$16.19	\$17.96	\$17.29
21	GUAYMAS	\$15.92	\$17.69	\$17.01
22	HERMOSILLO	\$16.06	\$17.83	\$17.16
23	IGUALA	\$15.97	\$17.74	\$17.04
24	IRAPUATO	\$16.14	\$17.92	\$17.22
27	LA PAZ	\$16.00	\$17.76	\$17.07
28	LAZARO CARDENAS	\$15.91	\$17.67	\$16.98
29	LEÓN	\$16.09	\$17.86	\$17.16
30	MADERO	\$15.37	\$17.14	\$16.44
31	MAGDALENA	\$16.23	\$18.10	\$17.42
32	MANTE	\$15.63	\$17.40	\$16.70
33	MANZANILLO	\$15.95	\$17.71	\$17.02
34	MATEHUALA	\$15.97	\$17.75	\$17.05
35	MAZATLAN	\$15.94	\$17.71	\$17.04
36	MERIDA	\$15.42	\$17.19	\$16.49
37	MEXICALI	\$16.17	\$17.95	\$17.29
38	MINATITLAN	\$15.45	\$17.22	\$16.52
39	MONCLOVA	\$16.03	\$17.80	\$17.10
40	MORELIA	\$16.14	\$17.91	\$17.21
41	NAVOJOA	\$16.23	\$18.00	\$17.33
42	NOGALES	\$16.23	\$18.15	\$17.48
43	NUEVO LAREDO	\$16.03	\$17.80	\$17.10
45	OBREGON	\$16.08	\$17.86	\$17.18
46	PACHUCA	\$15.79	\$17.56	\$16.89
47	PAJARITOS	\$15.40	\$17.18	\$16.48
48	PARRAL	\$16.35	\$18.28	\$17.58
49	PEROTE	\$15.71	\$17.48	\$16.78

50	POZA RICA	\$15.48	\$17.25	\$16.57
51	PROGRESO	\$15.34	\$17.11	\$16.41
52	PUEBLA	\$15.78	\$17.55	\$16.85
52	PUEBLA	\$15.78	\$17.55	\$16.85
53	QUERETARO	\$16.02	\$17.79	\$17.09
54	REYNOSA	\$15.80	\$17.46	\$16.95
55	ROSARITO	\$16.04	\$17.81	\$17.16
56	SABINAS	\$16.13	\$17.90	\$17.21
57	SALINA CRUZ	\$15.74	\$17.51	\$16.81
58	SALTILLO	\$15.98	\$17.75	\$17.05
59	SAN JUAN IXHUATLÁN	\$16.32	\$18.20	\$17.07
59	SAN JUAN IXHUATLÁN	\$16.32	\$18.20	\$17.07
60	SAN LUIS POTOSI	\$15.81	\$17.73	\$16.88
61	SANTA CATARINA	\$16.31	\$18.19	\$17.03
62	TAPACHULA	\$15.95	\$17.72	\$17.02
63	TEHUACAN	\$15.77	\$17.54	\$16.84
64	TEPIC	\$16.33	\$18.10	\$17.43
65	TIERRA BLANCA	\$15.61	\$17.38	\$16.68
66	TOLUCA	\$15.97	\$17.74	\$17.04
67	TOPOLOBAMPO	\$15.94	\$17.71	\$17.04
68	TULA	\$15.83	\$17.60	\$16.92
69	TUXTLA GUTIERREZ	\$15.73	\$17.50	\$16.80
70	URUAPAN	\$16.26	\$18.03	\$17.33
71	VALLES	\$15.86	\$17.45	\$16.75
72	VERACRUZ	\$15.33	\$17.11	\$16.41
73	VICTORIA	\$15.64	\$17.41	\$16.71
74	VILLAHERMOSA	\$15.56	\$17.34	\$16.63
75	ZACATECAS	\$16.11	\$17.90	\$17.18
76	ZAMORA	\$16.29	\$18.06	\$17.36
77	ZONA DE DISTRIBUCIÓN	\$15.90	\$17.67	\$16.97

	PENINSULA DE YUCATÁN			
78	ZONA DE DISTRIBUCIÓN NORESTE	\$16.46	\$18.22	\$17.54
79	ZONA DE DISTRIBUCIÓN NOROESTE	\$16.54	\$18.40	\$17.68
80	ZONA DE DISTRIBUCIÓN PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA	\$16.56	\$18.33	\$17.67
81	ZONA DE DISTRIBUCIÓN CENTRO	\$16.40	\$18.17	\$17.49
82	ZONA DE DISTRIBUCIÓN BAJÍO	\$16.59	\$18.36	\$17.66
83	ZONA DE DISTRIBUCIÓN SUR	\$16.10	\$17.67	\$17.17

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 98/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Así pues, se observa una disparidad entre el precio de cada una de las regiones. En el caso de la gasolina Magna, su precio va de 15.33 a 16.59 pesos, una diferencia de 1.26. La gasolina Prémium tiene un rango de precio de los 17.11 a 18.41, una diferencia de 1.30. En diésel, el rango de precios es de 16.41 a 17.68, con una diferencia de 1.27.

Una de las cuestiones de la regionalización, es que sólo se establecen precios para 1 mil 450 municipios de los 2 mil 450 que hay en el país. Esto implica que mil municipios no tienen reglamentación al respecto.

Los municipios más pobres del país, de acuerdo con el Coneval, como Juan Tepeuxila, Oaxaca; Aldama, Chiapas; San Juan Cancuc, Chiapas; Mixtla de Altamirano, Veracruz; Chalchihuitán, Chiapas; Santiago Textitlán, Oaxaca; San Andrés Duraznal, Chiapas; Santiago el Pinar, Chiapas;

Sitalá, Chiapas, y San Simón Zahuatlán, Oaxaca, no tienen reglamentación sobre el precio de los combustibles.

Otra cuestión es que existen inequidades en los precios considerando la situación de pobreza de los municipios. Así por ejemplo, el municipio de Tlaxiaca de Maldonado de Guerrero, con un porcentaje de pobreza de 92.6 por ciento, tiene uno de los precios más altos de los combustibles: Magna 16.59 pesos, Prémium 18.36 y diésel 17.66. Contrario al precio que el municipio de San Nicolás de la Garza, con un porcentaje de pobreza del 12.8, y que es uno de los 5 municipios con menor índice de pobreza en el país, tendrá precios inferiores, pues la gasolina Magna costará 16.31, Prémium 18.19 y diésel 17.03.

Así pues, esta medida tendrá un efecto negativo en el bolsillo de la ciudadanía de los municipios más pobres, mientras que se beneficiará a los municipios con menores índices de pobreza, acentuando las desigualdades sociales.

Por otra parte, igualmente se observa que dentro de una misma entidad federativa, existirán diferentes precios. En el caso de la Ciudad de México, se establecieron cuatro precios distintos, como se observa:

NO. DE REGIÓN	REGIÓN	DELEGACIÓN	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
3	AÑIL	COYOACAN	\$16.32	\$18.19	\$17.06
		CUAUHTEMOC			
		IZTACALCO			
		LA MAGDALENA CONTRERAS			
		MILPA ALTA			
		VENUSTIANO CARRANZA			
4	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	\$16.27	\$18.14	\$17.01
		ALVARO OBREGON			
5	BARRANCA DEL MUERTO	BENITO JUAREZ	\$16.33	\$18.20	\$17.07
		CUAJIMALPA DE MORELOS			
		GUSTAVO A MADERO			
		MIGUEL HIDALGO			
		TLAHUAC			
		TLALPAN			
59	SAN JUAN IXHUATLÁN	XOCHIMILCO			
		IZTAPALAPA			

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP

Aunado a lo anterior, y si no fueran ya suficientes la disparidades en el precio, se determinaron plazos en los cuales los precios tendrán una vigencia definida.

1. Vigencia de los precios máximo mensual del 1 de enero al 4 de febrero de 2017.
2. Vigencia de los precios máximos para la segunda semana de febrero del 4 de febrero al 10 de febrero de 2017.

3. Vigencia de los precios de la tercera semana de febrero del 11 al 17 de febrero de 2017.

4. Vigencia de los precios de 24 horas a partir del 18 de febrero de 2017.

Esto implica que en febrero se tengan más aumentos, y que a partir del 18 de febrero puedan ser diarios.

Adicionalmente, se determinó que a partir del 18 de febrero de 2017 los ajustes tengan las siguientes reglas:

1. Martes, miércoles, jueves y viernes: vigencia de los precios de 24 horas.

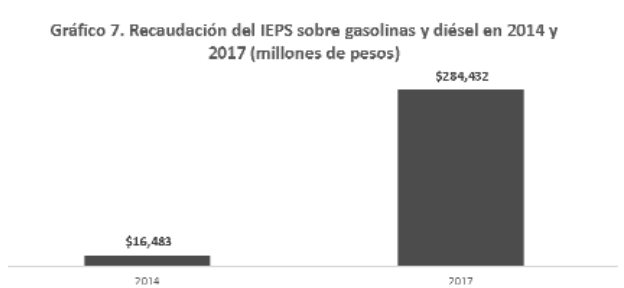
2. Sábado, domingo y lunes: vigencia de los precios sábado a lunes.

Obsérvese entonces lo que ello implica que del 1 de enero al 17 de febrero, los precios varíen 4 veces, pero que dado lo anterior, a partir del 18 de febrero, pueda varias 221 veces, es decir, gracias a las medidas contenidas en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2017, el precio de los combustibles tengan 225 variaciones, frente a las 12 habidas en 2016.

El problema de la liberación de los precios de la gasolina es que el Estado renuncia a encargarse de los asuntos públicos. Tal renuncia está llevando al país a una crisis mayor, pues no van a reducirse los precios de los combustibles, se sumergirá a Pemex en una crisis mayor y las empresas transnacionales sólo se llevarán las ganancias que obtengan a su país de origen.

No suficiente con ello, la política de precios de las gasolinas derivada de la reforma energética guarda un secreto más y es el tener un objetivo estrictamente recaudatorio y cubrir los huecos de la desatinada política fiscal y tributaria del gobierno de Peña Nieto.

Gráfico 7. Recaudación del IEPS sobre gasolinas y diésel en 2014 y 2017 (millones de pesos)



La recaudación vía el impuesto especial sobre producción y servicios de las gasolinas y diésel, que la Ley de Ingresos de 2015 estableció en 30 mil 321 millones de pesos, se estima para 2017 en \$284 mil 432 millones de pesos, es decir, un incremento de más del 1 600 por ciento en un periodo de 3 años.

En consecuencia, cabe preguntarse cuál es el beneficio de la liberación de los precios para la ciudadanía. Claro está a nuestros ojos que los hogares no tendrán un solo beneficio y que estas medidas solo impactarán de forma negativa a la economía del país.

Por lo anterior someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Único. Se **derogan** los artículos 25, 26, 27, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Artículo 25. Derogado.

Artículo 26. Derogado.

Artículo 27. Derogado.

Artículo Décimo Primero. Derogado.

Artículo Décimo Segundo. Derogado.

Artículo Décimo Tercero. Derogado.

Artículo Décimo Cuarto. Derogado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan sin efecto los acuerdos números A/059/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre, y 98 /2016, publicado el 27 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y el comunicado 193, "Metodología para la determinación de

precios máximos de gasolinas y diésel así como precios máximos vigentes en enero de 2017”, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. De la fecha de entrada en vigor del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, los precios máximos de venta público de los combustibles será el que se indica a continuación:

Gasolina menor de 92 octanos	\$13.16
Gasolina de 92 octanos o más	\$13.97
Diésel	\$13.77

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.— Diputada **Ariadna Montiel Reyes** (rúbrica).»

Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

El diputado Liborio Vidal Aguilar: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, muy buenas tardes.

El día de hoy vengo ante esta soberanía a presentar una iniciativa que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley de Migración y que agrega un capítulo con 16 artículos nuevos. A esta iniciativa le llamamos “Regreso a Casa”.

Como mexicanos, tenemos la urgente necesidad de garantizar las condiciones necesarias de reinserción a la sociedad de nuestros hermanos que ya están regresando a nuestro país. Los tiempos nos plantean un gran reto, y tenemos que estar a la altura de las circunstancias para dar la cara a cualquier amenaza que ponga en riesgo la integridad de los mexicanos.

La política de deportación de inmigrantes ilegales en los Estados Unidos de Norteamérica se ha intensificado. Las

cifras son alarmantes y la situación se ha recrudecido con la llegada a la Casa Blanca del presidente Donald Trump.

Pero permítanme compartirles algunos datos de la grandísima importancia de nuestros compatriotas que radican en los Estados Unidos, allá viven 55.3 millones de hispanos, de los cuales 35.3 millones son mexicanos y de estos 5.7 millones son migrantes indocumentados.

Resulta difícil comprender la política migratoria norteamericana si revisamos la importancia demográfica y económica de los latinos, y particularmente de los mexicanos para la economía de ese país. De acuerdo con un reporte del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, gran parte de los mexicanos que viven en Estados Unidos residen en California y Texas, que son las dos mayores economías de la Unión Americana.

De acuerdo con cifras estatales, tan sólo los mexicanos migrantes, sin considerar a los mexicanos de segunda y tercera generación, contribuyen con el 12 por ciento de la riqueza generada en California y con el 10 por ciento de la riqueza generada en estados como Nevada y Arizona.

Según estimaciones recientes, los mexicanos, incluidos los de segunda y tercera generación, contribuyen el 8 por ciento del PIB de los Estados Unidos. Un mito de la retórica antimexicana es que nuestros inmigrantes desplazan a los ciudadanos norteamericanos de sus puestos de trabajo.

De acuerdo con el último estudio de la Asociación para una Nueva Economía Americana, el 40 por ciento de las 500 empresas más importantes de Estados Unidos, que aportan 10 millones de empleos, fueron creadas por inmigrantes de primera y segunda generación.

De acuerdo con el estudio del total de Pymes en Estados Unidos, el 12 por ciento son propiedad de inmigrantes mexicanos y generan anualmente una estimado de 17 mil millones de dólares en ingresos. Estos datos desmienten las pretensiones de radicalizar la política de deportación norteamericana.

No obstante tenemos que reconocer que la decisión de expulsar a migrantes indocumentados es una atribución soberana del gobierno de ese país, pero no a costa de la violación de los derechos humanos, del fomento al racismo, de la generación de miedo en las familias y del atropello a la dignidad de nuestros compatriotas.

Ante este panorama la reinserción social de los migrantes indocumentados se convierte en una tarea urgente, es por eso que la iniciativa de ley “Regreso a Casa” plantea diferentes medidas entre las que podemos destacar lo siguiente: facilitar la reinserción de migrantes que retornen al país por vía voluntaria, repatriados y deportados; fundar el respeto, protección y garantía irrestricta de los derechos humanos de repatriados y deportados mexicanos en su regreso y reinserción al país.

Incorporar en las definiciones de la Ley de Migración, el concepto de deportado mexicano y de repatriado. Actualizar la Ley de Migración con un conjunto de nuevas disposiciones, entre las que destaquen artículos que garanticen derechos a los repatriados mexicanos y sus familias, para la creación de programas que los apoyen, protejan y orienten en materia legal, educativa, de salud, de vivienda, de inclusión al mercado laboral formal; capacitación para el emprendimiento, seguridad social, desarrollo cultural y laboral, a fin de facilitar su reinserción a nuestro país.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, por las consideraciones anteriormente expuestas les pido que juntos hagamos de esta iniciativa una realidad. Es momento de ser solidarios con nuestros hermanos. Si nos quedamos cruzados de brazos seremos cómplices de un tirano que está legitimando con decretos una crisis humanitaria silenciosa. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Liborio Vidal Aguilar, diputado de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II; 73; y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los diversos artículos 60., numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, somete respetuosamente a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

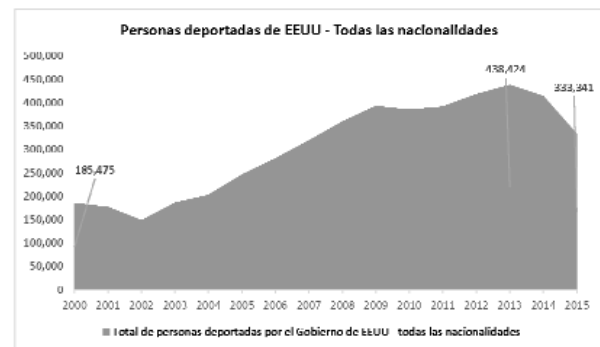
Exposición de Motivos

Antecedentes

En los últimos quince años, la política de deportación de inmigrantes ilegales en los Estados Unidos de Norteamérica se ha intensificado de manera notable, mostrando una trayectoria indudablemente creciente. De acuerdo con datos del Departamento de Seguridad Interior del Gobierno de los Estados Unidos (*Department of Homeland Security, DHS*)¹ (véase, Gráfica 1), se observa que en el año 2000 la cantidad total de personas de cualquier nacionalidad deportadas de los Estados Unidos ascendió a 185 mil 475 personas, mientras que en 2015 esta cifra llegó a 333 mil 341 personas deportadas, lo que supone un incremento de 79 por ciento en la capacidades de deportación de las autoridades norteamericanas. Esta tendencia de deportación del gobierno de Estados Unidos de América (EUA) alcanzó su punto más alto en el año 2013, donde se registraron 438 mil 474 deportaciones.

La intensificación en el patrón de deportaciones del gobierno del EUA coincide con la política de fortalecimiento presupuestario de sus agencias de seguridad nacional, como el Departamento de Seguridad Interior, el *U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)* y el *U.S. Customs and Border Protection (Patrulla Fronteriza)*, lo que ha redundado en mayores capacidades para deportar inmigrantes de todas las nacionalidades. El fortalecimiento de esta política persecutoria cobró auge a raíz de sucesos recientes como los atentados terroristas del 11 de septiembre.

Gráfico 1. Personas deportadas de los Estados Unidos (2000-2015). Todas las nacionalidades



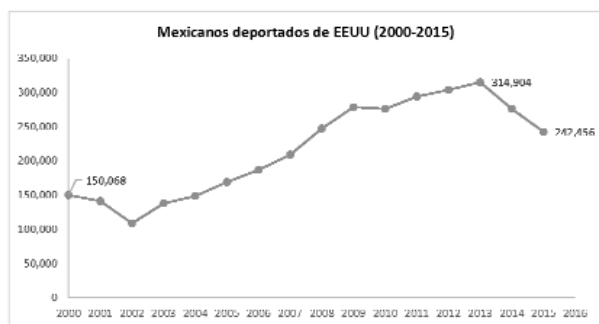
Fuente: *DHS Compendium of Yearbook of Immigration Statistics*

En el caso de la deportación de paisanos mexicanos, las cifras son devastadoras, en los últimos quince años, en el periodo que comprende de (2000-2015), el gobierno de EUA,

de acuerdo con cifras del Departamento de Seguridad Interior, ha deportado a 3 millones 483 mil 611 connacionales, con un promedio de 217 mil 726 mexicanos deportados cada año. Por ejemplo, (véase, Gráfica 2) en el año 2000 la cantidad de mexicanos deportados ascendió a 150 mil 68 connacionales, mientras que esta cifra para 2015 asciende a 242 mil 456, lo que representa una tasa de crecimiento en la deportación de mexicanos de 61.56 por ciento. De hecho, históricamente la nacionalidad mexicana es la que lidera el total de las deportaciones llevadas a cabo por el gobierno de EUA (véase Gráfica 3).

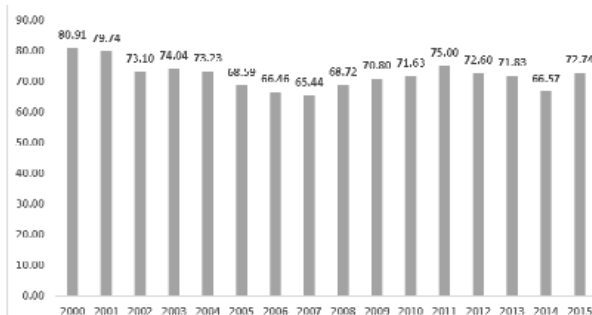
Del total de deportaciones hechas de todas las nacionalidades por el gobierno de EUA en el año 2000, 80.91 por ciento correspondió a connacionales mexicanos, mientras que para 2015 esta cifra se redujo a 72.74 por ciento. Pese a esta reducción, que se puede explicar por un aumento en la deportación de personas de otras nacionalidades, el porcentaje promedio de mexicanos deportados, como proporción del total de deportados de todas las nacionalidades, se ha mantenido en un nivel estable del 72 por ciento.

Gráfico 2. Mexicanos de los Estados Unidos (2000-2015).



Fuente: DHS Compendium of Yearbook of Immigration Statistics

Gráfico 3. Mexicanos deportados de los Estados Unidos como proporción de los deportados de todas las nacionalidades. (2000-2015).



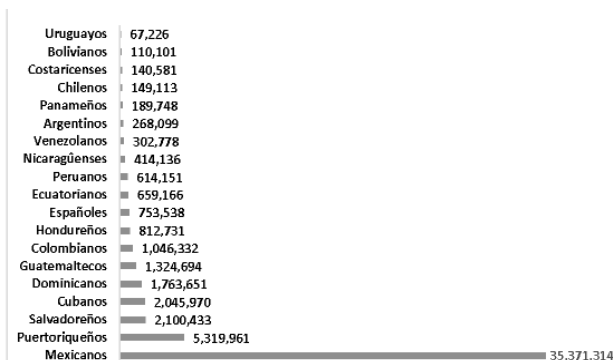
Fuente: DHS Compendium of Yearbook of Immigration Statistics

Si bien es cierto, se espera que la situación actual de las deportaciones de mexicanos se recrudezca con la reciente llegada a la Casa Blanca del presidente Donald Trump, la política de deportación en EUA alcanzó cifras record durante la administración del presidente Barack Obama. De acuerdo con datos publicados por el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de Norteamérica (*Department of Homeland Security, DHS*), tan sólo durante la administración Obama, en el periodo de 2008-2015 fueron deportadas 3 millones 134 mil 948 personas, de las cuales, el 71.21 por ciento, esto es, 2 millones 232 mil 644 personas fueron mexicanos. En términos reales, durante el periodo 2000-2007 que comprendió la administración del presidente Bush fueron deportados un millón 250 mil 967 mexicanos, esto implica que, la administración del presidente Obama duplicó, en comparación con la de su antecesor, la cantidad de mexicanos deportados alcanzando cifras record, como el año 2013, donde se deportaron 314 mil 904 connacionales deportados.

Importancia de los mexicanos en Estados Unidos de América

De acuerdo con los últimos censos disponibles en EUA,² la población latina en este país ha dejado de ser una fuerza minoritaria en ese país, en 1980 apenas representaban 6.5 por ciento de la población de EUA con 14.8 millones de habitantes. En cambio, para 2014, los latinos representan ya 17.3 por ciento de la población total en Estados Unidos. Lo anterior implica que en EUA viven 55.3 millones de hispanos, de los cuales, 64 por ciento son mexicanos. Esto quiere decir que los mexicanos representan la minoría más importante de hispanos en la Unión Americana, con más de 35 millones 371 mil 314 de mexicanos, de los cuales, 32.9 por ciento, o sea, 11 millones 629 mil 734 son nacidos en México y 23 millones 741 mil 580 son mexicanos nacidos en territorio norteamericanos (mexicanos de primera y segunda generación).

Gráfico 3. Distribución de latinos en Estados Unidos por nacionalidad. (2014)



Fuente: *Statistical Portrait of Hispanics in the United States, 2014*

Resulta difícil comprender la política migratoria de los Estados Unidos si revisamos la importancia demográfica y económica de los latinos, y particularmente los mexicanos, para la economía de este país. De acuerdo con un reporte del Instituto de los Mexicanos en el Exterior³, los más de 11 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos residen en California y Texas, que son las dos mayores economías de la Unión Americana. De acuerdo con cifras estatales, tan sólo los mexicanos migrantes, sin considerar a los mexicanos de segunda y tercera generación, contribuyen con el 12 por ciento de la riqueza generada en California y con 10 por ciento de la riqueza generada en estados como Nevada y Arizona. De acuerdo con estos datos, las principales ciudades con más inmigrantes mexicanos (Los Ángeles, Chicago y Dallas) son economías que han crecido en los últimos años por encima de la media nacional. Los migrantes mexicanos, de acuerdo con estimaciones recientes, contribuyen con el 16 por ciento de la producción agrícola y pesquera en ese país. De acuerdo con estimaciones de la Fundación BBVA Bancomer, los mexicanos, incluidos los de segunda y tercera generación, contribuyen con 8 por ciento del producto interno bruto (PIB) de EUA.

Un mito esencial de la retórica antimexicana en Estados Unidos es que los inmigrantes mexicanos desplazan a los ciudadanos norteamericanos en sus puestos de trabajo. Los datos desmienten puntualmente esta afirmación. De acuerdo con el último estudio del *Partnership for a New American Economy*, 40 por ciento de las 500 empresas más importantes de Estados Unidos, que aportan 10 millones de empleos, fueron creadas por inmigrantes de primera y segunda generación. De acuerdo con el estudio, 28 por ciento de los negocios creados en los últimos años son propiedad de inmigrantes, y emplean a 10 por ciento de los

trabajadores estadounidenses. Del total de Pymes en Estados Unidos, 12 por ciento son propiedad de inmigrantes mexicanos. Esto quiere decir que, alrededor de 570 mil empresas en Estados Unidos, o sea 1 de cada 25, son propiedad de inmigrantes mexicanos, y generan anualmente un estimado de 17 mil millones de dólares en ingresos.

Los latinos en Estados Unidos no sólo crean empresas, también sostienen una parte importante del consumo en este país. La población latina en Estados Unidos también representa un mercado de consumo fundamental para esta economía. De acuerdo con cifras de la *Universidad de Georgia*, el gasto de los consumidores en Estados Unidos representa 70 por ciento del PIB y los hispanos representan el mayor mercado minoritario en este país con un poder de compra que supera los 1.5 trillones de dólares, cerca del 11 por ciento del consumo total en los Estados Unidos para 2015. De acuerdo con estimaciones de Banco de México, el salario mensual promedio de un trabajador mexicano en Estados Unidos es de 2 mil 190 dólares y el monto promedio mensual de una remesa enviada a México es de 317 dólares. Lo anterior implica que, más de 87 por ciento del salario de un trabajador mexicano se queda y es gastado en la economía de Estados Unidos.

Otra parte de la retórica antimexicana en Estados Unidos se basa en la falacia de que los inmigrantes mexicanos reciben beneficios sociales sin pagar impuestos. Diversos estudios desmienten esta afirmación. Por ejemplo, en los últimos 15 años, el Sistema de Administración de Seguridad Social en Estados Unidos ha ingresado más de 90 mil millones de dólares por concepto de descuentos a los salarios de trabajadores inmigrantes que usan números de seguridad social prestados para trabajar. Por este mismo rubro, el Medicare, que es uno de los programas más importantes de cobertura social administrado por el gobierno de los Estados Unidos, ha recibido casi 21 mil millones de dólares. De acuerdo con datos del *Institute for Taxation and Economic Policy*, en promedio en los últimos años, las familias de inmigrantes indocumentados pagaron 11 mil millones de dólares en impuestos locales y estatales (1.2 mil millones en impuestos sobre la renta, 1.6 mil millones en impuestos sobre la propiedad y 8.4 mil millones en impuestos sobre ventas). De acuerdo con estimaciones de *The Council of the Americas*, los inmigrantes en Estados Unidos pagan aproximadamente mil 800 dólares más en impuestos de lo que reciben en beneficios públicos. Finalmente, de acuerdo con estimaciones de la Fundación BBVA Bancomer, el Sistema de Administración de Seguridad Social en Estados Unidos es financiado en su mayoría por trabajadores de entre 20 y 39

años de edad, de este segmento poblacional 18 por ciento son inmigrantes y 6 por ciento son inmigrantes nacidos en México.

Finalmente, para destacar su importancia en los Estados Unidos debo decir que los mexicanos son una fuerza social que se ha integrado plenamente a la sociedad norteamericana. En los últimos años, 143 mil 446 mexicanos han obtenido su residencia permanente, 89 por ciento de ellos por relaciones familiares con ciudadanos estadounidenses. De hecho, de acuerdo a diversas encuestas hechas por el *Pew Research Center*, los llamados mexicanos de primera y segunda generación, o sea hijos adultos de padres inmigrantes mexicanos se integran de mejor forma a la sociedad estadounidense. De acuerdo con encuestas, 60 por ciento de los hispanos de segunda generación se consideran a sí mismos como “estadounidenses típicos”, el doble que los inmigrantes de primera generación.

Los datos ya expuestos desmienten rotundamente el discurso antimexicano que ha caracterizado a la actual administración del presidente Trump y vuelven totalmente injustificadas sus pretensiones por radicalizar la política de deportación en Estados Unidos. De acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, existen en Estados Unidos aproximadamente 5.7 millones de mexicanos migrantes indocumentados. Aún y cuando el presidente Trump ha indicado que el esfuerzo de deportación que llevará a cabo su administración se enfocará en aquellos inmigrantes que cuenten con antecedentes criminales, es necesario que el gobierno mexicano tome medidas y contemple seriamente la posibilidad de que, en los próximos años, millones de connacionales puedan ser deportados.

Medidas de protección para mexicanos en Estados Unidos de América

Ante el eventual cambio político en Estados Unidos y la retórica antimigrante que caracteriza a la administración del presidente Trump, el Estado mexicano debe tomar medidas para hacer frente a las posibles consecuencias que esto traerá para nuestro país. Una de estas consecuencias es la deportación masiva de connacionales. Ante el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, el presidente Enrique Peña Nieto aceptó la propuesta del Senado de la República para destinar los mil millones que devolvió el Instituto Nacional Electoral (INE) hacia la tarea de los consulados de México en ese país, con el fin de re-

forzar la defensoría legal para la protección de los connacionales.

A su vez, desde el pasado 11 de noviembre, la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de la República anunció un paquete de once medidas para evitar que los paisanos en Estados Unidos sean víctimas de abusos y fraudes. Este paquete de medidas se pondrá en marcha a través de la embajada y los 50 consulados en la Unión Americana, saber:

1. Puesta en marcha del Centro de Información de Atención a Mexicanos (CIAM). Este número telefónico desde EUA sin costo ofrece un primer punto de contacto con el gobierno de México para quien requiera asistencia, información y protección consular.
2. Activación de una línea directa disponible 24 horas, para atender cualquier duda sobre medidas migratorias o reportar incidentes.
3. Fomentar entre la comunidad mexicana el uso de una aplicación gratuita para dispositivos móviles. Esta aplicación contiene información relevante sobre actualidad migratoria, así como datos de contacto de los consulados y prestadores de servicios migratorios.
4. Incrementar la presencia de consulados móviles y sobre ruedas, a fin de ofrecer servicios integrales de protección y documentación a un mayor número de personas en sus comunidades.
5. Incremento en el número de citas para realizar trámites de matrícula consular, pasaportes y actas de nacimiento, con la intención de promover que todos los mexicanos cuenten con documentos de identidad, se aumentaran el número de citas.
6. Intensificación en la promoción del registro y expedición de actas de nacimiento, de hijos de nacionales mexicanos nacidos en EUA.
7. Extensión en el horario de los departamentos de protección de los consulados para atender un mayor número de casos.
8. Acelerar la apertura de ventanillas de asesoría financiera y fortalecer la campaña de bancarización en toda la red consular.

9. Reforzar el diálogo con autoridades estatales y locales, en el entendido que las políticas locales determinan, en buena medida, la vida diaria de los mexicanos en EUA.

10. Estrechar la relación con organizaciones de derechos civiles.

11. Hacer un llamado a las comunidades a evitar toda situación de conflicto y a no incurrir en acciones que puedan derivar en sanciones administrativas o penales.

A pesar de los argumentos ya expuestos y de los esfuerzos del gobierno mexicano, es necesario reconocer que la decisión de deportar a migrantes mexicanos indocumentados es una atribución soberana del gobierno de los EUA, por lo que debemos estar preparados para eventualmente a recibir en nuestro país a una gran cantidad de compatriotas deportados.

Ante este panorama, la reinserción social de los migrantes indocumentados se prefigura como una tarea inminente e inevitable. Es por eso que la presente iniciativa de ley pretende reformar diversas disposiciones de la Ley de Migración para incorporar en su articulado la visión de la reinserción, en su acepción amplia, como una estrategia para hacer frente a una eventual deportación masiva de mexicanos en EUA. Entre las medidas legislativas planteadas en la presente iniciativa se encuentran las siguientes:

a. **Facilitar la reinserción de emigrantes que retornen al país por vía voluntaria, repatriados y deportados mexicanos**, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

b. **Fundar el respeto, protección y garantía irrestricta de los derechos humanos de repatriados y deportados mexicanos en su regreso y reinserción al país, en los principios de reinserción cultural, reinserción económica y reinserción social.**

c. **Incorporar en las definiciones de la Ley de Migración, el concepto de *Deportado mexicano*, que comprende al mexicano que es expulsado de un país extranjero después de rechazar su admisión e internación.**

d. **Incorporar en las definiciones de Ley de Migración el concepto de *Repatriado*, que comprende a todo aquel emigrante mexicano que regresa al país voluntaria o forzosamente.**

e. Actualizar la Ley de Migración con un conjunto de nuevas definiciones que permitirán al Estado mexicano hacer frente a una nueva realidad que enfrenten nuestros connacionales en EUA. Entre esas definiciones se encuentran las siguientes:

• **Retorno Forzoso: Regreso obligado de un emigrante mexicano al país fundado en una decisión administrativa o judicial por parte de las autoridades del país receptor.**

• **Reinserción: Reinclusión o reincorporación de un emigrante mexicano que regresa al país en la sociedad de su comunidad de origen.**

• **Reinserción Social: Reinserción de un emigrante mexicano que regresa al país en la estructura social de su comunidad de origen. Esto incluye, por una parte, la creación de vínculos personales (familia, parientes, vecinos) y por la otra el desarrollo de la estructura de la sociedad civil (asociaciones civiles, grupos autónomos y otros).**

• **Reinserción Cultural: Re-adopción de los valores, formas de vida, idioma, principios morales, ideología y tradiciones de la comunidad de origen, por el emigrante mexicano que ha regresado al país.**

• **Reinserción Económica: Reinserción del emigrante mexicano que ha regresado al país en el sistema económico de su comunidad de origen. El estado deberá ser capaz de proveer condiciones igualitarias para que el migrante que ha regresado pueda ganar su vida. En términos de desarrollo, la reintegración económica también tiene como objetivo el uso de los conocimientos adquiridos por el emigrante en el país extranjero para promover el desarrollo de nuestro país.**

f. La presente iniciativa pretende incorporar a la Ley de Migración un título nuevo, con capítulo único, conformado por 16 artículos nuevos que pretenden hacer patente la obligación del Estado mexicano de ofrecer al-

ternativas de desarrollo a los connacionales que puedan ser deportados de los Estados Unidos, basadas en los principios de la reinserción social, cultural y económica, y que tiene como objetivo:

- **Facilitar el retorno al territorio nacional, ya sea voluntario o forzoso, de emigrantes mexicanos y sus familias, así como la repatriación de emigrantes mexicanos que retornen al país por vía voluntaria o forzosa, mediante acciones que propicien el respeto, protección y garantía irrestricta de los Derechos Humanos de mexicanos en su regreso y reinserción al país.**

- **La reinserción de repatriados mexicanos al país estará basada en los principios de reinserción social, reinserción cultural y reinserción económica.**

- **Los repatriados mexicanos y sus familias tendrán el derecho de solicitar apoyo, protección y orientación en todo momento a las Autoridades mexicanas de acuerdo a sus atribuciones competenciales en materia legal, educativa, de salud, de desarrollo cultural y laboral a fin de facilitar su reinserción a nuestro país.**

- **El gobierno de la República mediante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional del Emprendedor promoverán y tendrán programas permanentes en materia de capacitación para el trabajo y el emprendimiento dirigidos a repatriados mexicanos y sus familias.**

- **Es obligación del gobierno de la República mediante la Secretaría de Educación Pública facilitar y contar con programas específicos destinados a los repatriados y sus familias de acreditación de los programas educativos oficiales a nivel básico, medio y medio-superior que consideren las particularidades de idioma y cultura que caracterizan a este sector poblacional.**

- **Los repatriados tendrán derecho al pleno reconocimiento académico así como a la equiparación y revalidación gratuita en el sistema educativo nacional de sus estudios efectuados en el exterior, así como también de los grados, títulos, diplomas o certificaciones profesionales obtenidos de manera total y lícita en el país de obtención.**

- **Será obligación de los registros civiles estatales de tramitar y proveer por una única vez de un acta de nacimiento mexicana de manera gratuita a aquellos repatriados mexicanos que no cuenten con una o que jamás la hayan tramitado.**

- **Los repatriados mexicanos tendrán derecho a contar con asistencia jurídica por parte de la Defensoría Legal Federal impartida por defensores de oficio capacitados en materia de idiomas y asuntos migratorios.**

- **El gobierno federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de establecer incentivos tributarios específicos para repatriados mexicanos y sus familias, así como, para empresas y comercios que otorguen beneficios para el consumo o para la incorporación al sector laboral formal de repatriados dirigidos a:**

- **Adquisición de vivienda y construcción.**

- **Adquisición de Menaje de casa.**

- **Transporte.**

- **Bienes de capital e insumos para el desempeño de oficios o profesiones.**

- **Descuento en contribuciones de seguridad social para empresas que contraten trabajadores repatriados en sus primeros 2 años de retorno al país.**

- **Beneficios fiscales a quienes otorguen descuento en la adquisición de bienes de consumo básico a repatriados en sus primeros 2 años de retorno al país.**

- **La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá proveer de un espacio en línea de bolsa de trabajo para repatriados mexicanos y sus familias en donde se compilaran las oportunidades de incorporación al sector laboral formal para este sector poblacional.**

- **La Secretaría de Salud mediante sus representaciones municipales, estatales y federales brindará programas de asistencia y atención psicológica a repatriados y sus familias para su reintegración social a nuestro país.**

• Las autoridades mexicanas de nuestro país estarán obligadas a facilitar la incorporación a las prestaciones de salud y de seguridad social en los regímenes existentes para los repatriados mexicanos y a incluir en sus programas y conceptos de atención los cuadros característicos de repatriados mexicanos incluyendo su atención psicológica.

• Los repatriados mexicanos y sus familias tienen el derecho de ser considerados por las autoridades mexicanas para los programas de vivienda y crédito para la vivienda digna en su retorno a nuestro país.

• El gobierno federal deberá de propiciar la celebración de convenios con el sector privado y sociedad civil para la creación de programas productivos que faciliten la debida reinserción de los repatriados mexicanos en nuestro país.

• Las medidas y establecimientos de recepción de deportados mexicanos y repatriados voluntarios estarán regidas por lo dispuesto en el capítulo V de la Ley General de Población de los Estados Unidos Mexicanos.

• Los cuerpos diplomáticos mexicanos y sus representaciones en el extranjero tendrán como prioridad presupuestal y administrativa la defensa de los emigrantes mexicanos que se encuentren en procesos de repatriación forzosa, así como la obligación de difundir entre la comunidad migrante los beneficios y obligaciones en materia de repatriados que otorga el Estado mexicano.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de

Decreto

Ley de Migración

Título Primero Disposiciones Preliminares Capítulo Único

Disposiciones Preliminares

[...]

Artículo 2. La política migratoria del Estado mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente ley, se plasman en el reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen

y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.

Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aún cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

Facilitar el retorno al territorio nacional, **ya sea voluntario o forzoso de emigrantes mexicanos y sus familias, así como la reinserción de emigrantes que retornen al país por vía voluntaria, repatriados y deportados mexicanos**, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar fa-

miliar y del desarrollo regional y nacional. **El respeto, protección y garantía irrestricta de los derechos humanos de repatriados y deportados mexicanos en su regreso y reinserción al país, estará fundada en los principios de reinserción cultural, reinserción económica y reinserción social.**

El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Autoridad migratoria, al servidor público que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria;

II. Acuerdo de readmisión: al acto por el cual la Secretaría determina autorizar la internación al país de un extranjero deportado con anterioridad;

III. Asilado: a todo extranjero que sea reconocido como tal en los términos de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político;

IV. Apátrida: toda persona que no sea considerada como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación. La ley concederá igual trato a las personas que tienen una nacionalidad pero que no es efectiva.

V. Centro de Evaluación: al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración;

VI. Condición de estancia: a la situación regular en la que se ubica a un extranjero en atención a su intención de residencia y, en algunos casos, en atención a la actividad que desarrollarán en el país, o bien, en atención a criterios humanitarios o de solidaridad internacional.

VII. Constitución: a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII. Cuota: al número máximo de extranjeros para ingresar a trabajar al país ya sea en general por actividad económica o por zona de residencia.

IX. Defensor de derechos humanos: a toda persona u organización de la sociedad civil que individual o colectivamente promueva o procure la protección o realización de los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías individuales en los planos nacional o internacional.

X. Deportado mexicano: Nacional mexicano que es expulsado de un país extranjero después de rechazar su admisión e internación.

XI. Estación Migratoria: a la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria;

XII. Extranjero: a la persona que no posea la calidad de mexicano, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución;

XIII. Filtro de revisión migratoria: al espacio ubicado en el lugar destinado al tránsito internacional de personas, donde el Instituto autoriza o rechaza la internación regular de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

XIV. Instituto: al Instituto Nacional de Migración;

XV. Ley: a la presente Ley;

XVI. Lugar destinado al tránsito internacional de personas: al espacio físico fijado por la Secretaría para el paso de personas de un país a otro;

XVII. Mexicano: a la persona que posea las calidades determinadas en el artículo 30 de la Constitución;

XVIII. Migrante: al individuo que sale, transita o llega al territorio de un estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.

XIX. Niña, niño o adolescente migrante no acompañado: a todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de

un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal;

XX. Oficina consular: a las representaciones del Estado mexicano ante el gobierno de otro país en las que se realizan de carácter permanente las siguientes funciones: proteger a los mexicanos que se localizan en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento;

XXI. Presentación: a la medida dictada por el Instituto mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno.

XXII. Protección complementaria: a la protección que la Secretaría otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

XXII. Refugiado: a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y a la legislación vigente;

XXIII. Reglamento: al Reglamento de la presente Ley;

XXIV. Retorno asistido es el procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndolo a su país de origen o de residencia habitual;

XXV. Repatriado: Emigrante mexicano que regresa al país voluntaria o forzosamente.

XXVI. Remuneración: a las percepciones que reciban las personas en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos por la prestación de un servicio personal subordinado o por la prestación de un servicio profesional independiente;

XXVII. Retorno Forzoso: Regreso obligado de un emigrante mexicano al país fundado en una decisión administrativa o judicial por parte de las autoridades del país receptor.

XXVIII. Reinserción: Reinclusión o reincorporación de un emigrante mexicano que regresa al país en la sociedad de su comunidad de origen

XXIX. Reinserción Social: Reinserción de un emigrante mexicano que regresa al país en la estructura social de su comunidad de origen. Esto incluye, por una parte, la creación de vínculos personales (familia, parientes, vecinos) y por la otra el desarrollo de la estructura de la sociedad civil (asociaciones civiles, grupos autónomos y otros).

XXX. Reinserción Cultural: Re-adopción de los valores, formas de vida, idioma, principios morales, ideología y tradiciones de la comunidad de origen, por el emigrante mexicano que ha regresado al país.

XXXI. Reinserción Económica: Reinserción del emigrante mexicano que ha regresado al país en el sistema económico de su comunidad de origen. El estado deberá ser capaz de proveer condiciones igualitarias para que el migrante que ha regresado pueda ganar su vida. En términos de desarrollo, la reintegración económica también tiene como objetivo el uso de los conocimientos adquiridos por el emigrante en el país extranjero para promover el desarrollo de nuestro país.

XXXII. Secretaría: a la Secretaría de Gobernación;

XXXIII. Servicio Profesional de Carrera Migratoria: al mecanismo que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos con cargos de confianza del Instituto.

XXXIV. Situación migratoria: a la hipótesis en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas;

XXXV. Tarjeta de residencia: al documento que expide el Instituto con el que los extranjeros acreditan su situación migratoria regular de residencia temporal o permanente;

XXXVI. Trámite migratorio: Cualquier solicitud o entrega de información que formulen las personas físicas y morales ante la autoridad migratoria, para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio de carácter migratorio a fin de que se emita una resolución, así como cualquier otro documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que solo tenga que presentarse en caso de un requerimiento del Instituto, y

XXXVII. Visa: a la autorización que se otorga en una oficina consular que evidencia la acreditación de los requisitos para obtener una condición de estancia en el país y que se expresa mediante un documento que se imprime, adhiere o adjunta a un pasaporte u otro documento. La visa también se puede otorgar a través de medios y registros electrónicos pudiéndose denominar visa electrónica o virtual. La visa autoriza al extranjero para presentarse a un lugar destinado al tránsito internacional de personas y solicitar, según el tipo de visado su estancia, siempre que se reúnan los demás requisitos para el ingreso.

[...]

Título Noveno Repatriación y Reinserción

Capítulo Único Disposiciones

Artículo 163. El presente capítulo tiene como objeto facilitar el retorno al territorio nacional, ya sea voluntario o forzoso, de emigrantes mexicanos y sus familias, así como la repatriación de emigrantes mexicanos que retornen al país por vía voluntaria o forzosa, mediante acciones que propicien el respeto, protección y garantía irrestricta de los derechos humanos de mexicanos en su regreso y reinserción al país teniendo en consideración las condiciones económicas internacionales y el endurecimiento de las políticas migratorias en el mundo.

Artículo 164. La reinserción de repatriados mexicanos al país estará basada en los principios de:

I. Reinserción Social.

II. Reinserción Cultural.

III. Reinserción Económica.

Artículo 165. Los repatriados mexicanos y sus familias tienen el derecho de solicitar apoyo, protección y orientación en todo momento a las autoridades mexicanas de acuerdo a sus atribuciones competenciales en materia legal, educativa, de salud, de desarrollo cultural y laboral a fin de facilitar su reinserción a nuestro país.

Artículo 166. El gobierno de la República mediante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional del Emprendedor promoverán y tendrán programas permanentes en materia de capacitación para el trabajo y el emprendimiento dirigidos a repatriados mexicanos y sus familias.

Artículo 167. Es obligación del gobierno de la República mediante la Secretaría de Educación Pública facilitar y contar con programas específicos destinados a los repatriados y sus familias de acreditación de los programas educativos oficiales a nivel básico, medio y medio-superior que consideren las particularidades de idioma y cultura que caracterizan a este sector poblacional.

Artículo 168. Los repatriados tendrán derecho al pleno reconocimiento académico así como a la equiparación y revalidación gratuita en el sistema educativo nacional de sus estudios efectuados en el exterior, así como también de los grados, títulos, diplomas o certificaciones profesionales obtenidos de manera total y lícita en el país de obtención.

Artículo 169. Es obligación de los registros civiles estatales de tramitar y proveer por una única vez de un acta de nacimiento mexicana de manera gratuita a aquellos repatriados mexicanos que no cuenten con una o que jamás la hayan tramitado.

Artículo 170. Los repatriados mexicanos tendrán derecho a contar con asistencia jurídica por parte de la Defensoría Legal Federal impartida por defensores de oficio capacitados en materia de idiomas y asuntos migratorios.

Artículo 171. El gobierno federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de establecer incentivos tributarios específicos para repatriados mexicanos y sus familias, así como, para empresas y comercios que otorguen beneficios para el consumo o para la incorporación al sector laboral formal de repatriados dirigidos a:

I. Adquisición de vivienda y construcción.

II. Adquisición de menaje de casa.

III. Transporte.

IV. Bienes de capital e insumos para el desempeño de oficios o profesiones.

V. Descuento en contribuciones de seguridad social para empresas que contraten trabajadores repatriados en sus primeros 2 años de retorno al país.

VI. Beneficios fiscales a quienes otorguen descuento en la adquisición de bienes de consumo básico a repatriados en sus primeros 2 años de retorno al país.

Artículo 172. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá proveer de un espacio en línea de bolsa de trabajo para repatriados mexicanos y sus familias en donde se compilarán las oportunidades de incorporación al sector laboral formal para este sector poblacional.

Artículo 173. La Secretaría de Salud mediante sus representaciones municipales, estatales y federales brindará programas de asistencia y atención psicológica a repatriados y sus familias para su reintegración social a nuestro país.

Artículo 174. Las autoridades mexicanas de nuestro país están obligadas a facilitar la incorporación a las prestaciones de salud y de seguridad social en los regímenes existentes para los repatriados mexicanos y a incluir en sus programas y conceptos de atención los cuadros característicos de repatriados mexicanos incluyendo su atención psicológica.

Artículo 175. Los repatriados mexicanos y sus familias tienen el derecho de ser considerados por las autoridades mexicanas para los programas de vivienda y crédito para la vivienda digna en su retorno a nuestro país.

Artículo 176. El gobierno federal deberá propiciar la celebración de convenios con el sector privado y sociedad civil para la creación de programas productivos que faciliten la debida reinserción de los repatriados mexicanos en nuestro país.

Artículo 177. Las medidas y establecimientos de recepción de deportados mexicanos y repatriados voluntarios estarán regidas por lo dispuesto en el capítulo V de la Ley General de Población de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 178. Los cuerpos diplomáticos mexicanos y sus representaciones en el extranjero tendrán como prioridad presupuestal y administrativa la defensa de los emigrantes mexicanos que se encuentren en procesos de repatriación forzosa, así como la obligación de difundir entre la comunidad migrante los beneficios y obligaciones en materia de repatriados que otorga el Estado mexicano.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 DHS Compendium of Yearbook of Immigration Statistics, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook>

2 Statistical Portrait of Hispanics in the United States, 2014, <http://www.pewhispanic.org/2016/04/19/statistical-portrait-of-hispanics-in-the-united-states/>

3 Los mexicanos en Estados Unidos: la importancia de sus contribuciones

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputados y diputadas: **Liborio Vidal Aguilar**, Adolfo Mota Hernández, Alfredo Anaya Orozco, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Genoveva Huerta Villegas, Héctor Ulises Cristopulos Ríos, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, Santos Garza Herrera, Sara Latife Ruiz Chávez, Sara Paola Galico Félix Díaz, Virgilio Daniel Méndez Bazán, Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Liborio Vidal Aguilar. Túrnese a la

Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión.

Sonido en la curul del diputado Cervera. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Felipe Cervera Hernández (desde la curul): Señor presidente, para que a través suyo le solicite autorización al diputado Vidal, para adherirnos a su iniciativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El diputado está de acuerdo. Está a su disposición en la Mesa Directiva para la firma correspondiente, diputado.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas en una intervención, el diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La primera, iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. La segunda, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa y delitos cometidos en materia de hidrocarburos.

El diputado Eukid Castañón Herrera: Con el permiso de la Mesa Directiva, amigos y amigas diputados, el robo de los hidrocarburos es un tema de enorme preocupación para la nación; primero, porque representa un grave problema de seguridad en las poblaciones aledañas donde se registran las tomas clandestinas de los oleoductos y quitan la tranquilidad a las familias de estas regiones; segundo, porque significa un enorme daño al erario público, debido a los costos financieros, así como de abasto.

Debemos tener en cuenta que la seguridad energética es parte de la seguridad nacional cuya afectación repercute en todos los sectores: en el sector social, en el sector industrial y en el tema ambiental. El robo y comercialización de los hidrocarburos es un medio de financiamiento de los distintos grupos del crimen organizado, lo cual potencializa las acciones delictivas de las células delincuenciales. Adicio-

nalmente, las medidas administrativas y legislativas para combatir el robo de hidrocarburos no han tenido el impacto para disminuir este fenómeno criminal y cada día se incrementa el robo directo en oleoductos, así como el robo de pipas que transportan los combustibles.

La gravedad del fenómeno delictivo del 2000 a 2015 en territorio nacional es de 14 mil 168 tomas clandestinas detectadas y en el 2014 Pemex dio a conocer que cada dos horas es vulnerada una infraestructura de esta empresa productiva del Estado, con la finalidad de extraer gasolina, diésel, gas, petróleo crudo y petroquímicos, incrementándose en 14 años la tasa porcentual que refleja la incidencia delictiva en un 2,622 por ciento.

Sí, amigos y amigas diputadas, 2,622 por ciento, lo que establece o equivale una alza anual promedio de 187 por ciento. Hoy vemos de manera preocupante que los beneficios obtenidos de esta actividad ilícita están enriqueciendo a poblaciones enteras, lo que indica que este tipo de actividades están trastocando el tejido social de nuestro país, lo cual no lo podemos permitir.

La impunidad con la que actúan las personas y grupos que roban y lucran con los hidrocarburos, en parte es por la debilidad de la estructura jurídica que debe soportar las acciones de autoridad del Estado.

Algunos datos. Entre 2009 y 2014, Pemex sufrió el equivalente a la sustracción de 7.5 millones de barriles y el daño fue de 46 mil millones de pesos, las reparaciones de infraestructura y tecnología afectada por el crimen organizado equivalen a 6 mil 543 millones de pesos en el 2013, en 2008 esta suma era de 529 millones 801 mil pesos, lo cual muestra un incremento de mil 135 por ciento.

Este problema que hoy entra en el tejido social del país, debe ser atendido por los tres niveles de gobierno, de manera consistente, contundente, pero sobre todo con mano firme. Necesitamos fortalecer las medidas.

Por ello, es que hoy presento ante ustedes dos iniciativas con proyecto de decreto, una para reformar el párrafo segundo, del artículo 19, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estar en condiciones de otorgar, de manera oficiosa, la medida cautelar de prisión preventiva a quien se le impute la presunta comisión de uno o varios delitos en materia de hidrocarburos, elevando la gravedad de la conducta a nivel constitucional.

La segunda iniciativa pretende reformar diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, la cual considera la modificación de 11 artículos, que buscan incrementar la prisión y las multas.

Concluyendo. La información muestra que entre 2006 y 2014, en términos del anterior sistema de justicia penal, se iniciaron 10 mil 487 averiguaciones previas, de las cuales solamente el 14 por ciento obtuvieron auto de formal prisión. Los otros obtuvieron su libertad ante el Ministerio Público, como el juez, pero 2 mil 250 fueron consignadas sin orden de aprehensión.

A los diputados y diputadas, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, a las presidencias respectivas donde se turnen estas dos iniciativas, hago un llamado respetuoso para sacar adelante estas reformas que ayuden al combate de estas prácticas. Y en la medida de lo posible evitar que se siga corrompiendo el tejido social de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Eukid Castañón Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos en materia de sanciones

Considerando

Que la seguridad energética es un elemento parte de la seguridad nacional, cuya afectación repercute en todos los sectores industrial, civil, ambiental e institucional, y que se alcanza por medio de diversas fuentes, infraestructuras, equipamientos y medios tecnológicos, evidenciando así el carácter poliédrico del concepto y por tanto la gravedad de su menoscabo.

Que uno de los múltiples medios de financiamiento de los distintos grupos de crimen organizado en el país es el robo y venta de hidrocarburos, lo cual implica una afectación a la seguridad energética.

Que, no obstante se han ejercido medidas administrativas y legislativas para combatir el robo de hidrocarburos, éstas no han demostrado tener un impacto benéfico directo ante el fenómeno criminal.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su meta nacional México en Paz, objetivo 1.2 “Garantizar la Seguridad Nacional”, en las líneas de acción de su estrategia 1.2.1. Impulsar el desarrollo del marco jurídico en materia de seguridad nacional, que fortalezca las capacidades de las instituciones del Estado y de su personal con funciones relacionadas con la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, en el marco de un estado democrático y de derecho; objetivo 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” y objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad”.

Que una de las funciones de la pena es motivar a los ciudadanos a no lesionar o poner en peligro bienes jurídicos penalmente protegidos.

Que por la relevancia que reviste el fenómeno criminal atentatorio contra la seguridad energética, y por tanto seguridad nacional, además de la compleja situación que genera el robo de hidrocarburos y las consideraciones previamente expuestas, he tenido a bien proponer mayores mecanismos jurídicos que aseguren una efectiva administración de justicia en la materia, de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al periodo 2013-2018, realiza el objetivo de un México en Paz, consistente en lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país, teniendo como algunas implicaciones, entre otras, el fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la seguridad nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen humano¹.

En cuanto a la particular meta de garantizar la seguridad nacional, es necesario, entre otras, políticas que permitan identificar y prevenir la actualización de fenómenos, sobre todo delictivos, que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales y un marco legal que responda a las amenazas que enfrentamos².

Acorde a la problemática actual que vive nuestro país en materia energética, es innegable que el uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad, y su escasez derivaría en un gran obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Es por ello que es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, garantizando sus fuentes, e identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía³.

Atendiendo a estudios de la Dirección General de Análisis Legislativo (Instituto Belisario Domínguez) de la Cámara de Senadores y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 88 por ciento de la energía primaria que se consume en México proviene del petróleo, la fuente de energía más utilizada en el mundo; es el principal insumo para la generación de energía eléctrica en la producción de combustible para transporte y en la industria y solo en 2015, por ejemplo, el petróleo aportó 7 por ciento al producto interno bruto nacional (PIB) –no obstante en determinados periodos alcanzó a más de 10 por ciento del producto nacional– y constituyeron los ingresos petroleros 30 por ciento de los ingresos presupuestarios del sector público⁴. La energía, como se desprende de los argumentos vertidos, es de gran trascendencia para el desarrollo nacional en todos sus ámbitos, y por tanto para la seguridad nacional. De manera equivalente, en el plano de la seguridad económica se incluye la energía desde una perspectiva disciplinar propia de la economía, siendo lo principal la garantía del flujo energético necesario para el funcionamiento de la industria, el transporte y el consumo doméstico⁵.

La ciencia jurídica no es ajena a la respuesta que debe darse a la escasez de los recursos energéticos dada la finitud de materias primas, como se observa desde el 2013, año en el que inició una disminución en la producción de petróleo crudo, cayendo entre esa fecha y 2015 en 244 mil barriles diarios⁶, pero limitarse al hecho de la escasez y no a sus causas no es conceptualmente suficiente para una consideración completa de la seguridad energética, habiendo más

factores que inciden en ésta⁷, por ejemplo, la vulnerabilidad de las fuentes que proveen dicho suministro.

La Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 señaló en este sentido que los grandes obstáculos en el sector energético del país son la disminución de la producción de petrolíferos –mientras que, a la inversa, su demanda seguía incrementándose–, las pérdidas no técnicas y el mercado ilícito de combustibles. En el caso del petróleo, los factores que agravan esta clase de pérdidas son la presencia de una actividad creciente de robo y la insuficiencia de recursos humanos y materiales dedicados a la persecución de esos actos ilícitos; tan solo en 2013 el robo de combustible ocasionó pérdidas económicas que fueron superiores al presupuesto asignado a la Secretaría de Energía y mayor en 600 millones al presupuesto de la Cámara de Diputados, sin hacer mención que se registró casi un aumento de tomas clandestinas en 70 por ciento en el subsecuente 2014⁸.

En atención al fenómeno delictivo, las amenazas, riesgos y agresiones sobre el sector energético pueden ser de distinto origen y causalidad, no obstante, se circunscribe el mismo a la actuación de los grupos del crimen organizado, quienes derivado de las continuas actuaciones de instituciones de seguridad pública de los distintos órdenes de gobierno y militares, tanto en el plano internacional y nacional, han abierto, además del narcotráfico, nuevas vías de financiación, tales como el robo de hidrocarburos, trata de personas, secuestro, entre otras, con el objetivo de diversificar éstas, lo cual a su vez les confiere mayor solidez frente a las actuaciones del Estado tendientes a minimizarlas⁹.

Es a partir de 2010 que los cárteles mexicanos diversificaron sus actividades delictivas, situando el robo de hidrocarburos¹⁰ como fuente prioritaria e inmediata de recursos para la compra de armamento, vehículos, elaboración de drogas sintéticas y pago de nóminas para el sostenimiento de sus operaciones.¹¹ Muestra de lo anterior es que el Cártel de Sinaloa relega el robo de combustible como segunda fuente de financiamiento, y ese mismo estado concentra 13 por ciento de las tomas clandestinas de todo el país en el año 2014¹², diferenciándose en la actualidad dos principales modalidades de sustracción: robo de pipas (camiones cisterna) y robo directo en oleoductos¹³.

En lo que respecta a las cifras del robo de combustible, cabe destacar el número de tomas detectadas desde 2004 a 2014¹⁴:

Año	Nº de tomas
2004	102
2005	132
2006	213
2007	324
2008	392
2009	462
2010	691
2011	1361
2012	1635
2013	2613
2014	4219

Y a manera de ampliación, de acuerdo con solicitudes de información formuladas por Etellekt a Pemex Refinación, de 2000 a 2015, se detectaron en territorio nacional un total de 14 mil 168 tomas clandestinas. Informaría a su vez en 2014 el subdirector de Distribución de Pemex Refinación, Francisco Fernández Lagos, el alarmante promedio de perforación de ductos para extracción de gasolina, diésel, gas, petróleo crudo o petroquímicos: cada dos horas es vulnerada infraestructura de Pemex para la comisión del ilícito¹⁵.

Aunado a lo expuesto:

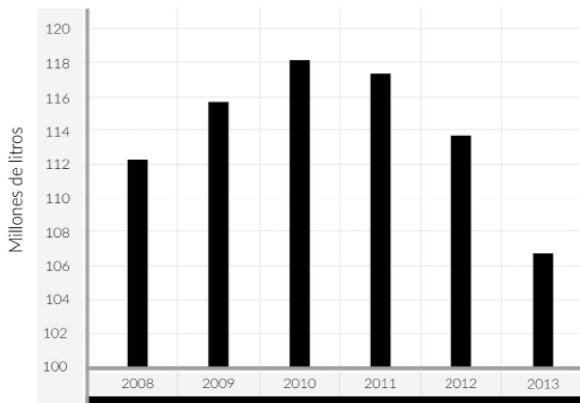
- Entre 2009 y 2014, Pemex sufrió pérdidas por valor de 46 mil millones de pesos¹⁶
- En el año 2009 las pérdidas de Pemex ascendieron a 3 mil 500 millones de pesos, aumentando en el año 2014 a 17 mil millones de pesos¹⁷;
- Solo en el año 2014 se sustrajo combustible equivalente a 7.5 millones de barriles¹⁸;
- Sumado a lo anterior, debe contemplarse el gasto realizado por concepto de reparaciones de infraestructura y tecnología afectada por el crimen organizado equivalente a 6 mil 543 millones de pesos, que anexados a las pérdidas de la materia prima, contabilizan 25 mil 543 millones de pesos tan sólo durante 2013. En el 2008 el monto erogado por Pemex para la reparación de ductos sumó 529 millones 801 mil pesos, por lo que en 6 años los gastos de Pemex por ese concepto se incrementaron mil 135 por ciento¹⁹.

Como es de observarse en la tabla incorporada al presente, el impacto de la delincuencia organizada en el sector ener-

gético se aprecia a partir de datos que apuntan a una actividad de mayor escala, lo cual también ha generado distorsiones en el mercado formal, que se desprenden de los datos publicados en informes de Pemex, en los cuales se identifica un incremento inversamente proporcional en el número de estaciones de servicio respecto a los ingresos por venta total de gasolina, es decir, desde 2010 se reporta una caída en la venta total de gasolina magna en estaciones de servicio, pero continúa incrementándose el número de estaciones que distribuyen el producto, por lo tanto, en lugar de que de un mayor número de estaciones se vea reflejado el incremento de la venta de combustible que reporta Pemex, ésta ha descendido indicando la existencia de un canal paralelo de comercialización de producto robado²⁰, incluso estimaciones de Pemex reflejan que cerca de 80 por ciento del combustible robado tiene como destino probable las franquicias del mismo²¹, lo cual refleja a su vez un alarmante incremento en la comisión de ilícitos en la materia.

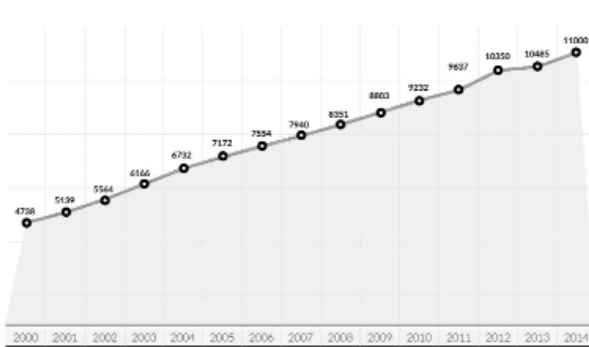
Ventas de gasolina magna en estaciones de servicio 2008-2013

Fuente: Etelekt, 2015²²



Número de estaciones de servicio de Pemex 2000-2014

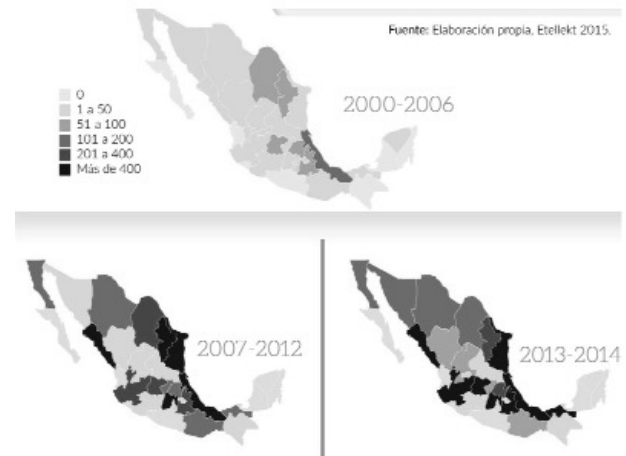
Fuente: Etelekt, 2015²³



Ahora bien, los cárteles responsables del robo de combustible varían en función de la zona geográfica nacional de la que se trate, pudiendo en algunas ocasiones circunscribirse a un solo grupo de crimen organizado, o en su defecto en varios, lo cual conlleva al incremento paulatino de la violencia y afectación de las instituciones de seguridad pública, ya por corrupción o bien por enfrentamientos directos, debido a la disputa de las zonas estratégicas que permiten la instalación de tomas clandestinas²⁴. Debe destacarse que los estados más afectados por este fenómeno delictivo son Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Nuevo León, Puebla, estado de México, Guanajuato, Jalisco y Sinaloa, debido a que en ellos el sector industrial es muy relevante, y por tanto, lo es la infraestructura de oleoductos que provee de energía a todo ese sector.

Número de tomas clandestinas por entidad: México, 2000-2014

Fuente: Etelekt, 2015²⁵



En el plazo comprendido entre 2000 a 2014, la tasa porcentual que refleja la incidencia delictiva incrementó en un 2 mil 622 por ciento, obteniendo un promedio de alza anual de 187 por ciento²⁶, esto sin descartar la posibilidad de que dicha incidencia delictiva aumente drásticamente en los años subsecuentes debido a la liberalización de los precios de las gasolinas, lo cual podría conllevar a incrementos bruscos en los precios de venta al público como consecuencia directa de su liberalización al mercado energético, el cual se rige por leyes económicas; la oferta y demanda, por ejemplo, del crudo en el mercado internacional, están afectadas significativamente por factores externos y contingentes como la perspectiva política inducida por orga-

nismos internacionales como la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), factores especulativos por lanzamiento de contratos futuros sobre petróleo en los principales mercados de materias primas en el mundo, la aplicación de tecnologías ambientales en el proceso de refinación de gasolinas, tecnologías en materia de energías renovables, fortaleza o debilidad del dólar, entre otros²⁷.

En síntesis, las consecuencias del robo de combustible pueden enunciarse en distintos rubros:

1. Económico:

Ya que el ingreso perdido que se estimaba por el concepto de combustibles repercute directamente en la inversión a la cual se destinaría la utilidad. Sólo en 2014 se llegaron a registrar pérdidas por valor de mil 159 millones de dólares. La tendencia seguida es muy preocupante, especialmente si se atiende a las estimaciones de Amegas (Asociación mexicana de empresarios gasolineros), la cual afirma que el crimen organizado podría estar controlando 20 por ciento del mercado nacional de combustibles²⁸.

2. Político:

En el aspecto de perjudicar la imagen del país, y por tanto, desplazar, tanto nacional como internacionalmente, a los posibles inversores privados en materia de hidrocarburos, ya sea por los daños a la infraestructura, robos de vehículos y tecnología o los altos índices de secuestros de trabajadores de la industria petrolera²⁹, pues una de las principales motivaciones de la Reforma Energética aprobada en 2013 derivó de la necesidad de adicionar la participación de particulares para fomentar la competencia en la industria energética nacional. Esta preocupación fue incluso manifestada por quien fuere embajador de Estados Unidos en México, Anthony Wayne, señalando que las empresas se ven obligadas a incrementar sus costos operativos debido a los gastos que realizan para hacer frente al escenario de inseguridad, lo que afecta los flujos de inversión extranjera. De ahí que advirtió la necesidad de incrementar la cooperación internacional para frenar a los grupos delictivos y sus redes con presencia internacional, así como continuar con los esfuerzos gubernamentales para fortalecer a las instituciones de seguridad en el país³⁰.

3. Social:

Se traduce en este rubro la problemática del desabastecimiento en regiones del país³¹, afectando a cientos de estaciones de abasto de combustible automotriz³². En el caso de Puebla, a principios de 2015, se le atribuyó a este fenómeno el desabasto en por lo menos 120 gasolineras de un total de 465³³.

4. Ambiental:

Derivado de las fallidas extracciones de combustibles por los grupos de crimen organizado, existen fugas de combustible, incendios o explosiones que sin duda son nocivas para el medio ambiente; existe contaminación ambiental atribuida a las “ordeñas”.

Tal como se desprende de la exposición previa, el robo de combustible supone una actividad ilícita en crecimiento y que ocasiona importantes pérdidas económicas e impacta otras esferas de interés general, sobre todo la de seguridad energética, la cual a su vez incide en el aspecto económico, político e institucional, sobre todo en el militar, ya que el abasto de energía es presupuesto de una adecuada defensa nacional³⁴. En Jalisco, por ejemplo, tanquetas y unidades blindadas que conformaban el Operativo Jalisco quedaron paradas por falta de combustible, en medio de la movilización y el desplazamiento de equipo y personal militar para atrapar al líder del Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), Nemesio Oseguera Cervantes, “El Mencho”³⁵.

Por ello y por otros efectos negativos se han implementado una serie de medidas encaminadas a disuadir la comisión de delitos en la materia que se pudieran producir, por ejemplo, dejando de transportar combustible listo para el consumo³⁶, siendo únicamente este tratado a medias; la Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito, la cual cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Marina y la Policía Federal (PF) para mantener la vigilancia de la Red Nacional de Ductos³⁷, entre otras, pero que de acuerdo con las cifras citadas no parecen acercarse a un escenario de mejoría en el combate a la delincuencia.

Como se observa, para contrarrestar las distintas acciones lesivas del crimen organizado³⁸, así como de una adecuada procuración y administración de justicia, son necesarias mayores medidas de seguridad y contramedidas preventi-

vas que pueden implementarse con diversos medios, desde la protección física hasta la instrumentación de mecanismos jurídicos, pues los resultados de las acciones penales parecerían insuficientes atendiendo a información que afirma que entre 2006 y julio de 2014 se iniciaron 10 mil 487 averiguaciones previas, con un total de 3 mil 808 personas detenidas de las cuales solamente mil 484 tuvieron autos de formal prisión, es decir, solo 14 por ciento. Los otros detenidos obtuvieron su libertad ante el Ministerio Público o por el juez, pero 2 mil 250 fueron consignadas sin orden de aprehensión³⁹.

Resultado de las acciones emprendidas en la Procuraduría General de la República (2006-2015)

Año	Tomas clandestinas	APS* Iniciadas	Detenidos	Libertad MP*	Consignados	Libertad Juez	Formal Prisión
2006	220	125	71	19	52	17	35
2007	323	263	127	33	94	36	58
2008	396	312	134	37	97	51	46
2009	462	367	95	19	76	28	48
2010	691	546	140	6	134	80	54
2011	1,324	1,026	293	90	203	26	177
2012	1,749	1,511	613	132	443	124	319
2013	2,627	3,225	1,107	614	579	113	349
2014	4,127	3,112**	1,223	696	572	139	398
2015	1,211**	nd	nd	nd	nd	nd	nd
Total	11,919	10,487	3,803	1,646	2,250	614	1,484

*APS: Averiguaciones previas, MP: Ministerios Públicos.
** Enero a julio de 2014; primer trimestre de 2015.

La falta de efectividad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia es un factor esencial que contribuye al incremento del fenómeno delictivo en el país, ya que la inseguridad y la efectividad de las instituciones para perseguir y sancionar al delincuente tienen un nexo indisoluble, pues si no existe capacidad para sancionar al que infringe la ley penal, luego entonces existirá misma incapacidad para garantizar la seguridad del ciudadano⁴⁰.

Dicha impunidad, como es lógico, fomenta la corrupción dentro de las empresas petroleras, en este caso la empresa productiva del estado, Pemex, pues de 2006 a 2014 la misma ha interpuesto 141 denuncias ministeriales en contra de empleados y ex empleados de la empresa por la presunta comisión de delitos relacionados con el robo de combustibles, concentrando 81 por ciento de las denuncias los estados de Tabasco, Jalisco, Veracruz, Tamaulipas, Nuevo León, Hidalgo y Sinaloa⁴¹, lo preocupante es que solo 10.5 por ciento del total de trabajadores y/o ex trabajadores denunciados por el delito de robo de hidrocarburos fueron condenados⁴².

De manera paralela, en una línea doctrinal, el derecho penal es un mecanismo público de control social formal, al

cual el Estado confía los bienes jurídicos consensuados socialmente como los de mayor valía para la sociedad y cuya afectación o lesión, implican la necesidad, como *ultima ratio*, de una reacción severa por parte del sistema jurídico⁴³, y la comprensión de este mecanismo nos lleva necesariamente a las teorías relativas de la pena, es decir, aquellas teorías que afirman que la pena debe cumplir necesariamente una función social.

Por lo anterior, se publica el 12 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación la **Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos**, la cual instauró los tipos penales y sanciones de las diversas conductas por las que se afecta el patrimonio en materia de hidrocarburos, a fin de inhibir la comisión de estos delitos⁴⁴.

Debemos distinguir dos formas distintas de prevención: la prevención general y la prevención especial⁴⁵.

La prevención general establece que la función motivadora del derecho penal se dirige a todos los ciudadanos dentro de dos variantes que existen al interior de esta teoría: la prevención general negativa y la prevención general positiva. La primera de ellas se caracteriza por ver a la pena como un mecanismo de intimidación para motivar a los ciudadanos a no lesionar bienes jurídicos penalmente protegidos y se verifica en la norma penal, es decir, a través de una vinculación psicológica al tener el ciudadano común conocimiento de la sanción para que no se decida éste a cometer un hecho delictivo⁴⁶ (“A” de hidrocarburos conlleva la sanción “X”, por lo tanto, mejor no “A”).

Además, la función motivadora de la pena puede o no ejercer dicha función, atendiendo al tipo de delito de que se trate, por ejemplo, en el caso de los delitos pasionales, pues la decisión de delinquir en estos casos no es producto de una evaluación racional de los pros y los contras de la acción⁴⁷. En este sentido, la función de prevención general negativa tendría que limitarse solamente a los delitos en los que el agente hace efectivamente una ponderación de costos y beneficios de su actuación, así las cosas, la aplicación de la teoría de la prevención general negativa se reduciría sólo a los delitos en los que el agente cumple el modelo de sujeto que actúa racionalmente⁴⁸, por lo que, en este caso, pueden encuadrar los cometidos en materia de hidrocarburos al existir un pleno proceso deliberativo y racional para la comisión de la conducta, por ejemplo, la elección de los medios y valoración futura de las estrategias para la sustrac-

ción de petroquímicos de infraestructura o instalaciones de Pemex, y la posterior ponderación de los beneficios que conllevaría la venta de los mismos. Aunado a ello, también debe reconocerse que la pena genera el fortalecimiento en la convicción de la población sobre la intangibilidad de los bienes jurídicos⁴⁹, es decir, su respeto.

La llamada teoría de la prevención especial de la pena sostiene a su vez que la pena debe intimidar al delincuente para que no vuelva a cometer hechos delictivos⁵⁰. Si es que la pena impuesta al delincuente no le produce un efecto intimidante, la teoría de la prevención especial establece que, en estos casos, la pena tendrá que asumir la labor de corregir a este sujeto inintimidable⁵¹.

En este entendido y circunscribiéndonos a las teorías de la prevención, se sostiene que la función de la pena es motivar al delincuente o a los ciudadanos a no lesionar o poner en peligro bienes jurídicos penalmente protegidos, en este caso de manera prioritaria la seguridad energética y seguridad nacional, hecho que actualmente no sucede como se observa en las estadísticas y datos ya expuestos, por lo que la finalidad expresa plasmada en el dictamen de la citada ley que consiste en proteger de la delincuencia –principalmente de la organizada– los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos⁵², claramente no se ha alcanzado, precisamente, porque no existe una incidencia directa sobre el individuo a través de la motivación de la pena por ser ésta insuficiente.

En la misma línea argumentativa y a manera de refuerzo, el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se implanta el sistema de justicia acusatorio y oral para dejar a un lado el inquisitorio, además de que se realza un tema fundamental de interés nacional, que es la lucha contra la delincuencia organizada.

La reforma constitucional citada, modifica, entre otros, los artículos 19 y 16 constitucionales, impactando la forma en la que debe otorgarse la prisión preventiva⁵³ e incorpora la medida cautelar del arraigo tratándose de casos de delincuencia organizada.

En ese mismo sentido, los delitos que ameritan el otorgamiento oficioso de la prisión preventiva de acuerdo con el artículo en comento son:

- a. Delincuencia organizada;
- b. Homicidio doloso;
- c. Violación;
- d. Secuestro;
- e. Trata de personas;
- f. Delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos;
- g. Delitos graves que determine la ley en contra de:
 - i. La seguridad de la nación;
 - ii. El libre desarrollo de la personalidad; y
 - iii. De la salud.

En un análisis de los diversos delitos respecto de los cuales es procedente la prisión preventiva oficiosa, es innegable que comparten éstos dos elementos en común, a saber:

1. Se trata de delitos cuya comisión presupone la existencia de un alto riesgo de que el imputado pueda sustraerse de la acción de la justicia, o bien, que pueda obstaculizar la investigación o afectar la integridad de las personas involucradas en la conducta indagada⁵⁴; y
2. Son conductas que, además de lesionar los bienes jurídicos más importantes para la sociedad, como lo son por mencionar algunos: la vida, la salud, la libertad y la integridad y permanencia del Estado mexicano, es inconcuso que por lo menos de los 9 delitos señalados, 8 encuentran relación directa con el crimen organizado –sin desconocer que pueden presentarse de forma aislada–, sobre todo con sus principales formas de financiamiento como lo son:
 - a. El secuestro;
 - b. La trata de personas;
 - c. El narcotráfico (delitos contra la salud);
 - d. Pornografía infantil (delitos cometidos contra el libre desarrollo de la personalidad), entre otros tantos.

Por lo tanto, es correcto concluir que la reforma constitucional en cita no encuentra su motivo únicamente en las particularidades de la personalidad del imputado, como se expresa en el dictamen emitido por Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados respecto la reforma al sistema penal en comentario⁵⁵, sino también como medio resultante de una política de combate al crimen organizado, que a su vez justifica la inclusión a nivel constitucional de la figura del arraigo, ya que como se demuestra, son objeto de este tipo de medidas cautelares las conductas que, además de ser también características de organizaciones criminales, tienen como finalidad el financiamiento de las mismas, lo que como efecto indirecto conlleva a un impacto negativo en la seguridad nacional, y una herramienta eficaz para atacar dicho financiamiento lo son también las sanciones idóneas.

En atención a los argumentos vertidos en cuanto a que los delitos cometidos en materia de hidrocarburos constituyen una vía fundamental de financiamiento del crimen organizado; obedeciendo la misma lógica de incorporación de los delitos respecto de los cuales es procedente la prisión preventiva oficiosa y el arraigo, que atiende al combate efectivo de la delincuencia organizada; considerando la función de la pena en el derecho penal como mecanismo de prevención del delito y corrección del delincente; profundamente consternado por los alarmante índices delictivos en materia de hidrocarburos que han ido en constante aumento, además de las aparentes insuficientes medidas para la prevención y combate de dichas conductas, es que resulta fundamental elevar las sanciones contempladas en la **Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016, puesto que éstas no resultan lo suficientemente elevadas para poder generar la convicción o bien motivación de no incurrir en conductas delictivas en la materia, proponiendo lo siguiente:

VIGENTE	PROPUESTA	# DE INCREMENTO
<p>Artículo 8.- Se sancionará con pena de 15 a 25 años de prisión y multa de 15,000 a 25,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien: (...)</p> <p>Artículo 9.- Se sancionará a quien: (...) Las conductas descritas en el presente artículo se sancionarán de la siguiente manera: a) Cuando la cantidad sea menor o equivalente a 300 litros, se impondrá de 2 a 4 años de prisión y multa de 2,000 a 4,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos. b) Cuando la cantidad sea mayor a 300 litros pero menor o equivalente a 1,000 litros, se impondrá de 4 a 8 años de prisión y multa de 4,000 a 8,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos. c) Cuando la cantidad sea mayor a 1,000 litros pero menor a 2,000 litros, se impondrá de 8 a 12 años de prisión y multa de 8,000 a 12,000 días de salario mínimo</p>	<p>Artículo 8.- Se sancionará con pena de 20 a 30 años de prisión y multa de 20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien: (...)</p> <p>Artículo 9.- Se sancionará a quien: (...) Las conductas descritas en el presente artículo se sancionarán de la siguiente manera: a) Cuando la cantidad sea menor o equivalente a 300 litros, se impondrá de 4 a 6 años de prisión y multa de 4,000 a 6,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. b) Cuando la cantidad sea mayor a 300 litros pero menor o equivalente a 1,000 litros, se impondrá de 6 a 10 años de prisión y multa de 6,000 a 10,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. c) Cuando la cantidad sea mayor a 1,000 litros pero menor a 2,000 litros, se impondrá de 10 a 12 años de prisión y multa de 10,000 a 14,000 veces el valor de la Unidad de Medida</p>	<ul style="list-style-type: none"> A.8: Aumento de 5 años y 5,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente (solo en parámetro inicial). A.9: Inciso a), b) y d) y 4º párr., aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Inciso c), aumento de dos años (parámetro inicial) y de 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
<p>vigente en el lugar de los hechos. d) Cuando la cantidad sea igual o mayor a 2,000 litros, con pena de 10 a 15 años de prisión y multa de 10,000 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos.</p> <p>Para los efectos de los supuestos señalados en la fracción III incisos a), b) y c) del presente artículo deberá mediar querrela del órgano regulador o parte agraviada.</p> <p>En caso de no poder cuantificarse el volumen de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, objeto de las conductas descritas en las fracciones I, II y III, se impondrá de 10 a 15 años de prisión y multa de 10,000 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, siempre que se acredite que por las condiciones en que se encuentra contenido dicho volumen, se presume que se trata de cantidades mayores a los 2,000 litros.</p> <p>Artículo 11.- Se sancionará de 5 a 10 años de prisión y multa</p>	<p>y Actualización vigente. d) Cuando la cantidad sea igual o mayor a 2,000 litros, con pena de 12 a 17 años de prisión y multa de 12,000 a 17,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>Para los efectos de los supuestos señalados en la fracción III incisos a), b) y c) del presente artículo deberá mediar querrela del órgano regulador o parte agraviada.</p> <p>En caso de no poder cuantificarse el volumen de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, objeto de las conductas descritas en las fracciones I, II y III, se impondrá de 12 a 17 años de prisión y multa de 12,000 a 17,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, siempre que se acredite que por las condiciones en que se encuentra contenido dicho volumen, se presume que se trata de cantidades mayores a los 2,000 litros.</p> <p>Artículo 11.- Se sancionará de 10 a 15 años de prisión y multa</p>	

<p>de 5,000 a 10,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, al que invada las áreas de exclusión a bordo de una embarcación y que utilice bandera o matrícula apócrifa simulando su propiedad a favor de algún asignatario, contratista, permisionario, distribuidor o naviero.</p> <p>Artículo 12.- (...)</p> <p>I. Hasta 3 años de prisión y multa hasta de 150 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, cuando el valor de lo robado no exceda de cien veces el salario.</p> <p>II. De 3 a 6 años de prisión y multa de 150 hasta 270 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, cuando exceda de cien veces el salario, pero no de quinientas.</p> <p>III. De 6 a 15 años de prisión y multa de 270 hasta 750 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, cuando exceda de quinientas veces el salario.</p> <p>(...)</p>	<p>de 7,000 a 12,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que invada las áreas de exclusión a bordo de una embarcación y que utilice bandera o matrícula apócrifa simulando su propiedad a favor de algún asignatario, contratista, permisionario, distribuidor o naviero.</p> <p>Artículo 12.- (...)</p> <p>I. Hasta 5 años de prisión y multa hasta de 200 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando el valor de lo robado no exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>II. De 5 a 8 años de prisión y multa de 200 hasta 320 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, pero no de quinientas.</p> <p>III. De 8 a 17 años de prisión y multa de 320 hasta 800 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de quinientas veces el mismo.</p> <p>(...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A.11: Aumento de cinco años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. • A.12: Aumento de dos años (parámetro final) y 50 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. 	<p>salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, al arrendatario, propietario o poseedor o a quien se ostente como tal, de algún predio donde exista una derivación clandestina o toma clandestina y tenga conocimiento de esta situación y no lo denuncie a las autoridades correspondientes.</p> <p>Se impondrá de 7 a 14 años de prisión y multa de 7,000 a 14,000 días de salario mínimo vigente a quien, con conocimiento de que se lleve a cabo algún delito objeto de la presente Ley, facilite, colabore o consienta que lo realice en su propiedad o no lo denuncie a las autoridades correspondientes.</p> <p>Artículo 16.- Se impondrá de 3 a 6 años de prisión y multa de 3,000 a 6,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, a quien: (...)</p> <p>Artículo 17.- Se impondrá pena de 10 a 18 años de prisión y multa de 10,000 a 18,000 días de salario mínimo vigente en el</p>	<p>valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al arrendatario, propietario o poseedor o a quien se ostente como tal, de algún predio donde exista una derivación clandestina o toma clandestina y tenga conocimiento de esta situación y no lo denuncie a las autoridades correspondientes.</p> <p>Se impondrá de 9 a 16 años de prisión y multa de 9,000 a 16,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, con conocimiento de que se lleve a cabo algún delito objeto de la presente Ley, facilite, colabore o consienta que lo realice en su propiedad o no lo denuncie a las autoridades correspondientes.</p> <p>Artículo 16.- Se impondrá de 5 a 8 años de prisión y multa de 5,000 a 8,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien: (...)</p> <p>Artículo 17.- Se impondrá pena de 12 a 20 años de prisión y multa de 12,000 a 20,000 veces el valor de la Unidad de Medida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A.15: Aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. • A.16: Aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Artículo 13.- Se sancionará de 1 a 5 años de prisión y multa de 4,000 a 7,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, a cualquier servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la probable comisión de algún delito materia de esta Ley y no lo denuncie ante la autoridad competente.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 14.- Se sancionará de 6 a 10 años de prisión y multa de 6,000 a 10,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, al que comercialice o transporte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cuando no contengan los marcadores o las demás especificaciones que para estos productos establezca la autoridad competente, determinados en la documentación que así lo prevea.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 15.- Se impondrá de 4 a 6 años de prisión y multa de 4,000 a 6,000 días de</p>	<p>Artículo 13.- Se sancionará de 3 a 7 años de prisión y multa de 6,000 a 9,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a cualquier servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la probable comisión de algún delito materia de esta Ley y no lo denuncie ante la autoridad competente.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 14.- Se sancionará de 8 a 12 años de prisión y multa de 8,000 a 12,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que comercialice o transporte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cuando no contengan los marcadores o las demás especificaciones que para estos productos establezca la autoridad competente, determinados en la documentación que así lo prevea.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 15.- Se impondrá de 6 a 8 años de prisión y multa de 6,000 a 8,000 veces el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A.13: Aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. • A.14: Aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. 	<p>lugar de los hechos, a quien: (...)</p> <p>Artículo 18.- Se impondrá pena de 15 a 25 años de prisión y multa de 15,000 a 25,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, a quien directa o indirectamente reciba, recaude o aporte fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta tipificada en esta Ley.</p> <p>Artículo 19.- Se sancionará de 8 a 12 años de prisión y multa de 8,000 a 12,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, a quien obligue o intimide mediante coerción, amenaza o cualquier tipo de violencia, a quien preste sus servicios o realice cualquier actividad para asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores u órganos reguladores, con el propósito de llevar a cabo cualquier conducta tipificada en esta Ley.</p>	<p>y Actualización vigente, a quien: (...)</p> <p>Artículo 18.- Se impondrá pena de 17 a 25 años de prisión y multa de 17,000 a 27,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien directa o indirectamente reciba, recaude o aporte fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta tipificada en esta Ley.</p> <p>Artículo 19.- Se sancionará de 10 a 14 años de prisión y multa de 10,000 a 14,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien obligue o intimide mediante coerción, amenaza o cualquier tipo de violencia, a quien preste sus servicios o realice cualquier actividad para asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores u órganos reguladores, con el propósito de llevar a cabo cualquier conducta tipificada en esta Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A.17: Aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. • A.18: Aumento de dos años (solo en parámetro inicial) y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. • A.19: Aumento de dos años y 2,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es por lo anteriormente expuesto, con la única pretensión de atacar de manera más eficiente y eficaz este fenómeno delictivo que merma la seguridad energética de nuestro país, perjudica el combate en materia de crimen organizado y que por tanto amenaza la seguridad nacional, que someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos en materia de sanciones

Único. Se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13 y 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Se sancionará con pena de **20 a 30** años de prisión y multa de **20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente** a quien: (...)

Artículo 9. Se sancionará a quien:

(...)

Las conductas descritas en el presente artículo se sancionarán de la siguiente manera:

a) Cuando la cantidad sea menor o equivalente a 300 litros, se impondrá de **4 a 6** años de prisión y multa de **4,000 a 6,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**.

b) Cuando la cantidad sea mayor a 300 litros pero menor o equivalente a 1,000 litros, se impondrá de **6 a 10** años de prisión y multa de **6,000 a 10,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**.

c) Cuando la cantidad sea mayor a 1,000 litros pero menor a 2,000 litros, se impondrá de **10 a 12** años de prisión y multa de **10,000 a 14,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**.

d) Cuando la cantidad sea igual o mayor a 2,000 litros, con pena de **12 a 17** años de prisión y multa de **12,000 a 17,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**.

Para los efectos de los supuestos señalados en la fracción III incisos a), b) y c) del presente artículo deberá mediar querrela del órgano regulador o parte agraviada.

En caso de no poder cuantificarse el volumen de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, objeto de las conductas descritas en las fracciones I, II y III, se impondrá de **12 a 17** años de prisión y multa de **12,000 a 17,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, siempre que se acredite que por las condiciones en que se encuentra contenido dicho volumen, se presuma que se trata de cantidades mayores a los 2,000 litros.

Artículo 11. Se sancionará de **10 a 15** años de prisión y multa de **7,000 a 12,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, al que invada las áreas de exclusión a bordo de una embarcación y que utilice bandera o matrícula apócrifa simulando su propiedad a favor de algún asignatario, contratista, permisionario, distribuidor o naviero.

Artículo 12. (...)

I. Hasta **5** años de prisión y multa hasta de **200 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, cuando el valor de lo robado no exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. II. De **5 a 8** años de prisión y multa de **200 hasta 320 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, cuando exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, pero no de quinientas.

III. De **8 a 17** años de prisión y multa de **320 hasta 800 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, cuando exceda de quinientas veces el mismo.

(...)

Artículo 13. Se sancionará de **3 a 7** años de prisión y multa de **6,000 a 9,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, a cualquier servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la probable comisión de algún delito materia de esta Ley y no lo denuncie ante la autoridad competente.

(...)

Artículo 14. Se sancionará de **8 a 12 años de prisión y multa de 8,000 a 12,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, al que comercialice o transporte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cuando no contengan los marcadores o las demás especificaciones que para estos productos establezca la autoridad competente, determinados en la documentación que así lo prevea.

(...)

Artículo 15. Se impondrá de **6 a 8 años de prisión y multa de 6,000 a 8,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, al arrendatario, propietario o poseedor o a quien se ostente como tal, de algún predio donde exista una derivación clandestina o toma clandestina y tenga conocimiento de esta situación y no lo denuncie a las autoridades correspondientes.

Se impondrá de **9 a 16 años de prisión y multa de 9,000 a 16,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, con conocimiento de que se lleve a cabo algún delito objeto de la presente ley, facilite, colabore o consienta que lo realice en su propiedad o no lo denuncie a las autoridades correspondientes.

Artículo 16. Se impondrá de **5 a 8 años de prisión y multa de 5,000 a 8,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, a quien:

(...)

Artículo 17. Se impondrá pena de **12 a 20 años de prisión y multa de 12,000 a 20,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, a quien:

(...)

Artículo 18. Se impondrá pena de **17 a 25 años de prisión y multa de 17,000 a 27,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, a quien directa o indirectamente reciba, recaude o aporte fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta tipificada en esta ley.

Artículo 19. Se sancionará de **10 a 14 años de prisión y multa de 10,000 a 14,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente**, a quien obligue o intimide mediante coerción, amenaza o cualquier tipo de violencia, a quien preste sus servicios o realice cualquier actividad para asigntarios, contratistas, permisionarios,

distribuidores u órganos reguladores, con el propósito de llevar a cabo cualquier conducta tipificada en esta ley.

Transitorio

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno Federal. Pág. 39.

2 *Ibidem*

3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Pag. 78

4 Instituto Belisario Domínguez. Robo de hidrocarburos en México. Mirada Legislativa. Senado de la República. Núm. 81 junio 2015 Pág. 1

5 De Espona, Rafael. El moderno concepto integrado de seguridad energética. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Opinión 32/2013, publicado el 2 de abril de 2013. Pág. 6

6 Instituto Belisario Domínguez. Op cit. Pág. 5 Véase también: Secretaría de Energía (Sener), Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, Sener, México, 2013;

7 De Espona, Rafael. Op Cit. Pág. 7

8 Instituto Belisario Domínguez. Op Cit. Pág. 1

9 Montero, José Ignacio. El robo de combustible en México en el contexto del narcotráfico: Una vía alternativa de financiación. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Opinión 55/2016 publicado el 2 de junio de 2016. Pág. 2

10 Véase también: Carriles, Luis, “La logística del robo de combustibles”, Periódico El Economista, México, 28 de septiembre de 2014.

11 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

12 Montero, José Ignacio. Op Cit. Pág. 9

13 González, Nayeli, “La ordeña a Pemex, sólo con expertos; criminales usan alta tecnología”, Periódico Excelsior, México, 4 de febrero de 2014. Citado en: Idem. Pág 5.

14 Tabla: Elaboración de José Ignacio Montero, con datos de la Cámara de Diputados, PEMEX y Consultoría Etelekt. Citado en: Ídem. Pág 3.

15 Entrevista de Francisco Fernández Lagos, Subdirector de Distribución de Pemex Refinación a el periódico El Universal, el día 2 de febrero de 2015. Disponible en www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/ordenia-de-ductos-riesgo-de-seguridad

16 Staff Oil & Gas Magazine, “Pierde Pemex 46 mmdp en robo de combustible”, Revista de la industria del petróleo y el gas, 20 de febrero de 2015. Citado en: Ibid.

17 Higa, Daniel, “Robo de hidrocarburo en tomas clandestinas generaron pérdidas de 17 mil millones de pesos en 2014”, Bolsamanía, 21 de abril de 2015. Citado en: Ibid.

18 Nájjar, Alberto, “La pérdida de miles de millones que causa el robo de combustible en México”, BBC Mundo, Ciudad de México, 16 de febrero de 2015. Citado en: Idem. Pág 4.

19 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etelekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

20 “Tamaulipas, sólo 19 detenidos por ordeña de gasolinas” en Milenio en línea, fecha de publicación: 17 de junio del 2014, Disponible en: http://www.milenio.com/policia/Tamaulipas-solo-detenidos-ordena-gasolina_0_319168104.html Citado en: Ibidem.

21 Procuraduría General de la República. “Asegura PGR 25 mil litros de hidrocarburo en Acayucan, Veracruz”. Miércoles, 3 de junio de 2009. Boletín 590/09 Consúltese en: <http://archivo.pgr.gob.mx/Prensa/2007/bol09/Jun/b59009.shtm>

22 Nuche, Asael. Op Cit. S.P.

23 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etelekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

24 El Cártel de los Zetas, no reduce al narcotráfico su principal vía de financiación, sino que existen 25 vías diferentes para lograrlo, entre las que destacan sobre todo el robo de combustible, trata de personas, extorsión y secuestro. Staff Puebla On Line, “Los Zetas, responsables del robo de combustible en Puebla: Fiscalía”, Periódico Puebla On Line, México, 24 de febrero de 2016.

25 “Aunque el estado de Veracruz se mantuvo a la cabeza en este delito en el periodo que comprende de 2000 hasta el 2010, Sinaloa lo rebasó al incrementarse entre el 2010 y el 2011 en 183% el número de

tomas. Durante el 2014, Tamaulipas fue el estado que presentó el mayor número de tomas clandestinas, con un total de 691, lo que equivale al 16.4% del total nacional. Le siguieron Guanajuato con un total de 546, Sinaloa con 519, Jalisco con 361, Puebla con 319, Tabasco con 312. En otras palabras, a nivel nacional, seis estados concentran el 65% de las tomas clandestinas. Cabe señalar que en el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto, de 2013 a marzo del 2015, el número de tomas clandestinas superó al de los dos sexenios anteriores al sumar 8,259 contra 5,909 de los 12 años previos.” NUCHE, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etelekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

26 Ibidem.

27 Ruiz-Caro, Ariela. El papel de la OPEP en el comportamiento del mercado petrolero internacional. Cepal. Santiago de Chile, abril de 2001. Consúltese en: <http://archivo.cepal.org/pdfs/2001/S0103287.pdf>

28 González, Nayeli, “Crimen controla el 20% de gasolinas; pierden terreno los emprendedores”, Periódico Excélsior, México, 20 de enero de 2015.

29 Trabajadores de Pemex en Coatzacoalcos ya no se ponen uniforme por temor a ser secuestrados”, en Plumas Libres, fecha de publicación: 01 de septiembre del 2014, [Fecha de consulta: 01 de septiembre del 2014]. Disponible en: <http://plumaslibres.com.mx/2014/08/29/trabajadores-de-pemex-en-coatzacoalcos-ya-se-ponen-uniforme-por-temor-ser-secuestrados/>

30 Rivera Carolina. “Pandillas y crimen afectan inversión extranjera: Anthony Wayne”, en Milenio, fecha de publicación: 02 de junio del 2015, [Fecha de consulta: 03 de junio del 2015] Disponible en: http://www.milenio.com/policia/embajador_EU-Anthony_Wayne-pandillas_crimen_organizado-crimen_internacional_0_529147212.html

31 “27 mil barriles de gasolina son robados cada día, dice director de Pemex Refinación”, Periódico Sin Embargo, México, 23 de septiembre de 2015.

32 S.A. “Hay desabasto de gasolina y diésel en el país por robo, confirma Pemex”. Periódico en Línea Teléfono Rojo, México, 23 de diciembre de 2016.

33 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etelekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

34 Véase también: CESEDEN, La tercera revolución energética y su repercusión en la seguridad y defensa, Documento de Seguridad y Defensa n° 36, Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.

35 Véase: <http://www.proceso.com.mx/408687/desabasto-de-combustible-paraliza-acciones-militares-en-jalisco>

36 González, Nayeli, "Pemex ya no usará ductos para gasolinás; se enfrenta a delincuencia", Periódico Excélsior, México, 18 de febrero de 2015.

37 El objetivo principal de la Estrategia es prevenir y abatir el robo, extracción, adulteración y comercialización de los productos petrolíferos, acciones que atentan contra la seguridad nacional y ponen en peligro la vida de habitantes en comunidades aledañas a las instalaciones. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, "De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre robo de hidrocarburos", Gaceta Parlamentaria, N° 3716-I, martes 26 de febrero de 2013, México. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

38 De Espona, José. Op cit. Pág 10

39 Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, "De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre robo de hidrocarburos", Gaceta Parlamentaria, 27 de octubre de 2014, México. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx> Véase también: Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3716-I, martes 26 de febrero de 2013. Comunicaciones oficiales: De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el robo de hidrocarburos. (2013, febrero 26) En Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria año XVI, número 3716. Consúltese en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/feb/20130226-I.html#ComunicacionOficial6>

Citado en: Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etelekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

40 Jaime, Edna; Tapia F., José; Goode, Maralá; et al. (2010). SISS: Sistema de índices e indicadores en seguridad pública. México: México Evalúa. Citado en: Ibid

41 Pemex, Sisi: 1857200244814, 17 de diciembre de 2014 Citado en: Ibid

42 Pemex, Sisi: 1857200244914, 17 de diciembre de 2014. Citado en: Ibid

43 Véase: Miguel Ángel Mancera Espinosa. ¿Derecho penal del enemigo en México? Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investiga-

ciones Jurídicas de la UNAM. Pág.587. Consúltese en: <http://www.cor-teidh.or.cr/tablas/a20478.pdf>

44 Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y Estudios Legislativos, Segunda, por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pág. 6.

Consúltese:http://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/reu/docs/dictamen_151215.pdf

45 Cavero, Percy. Acera de la Función de la Pena. Universidad de Piura. S.A. Pág. 4. Consúltese en: https://www.unifr.ch/ddp1/derecho-penal/articulos/a_20080521_80.pdf

46 Feuerbach, Tratado de Derecho penal, (trad. Zaffaroni/Hagemeyer), Buenos Aires, 1989, § 13 Citado en: Ibid.

47 Vid., con mayores detalles, Roxin, en Problemas básicos, p. 18. Citado en: Ibid.

48 Ibid.

49 Vid., Jakobs, en El sistema funcionalista, p. 43. Citado en: Cavero, Op Cit. Pág. 5

50 Véase: Von Liszt, «Der Zweckgedanke im Strafrecht», en Strafrechtliche Aufsätze und Vorträge, T. I (1875-1891), Berlin, 1905 (reimp. Berlin, 1970), p. 126 y ss. Citado en: Idem. Pág. 6

51 Ibid.

52 Ibid.

53 Especie de medida cautelar necesaria para asegurar los fines del proceso penal cuando otras medidas cautelares (como la colocación de localizadores electrónicos o vigilancia de una persona, por ejemplo) no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

54 Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis. Cuaderno de Apoyo. Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública (Proceso Legislativo) (18 de junio de 2008) SAD-07-08. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-07-08.pdf>

55 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputados y diputadas: **Eukid Castañón Herrera**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alfredo Anaya Orozco, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Eloisa Chavarrias Barajas, Emma Margarita Alemán Olvera, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Genoveva Huerta Villegas, Gretel Culin Jaime, Herminio Corral Estrada, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Jannette Ovando Reazola, Javier Antonio Neblina Vega, Jesús Antonio López Rodríguez, José Hernán Cortés Berumen, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Karina Padilla Avila, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Lilia Arminda García Escobar, Lorena del Carmen Alfaro García, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Mercedes Aguilar López, María Verónica Agundis Estrada, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Miguel Ángel Salim Alle, Minerva Hernández Ramos, Pedro Garza Treviño, Rene Mandujano Tinajero, Rocío Matesanz Santamaría, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Sergio Emilio Gómez Olivier, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Eukid Castañón. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Eukid Castañón Herrera: «Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa y delitos cometidos en materia de hidrocarburos, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Eukid Castañón Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en uso de las facultades que con-

fieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa y delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Considerando

Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, entre otros, los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana;

Que derivado de la reforma constitucional citada, el artículo 19 constitucional incorpora la característica de oficiosidad en la medida cautelar de prisión preventiva respecto determinados delitos enunciados en el segundo párrafo del mismo, siendo uno de ellos la delincuencia organizada;

Que la Seguridad Energética es un elemento parte de la Seguridad Nacional cuya afectación repercute en todos los sectores industrial, civil, ambiental e institucional, y que se alcanza por medio de diversas fuentes, infraestructuras, equipamientos y medios tecnológicos, evidenciando así el carácter poliédrico del concepto y por tanto la gravedad de su menoscabo;

Que uno de los múltiples medios de financiamiento de los distintos grupos de crimen organizado en el país es el robo y venta de hidrocarburos, lo cual implica una afectación a la Seguridad Energética;

Que, no obstante se han ejercido medidas administrativas y legislativas para combatir el robo de hidrocarburos, éstas no han demostrado tener un impacto benéfico directo ante el fenómeno criminal;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su Meta Nacional “México en Paz”, objetivo 1.2 “Garantizar la Seguridad Nacional”, en las líneas de acción de su estrategia 1.2.1. Impulsar el desarrollo del marco jurídico en materia de Seguridad Nacional, que fortalezca las ca-

pacidades de las instituciones del Estado y de su personal con funciones relacionadas con la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en el marco de un Estado democrático y de Derecho; objetivo 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” y objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad”.

Que por la relevancia que reviste el fenómeno criminal atentatorio contra la Seguridad Energética, y por tanto Seguridad Nacional, además de la compleja situación que genera el robo de hidrocarburos y las consideraciones previamente expuestas, he tenido a bien proponer mayores mecanismos procesales que aseguren una efectiva administración de justicia en la materia, de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al periodo 2013-2018, realiza el objetivo de un México en Paz, consistente en lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país, teniendo como algunas implicaciones, entre otras, el fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen humano.¹

En cuanto a la particular meta de garantizar la Seguridad Nacional, es necesario, entre otras, políticas que permitan identificar y prevenir la actualización de fenómenos, sobre todo delictivos, que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales y un marco legal que responda a las amenazas que enfrentamos.²

Acorde a la problemática actual que vive nuestro país en materia energética, es innegable que el uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad, y su escasez derivaría en un gran obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Es por ello que es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, garantizando sus fuentes, e identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía.³

Atendiendo a estudios de la Dirección General de Análisis Legislativo (Instituto Belisario Domínguez) de la Cámara de Senadores y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 88% de la energía primaria que se consume en México proviene del petróleo, la fuente de energía más utilizada en el mundo; es el principal insumo para la generación de energía eléctrica en la producción de combustible para transporte y en la industria y solo en el año 2015, por ejemplo, el petróleo aportó 7% al Producto Interno Bruto Nacional (PIB) -no obstante en determinados periodos alcanzó a más de 10% del producto nacional- y constituyeron los ingresos petroleros el 30% de los ingresos presupuestarios del sector público.⁴ La energía, como se desprende de los argumentos vertidos, es de gran trascendencia para el desarrollo nacional en todos sus ámbitos, y por tanto para la Seguridad Nacional. De manera equivalente, en el plano de la Seguridad Económica se incluye la energía desde una perspectiva disciplinar propia de la Economía, siendo lo principal la garantía del flujo energético necesario para el funcionamiento de la industria, el transporte y el consumo doméstico.⁵

La ciencia jurídica no es ajena a la respuesta que debe darse a la escasez de los recursos energéticos dada la finitud de materias primas, como se observa desde el 2013, año en el que inició una disminución en la producción de petróleo crudo, cayendo entre esa fecha y 2015 en 244 mil barriles diarios,⁶ pero limitarse al hecho de la escasez y no a sus causas no es conceptualmente suficiente para una consideración completa de la Seguridad Energética, habiendo más factores que inciden en ésta,⁷ por ejemplo, la vulnerabilidad de las fuentes que proveen dicho suministro.

La Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 señaló en este sentido que los grandes obstáculos en el sector energético del país son la disminución de la producción de petrolíferos -mientras que, a la inversa, su demanda seguía incrementándose-, las pérdidas no técnicas y el mercado ilícito de combustibles. En el caso del petróleo, los factores que agravan esta clase de pérdidas son la presencia de una actividad creciente de robo y la insuficiencia de recursos humanos y materiales dedicados a la persecución de esos actos ilícitos; tan solo en 2013 el robo de combustible ocasionó pérdidas económicas que fueron superiores al presupuesto asignado a la Secretaría de Energía y mayor en 600 millones al presupuesto de la Cámara de Diputados, sin hacer mención que se registró casi un aumento de tomas clandestinas en un 70% en el subsecuente 2014.⁸

En atención al fenómeno delictivo, las amenazas, riesgos y agresiones sobre el sector energético pueden ser de distinto origen y causalidad, no obstante, se circunscribe el mismo a la actuación de los grupos del crimen organizado, quienes derivado de las continuas actuaciones de instituciones de seguridad pública de los distintos órdenes de gobierno y militares, tanto en el plano internacional y nacional, han abierto, además del narcotráfico, nuevas vías de financiación, tales como el robo de hidrocarburos, trata de personas, secuestro, entre otras, con el objetivo de diversificar éstas, lo cual a su vez les confiere mayor solidez frente a las actuaciones del Estado tendientes a minimizarlas.⁹

Es a partir de 2010 que los cárteles mexicanos diversificaron sus actividades delictivas, situando el robo de hidrocarburos¹⁰ como fuente prioritaria e inmediata de recursos para la compra de armamento, vehículos, elaboración de drogas sintéticas y pago de nóminas para el sostenimiento de sus operaciones.¹¹ Muestra de lo anterior es que el Cártel de Sinaloa relega el robo de combustible como segunda fuente de financiamiento, y ese mismo estado concentra el 13% de las tomas clandestinas de todo el país en el año 2014,¹² diferenciándose en la actualidad dos principales modalidades de sustracción: robo de pipas (camiones cisterna) y robo directo en oleoductos.¹³

En lo que respecta a las cifras del robo de combustible, cabe destacar el número de tomas detectadas desde 2004 a 2014:¹⁴

Año	Nº de tomas
2004	102
2005	132
2006	213
2007	324
2008	392
2009	462
2010	691
2011	1361
2012	1635
2013	2613
2014	4219

Y a manera de ampliación, de acuerdo con solicitudes de información formuladas por Etellekt a Pemex Refinación, de 2000 a 2015, se detectaron en territorio nacional un total de 14,168 tomas clandestinas. Informaría a su vez en 2014 el subdirector de Distribución de Pemex Refinación,

Francisco Fernández Lagos, el alarmante promedio de perforación de ductos para extracción de gasolina, diésel, gas, petróleo crudo o petroquímicos: cada dos horas es vulnerable infraestructura de Pemex para la comisión del ilícito.¹⁵

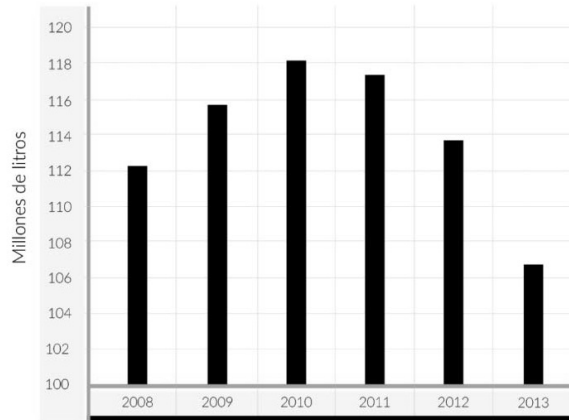
Aunado a lo expuesto:

- Entre 2009 y 2014, Pemex sufrió pérdidas por valor de 46 mil millones de pesos;¹⁶
- En el año 2009 las pérdidas de Pemex ascendieron a 3 mil 500 millones de pesos, aumentando en el año 2014 a 17 mil millones de pesos;¹⁷
- Solo en 2014 se sustrajo combustible equivalente a 7.5 millones de barriles;¹⁸
- Sumado a lo anterior, debe contemplarse el gasto realizado por concepto de reparaciones de infraestructura y tecnología afectada por el crimen organizado equivalente a 6 mil 543 millones de pesos, que anexados a las pérdidas de la materia prima, contabilizan 25 mil 543 millones de pesos tan sólo durante el 2013. En el 2008 el monto erogado por Pemex para la reparación de ductos sumó 529 millones 801 mil pesos, por lo que en 6 años los gastos de Pemex por ese concepto se incrementaron mil 135 por ciento.¹⁹

Como es de observarse en la tabla incorporada al presente, el impacto de la delincuencia organizada en el sector energético se aprecia a partir de datos que apuntan a una actividad de mayor escala, lo cual también ha generado distorsiones en el mercado formal, que se desprenden de los datos publicados en informes de Pemex, en los cuales se identifica un incremento inversamente proporcional en el número de estaciones de servicio respecto a los ingresos por venta total de gasolina, es decir, desde 2010 se reporta una caída en la venta total de gasolina magna en estaciones de servicio, pero continúa incrementándose el número de estaciones que distribuyen el producto, por lo tanto, en lugar de que de un mayor número de estaciones se vea reflejado el incremento de la venta de combustible que reporta Pemex, ésta ha descendido indicando la existencia de un canal paralelo de comercialización de producto robado,²⁰ incluso estimaciones de Pemex reflejan que cerca de 80 por ciento del combustible robado tiene como destino probable las franquicias del mismo,²¹ lo cual refleja a su vez un alarmante incremento en la comisión de ilícitos en la materia.

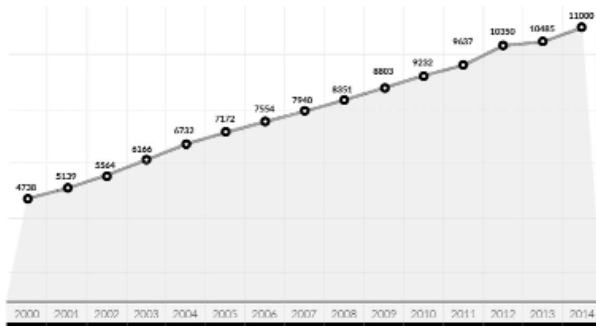
Ventas de gasolina Magna en estaciones de servicio 2008-2013

Fuente: Etelekt, 2015²²



Número de estaciones de servicio de Pemex 2000-2014

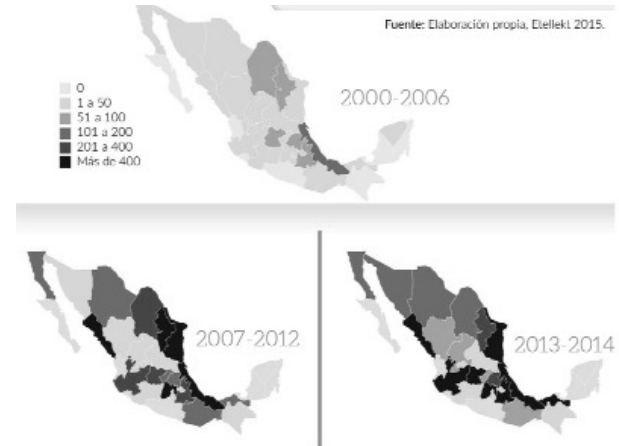
Fuente: Etelekt, 2015²³



Ahora bien, los cárteles responsables del robo de combustible varían en función de la zona geográfica nacional de la que se trate, pudiendo en algunas ocasiones circunscribirse a un solo grupo de crimen organizado, o en su defecto en varios, lo cual conlleva al incremento paulatino de la violencia y afectación de las instituciones de seguridad pública, ya por corrupción o bien por enfrentamientos directos, debido a la disputa de las zonas estratégicas que permiten la instalación de tomas clandestinas.²⁴ Debe destacarse que los estados más afectados por este fenómeno delictivo son Campeche, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Nuevo León, Puebla, estado de México, Guanajuato, Jalisco y Sinaloa, debido a que en ellos el sector industrial es muy relevante, y por tanto, lo es la infraestructura de oleoductos que provee de energía a todo ese sector.

Número de tomas clandestinas por entidad: México, 2000-2014

Fuente: Etelekt, 2015²⁵



En el plazo comprendido entre 2000 a 2014, la tasa porcentual que refleja la incidencia delictiva incrementó en un 2,622%, obteniendo un promedio de alza anual de 187%,²⁶ esto sin descartar la posibilidad de que dicha incidencia delictiva aumente drásticamente en los años subsecuentes debido a la liberalización de los precios de las gasolinas, lo cual podría conllevar a incrementos bruscos en los precios de venta al público como consecuencia directa de su liberalización al mercado energético, el cual se rige por leyes económicas; la oferta y demanda, por ejemplo, del crudo en el mercado internacional, están afectadas significativamente por factores externos y contingentes como la perspectiva política inducida por organismos internacionales como la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), factores especulativos por lanzamiento de contratos futuros sobre petróleo en los principales mercados de materias primas en el mundo, la aplicación de tecnologías ambientales en el proceso de refinación de gasolinas, tecnologías en materia de energías renovables, fortaleza o debilidad del dólar, entre otros.²⁷

En síntesis, las consecuencias del robo de combustible pueden enunciarse en distintos rubros:

1. Económico:

Ya que el ingreso perdido que se estimaba por el concepto de combustibles repercute directamente en la inversión a la cual se destinaría la utilidad. Solo en 2014 se llegaron a registrar pérdidas por valor de 1.159 millones de dólares. La tendencia seguida es muy preocupante, especialmente si se

atiende a las estimaciones de Amegas (Asociación mexicana de empresarios gasolineros), la cual afirma que el crimen organizado podría estar controlando un 20% del mercado nacional de combustibles.²⁸

2. Político:

En el aspecto de perjudicar la imagen del país, y por tanto, desplazar, tanto nacional como internacionalmente, a los posibles inversores privados en materia de hidrocarburos, ya sea por los daños a la infraestructura, robos de vehículos y tecnología o los altos índices de secuestros de trabajadores de la industria petrolera,²⁹ pues una de las principales motivaciones de la Reforma Energética aprobada en 2013 derivó de la necesidad de adicionar la participación de particulares para fomentar la competencia en la industria energética nacional. Esta preocupación fue incluso manifestada por quien fuere Embajador de Estados Unidos en México, Anthony Wayne, señalando que las empresas se ven obligadas a incrementar sus costos operativos debido a los gastos que realizan para hacer frente al escenario de inseguridad, lo que afecta los flujos de inversión extranjera. De ahí que advirtió la necesidad de incrementar la cooperación internacional para frenar a los grupos delictivos y sus redes con presencia internacional, así como continuar con los esfuerzos gubernamentales para fortalecer a las instituciones de seguridad en el país.³⁰

3. Social:

Se traduce en este rubro la problemática del desabastecimiento en regiones del país,³¹ afectando a cientos de estaciones de abasto de combustible automotriz.³² En el caso de Puebla, a principios de 2015, se le atribuyó a este fenómeno el desabasto en por lo menos 120 gasolineras de un total de 465.³³

4. Ambiental:

Derivado de las fallidas extracciones de combustibles por los grupos de crimen organizado, existen fugas de combustible, incendios o explosiones que sin duda son nocivas para el medio ambiente; existe contaminación ambiental atribuido a las “ordeñas”.

Tal como se desprende de la exposición previa, el robo de combustible supone una actividad ilícita en crecimiento y que ocasiona importantes pérdidas económicas e impacta otras esferas de interés general, sobre todo la de Seguridad Energética, la cual a su vez incide en el aspecto económi-

co, político e institucional, sobre todo en el militar, ya que el abasto de energía es presupuesto de una adecuada defensa nacional.³⁴ En Jalisco, por ejemplo, tanquetas y unidades blindadas que conformaban el “Operativo Jalisco” quedaron paradas por falta de combustible, en medio de la movilización y el desplazamiento de equipo y personal militar para atrapar al líder del Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), Nemesio Oseguera Cervantes, “El Mencho”.³⁵

Por ello y por otros efectos negativos se han implementado una serie de medidas encaminadas a disuadir la comisión de delitos en la materia que se pudieran producir, por ejemplo, dejando de transportar combustible listo para el consumo,³⁶ siendo únicamente éste tratado a medias; la “Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito”, la cual cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Marina y la Policía Federal (PF) para mantener la vigilancia de la “Red Nacional de Ductos”,³⁷ entre otras, pero que de acuerdo con las cifras citadas no parecen acercarse a un escenario de mejoría en el combate a la delincuencia.

Como se observa, para contrarrestar las distintas acciones lesivas del crimen organizado,³⁸ así como de una adecuada procuración y administración de justicia, son necesarias mayores medidas de seguridad y contramedidas preventivas que pueden implementarse con diversos medios, desde la protección física hasta la instrumentación de mecanismos jurídicos, pues los resultados de las acciones penales parecerían insuficientes atendiendo a información que afirma que entre 2006 y julio de 2014 se iniciaron 10 mil 487 averiguaciones previas, con un total de 3 mil 808 personas detenidas de las cuales solamente mil 484 tuvieron autos de formal prisión, es decir, solo el 14%. Los otros detenidos obtuvieron su libertad ante el Ministerio Público o por el juez, pero 2 mil 250 fueron consignadas sin orden de aprehensión.³⁹

Año	Tomas clandestinas	APS* Iniciadas	Detenidos	Libertad MP*	Consignados	Libertad juez	Formal Prisión
2006	220	125	71	19	52	17	35
2007	323	263	127	33	94	36	58
2008	396	312	134	37	97	51	46
2009	462	367	95	19	76	28	48
2010	691	546	140	6	134	80	54
2011	1,324	1026	293	90	203	26	177
2012	1,749	1,511	613	132	443	124	319
2013	2,627	3,225	1,107	614	579	113	349
2014	4,127	3,112**	1,223	696	572	139	398
2015	1,211**	nd	nd	nd	nd	nd	nd
Total	11,919	10,487	3,803	1,646	2,250	614	1,484

*APS: Averiguaciones previas, MP: Ministerios Públicos.

** Enero a julio de 2014, primer trimestre de 2015.

La falta de efectividad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia es un factor esencial que contribuye al incremento del fenómeno delictivo en el país, ya que la inseguridad y la efectividad de las instituciones para perseguir y sancionar al delincuente tienen un nexo indisoluble, pues si no existe capacidad para sancionar al que infringe la ley penal, luego entonces existirá misma incapacidad para garantizar la seguridad del ciudadano.⁴⁰

Dicha impunidad, como es lógico, fomenta la corrupción dentro de las empresas petroleras, en este caso la Empresa Productiva del Estado, Pemex, pues de 2006 a 2014 la misma ha interpuesto 141 denuncias ministeriales en contra de empleados y ex empleados de la empresa por la presunta comisión de delitos relacionados con el robo de combustibles, concentrando el 81% de las denuncias los estados de Tabasco, Jalisco, Veracruz, Tamaulipas, Nuevo León, Hidalgo y Sinaloa,⁴¹ lo preocupante es que solo 10.5% del total de trabajadores y/o ex trabajadores denunciados por el delito de robo de hidrocarburos fueron condenados.⁴²

De manera paralela y en una línea doctrinal, el Derecho Penal es un mecanismo público de control social formal, al cual el Estado confía los bienes jurídicos consensuados socialmente como los de mayor valía para la sociedad y cuya afectación o lesión, implican la necesidad, como *ultima ratio*, de una reacción severa por parte del sistema jurídico.⁴³

En el mismo marco de los razonamientos anteriores, el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se implanta el sistema de justicia acusatorio y oral para dejar a un lado el inquisitorio, además de que se realza un tema fundamental de interés nacional, que es la lucha contra la delincuencia organizada.

La reforma constitucional citada, modifica, entre otros, el artículo 19 constitucional, impactando la forma en la que debe otorgarse la prisión preventiva⁴⁴ adicionando la naturaleza de *oficiosidad* cuando se trate de la comisión de determinados delitos, es decir, de acuerdo a la naturaleza del vocablo y al citado artículo, no es necesario que el Ministerio Público solicite la aplicación de dicha medida, puesto que existirán supuestos en los que ésta se otorgue de manera “automática”, con la finalidad de garantizar el fin del proceso penal.

En ese mismo sentido, los delitos que ameritan el otorga-

miento oficioso de la prisión preventiva de acuerdo con el artículo en comento son:

- a. Delincuencia organizada;
- b. Homicidio doloso;
- c. Violación;
- d. Secuestro;
- e. Trata de personas;
- f. Delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos;
- g. Delitos graves que determine la ley en contra de:
 - i. La seguridad de la Nación;
 - ii. El libre desarrollo de la personalidad; y
 - iii. De la salud.

En un análisis de los diversos delitos respecto de los cuales es procedente la prisión preventiva oficiosa, es innegable que comparten éstos dos elementos en común, a saber:

1. Se trata de delitos cuya comisión presupone la existencia de un alto riesgo de que el imputado pueda sustraerse de la acción de la justicia, o bien, que pueda obstaculizar la investigación o afectar la integridad de las personas involucradas en la conducta indagada; y⁴⁵
2. Son conductas que, además de lesionar los bienes jurídicos más importantes para la sociedad, como lo son por mencionar algunos: la vida, la salud, la libertad y la integridad y permanencia del Estado Mexicano, es inconcuso que por lo menos de los 9 delitos señalados, 8 encuentran relación directa con el crimen organizado - sin desconocer que pueden presentarse de forma aislada-, sobre todo con sus principales formas de financiamiento como lo son:
 - a. Secuestro;
 - b. Trata de personas;
 - c. Narcotráfico (delitos contra la salud);

d. Pornografía infantil (delitos cometidos contra el libre desarrollo de la personalidad), entre otros;

e. Además de conductas características de los “cárteles”, como son el homicidio doloso o delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos.

Por lo tanto, es correcto concluir que esta incorporación de la oficiosidad en la medida cautelar de la prisión preventiva no encuentra su motivo únicamente en las particularidades de la personalidad del imputado, como se expresa en el dictamen emitido por Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia de Cámara de Diputados respecto la reforma al sistema penal en comento,⁴⁶ sino también como medio resultante de una política de combate al crimen organizado, ya que como se demuestra, son objeto de este tipo de medidas cautelares las conductas que, además de ser también características de organizaciones criminales, tienen como finalidad el financiamiento de las mismas, lo que como efecto indirecto conlleva a un impacto negativo en la seguridad nacional en virtud de que dichos grupos delincuenciales incrementan su capacidad operativa y técnica, atentando contra el bienestar de la población e integridad y permanencia de las instituciones del estado.

Es por las consideraciones anteriores y los argumentos vertidos en cuanto a que los delitos cometidos en materia de hidrocarburos constituyen una vía fundamental de financiamiento del crimen organizado, y que consecuentemente, obedeciendo la misma lógica de incorporación de los delitos respecto de los cuales es procedente la prisión preventiva oficiosa, resulta primordial incluir dicha procedencia respecto la comisión de delitos en **materia de hidrocarburos**, siendo aquellos los determinados en la **Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

VIGENTE	PROPUESTA
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 19. (...)</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión</p>
<p>preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.</p>	<p>preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, la salud y EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.</p>

Por lo anteriormente expuesto, con la única pretensión de atacar de manera más eficiente y eficaz este fenómeno delictivo que merma la seguridad energética de nuestro país, perjudica el combate en materia de crimen organizado y por tanto amenaza la seguridad nacional, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa y delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19. (...)

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, la salud y **en materia de hidrocarburos**.

Transitorio

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno Federal. Pág. 39.

2 *Ibidem*

3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Pág. 78

4 Instituto Belisario Domínguez. Robo de hidrocarburos en México. Mirada Legislativa. Senado de la República. Núm. 81 junio 2015 Pág. 1

5 De Espona, Rafael. El moderno concepto integrado de seguridad energética. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Opinión 32/2013, publicado el 2 de abril de 2013. Pág. 6

6 Instituto Belisario Domínguez. Op cit. Pág. 5 Véase también: Secretaría de Energía (Sener), Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, Sener, México, 2013;

7 De Espona, Rafael. Op Cit. Pág. 7

8 Instituto Belisario Domínguez. Op Cit. Pág. 1

9 Montero, José Ignacio. El robo de combustible en México en el contexto del narcotráfico: Una vía alternativa de financiación. Instituto Es-

pañol de Estudios Estratégicos. Documento Opinión 55/2016 publicado el 2 de junio de 2016. Pág. 2

10 Véase también: Carriles, Luis, “La logística del robo de combustibles”, Periódico El Economista, México, 28 de septiembre de 2014.

11 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

12 Montero, José Ignacio. Op Cit. Pág. 9

13 González, Nayeli, “La ordeña a Pemex, sólo con expertos; criminales usan alta tecnología”, Periódico Excelsior, México, 4 de febrero de 2014. Citado en: *Ídem*. Pág 5.

14 Tabla: Elaboración de José Ignacio Montero, con datos de la Cámara de Diputados, Pemex y Consultoría Etellekt. Citado en: *Ídem*. Pág 3.

15 Entrevista de Francisco Fernández Lagos, subdirector de Distribución de Pemex Refinación al periódico El Universal, el día 2 de febrero de 2015. Disponible en www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/ordenia-de-ductos-riesgo-de-seguridad

16 Staff Oil & Gas Magazine, “Pierde Pemex 46 mmdp en robo de combustible”, Revista de la industria del petróleo y el gas, 20 de febrero de 2015. Citado en: *Ibid.*

17 Higa, Daniel, “Robo de hidrocarburo en tomas clandestinas generaron pérdidas de 17 mil millones de pesos en 2014”, Bolsamanía, 21 de abril de 2015. Citado en: *Ibid.*

18 Nájjar, Alberto, “La pérdida de miles de millones que causa el robo de combustible en México”, BBC Mundo, Ciudad de México, 16 de febrero de 2015. Citado en: *Ídem*. Pág 4.

19 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

20 “Tamaulipas, sólo 19 detenidos por ordeña de gasolinas” en Milenio en línea, fecha de publicación: 17 de junio del 2014, Disponible en: http://www.milenio.com/policia/Tamaulipas-solo-detenidos-ordena-gasolina_0_319168104.html Citado en: *Ibidem*.

21 Procuraduría General de la República. “Asegura PGR 25 mil litros de hidrocarburo en Acayucan, Veracruz”. Miércoles, 3 de junio de 2009. Boletín 590/09 Consúltese en: <http://archivo.pgr.gob.mx/Prensa/2007/bol09/Jun/b59009.shtm>

22 Nuche, Asael. Op Cit. S.P.

23 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

24 El Cártel de los Zetas, no reduce al narcotráfico su principal vía de financiación, sino que existen 25 vías diferentes para lograrlo, entre las que destacan sobre todo el robo de combustible, trata de personas, extorsión y secuestro. Staff Puebla on Line, “Los Zetas, responsables del robo de combustible en Puebla: Fiscalía”, Periódico Puebla on Line, México, 24 de febrero de 2016.

25 “Aunque el estado de Veracruz se mantuvo a la cabeza en este delito en el periodo que comprende de 2000 hasta el 2010, Sinaloa lo rebasó al incrementarse entre el 2010 y el 2011 en 183% el número de tomas. Durante el 2014, Tamaulipas fue el estado que presentó el mayor número de tomas clandestinas, con un total de 691, lo que equivale al 16.4% del total nacional. Le siguieron Guanajuato con un total de 546, Sinaloa con 519, Jalisco con 361, Puebla con 319, Tabasco con 312. En otras palabras, a nivel nacional, seis estados concentran el 65% de las tomas clandestinas. Cabe señalar que en el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto, de 2013 a marzo del 2015, el número de tomas clandestinas superó al de los dos sexenios anteriores al sumar 8,259 contra 5,909 de los 12 años previos.” Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

26 *Ibidem*.

27 Ruiz-Caro, Ariela. El papel de la OPEP en el comportamiento del mercado petrolero internacional. Cepal. Santiago de Chile, abril de 2001. Consúltese en: <http://archivo.cepal.org/pdfs/2001/S0103287.pdf>

28 González, Nayeli, “Crimen controla el 20% de gasolinas; pierden terreno los emprendedores”, Periódico Excelsior, México, 20 de enero de 2015.

29 Trabajadores de Pemex en Coatzacoalcos ya no se ponen uniforme por temor a ser secuestrados”, en Plumas Libres, fecha de publicación: 01 de septiembre del 2014, [Fecha de consulta: 01 de septiembre del 2014]. Disponible en: <http://plumaslibres.com.mx/2014/08/29/trabajadores-de-pemex-en-coatzacoalcos-ya-se-ponen-uniforme-por-temor-ser-secuestrados/>

30 Rivera Carolina. “Pandillas y crimen afectan inversión extranjera: Anthony Wayne”, en Milenio, fecha de publicación: 02 de junio del 2015, [Fecha de consulta: 03 de junio del 2015] Disponible en: http://www.milenio.com/policia/embajador_EU-Anthony_Wayne_pandillas_crimen_organizado-crimen_internacional_0_529147212.html

31 “27 mil barriles de gasolina son robados cada día, dice director de Pemex Refinación”, Periódico Sin Embargo, México, 23 de septiembre de 2015.

32 S. A. “Hay desabasto de gasolina y diésel en el país por robo, confirma Pemex”. Periódico en Línea Teléfono Rojo, México, 23 de diciembre de 2016.

33 Nuche, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltese en: <http://www.etelekt.com/robo-hidrocarburos.html>

34 Véase también: CESEDEN, La tercera revolución energética y su repercusión en la seguridad y defensa, Documento de Seguridad y Defensa n° 36, Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.

35 Véase: <http://www.proceso.com.mx/408687/desabasto-de-combustible-paraliza-acciones-militares-en-jalisco>

36 González, Nayeli, “Pemex ya no usará ductos para gasolinas; se enfrenta a delincuencia”, Periódico Excelsior, México, 18 de febrero de 2015.

37 El objetivo principal de la Estrategia es prevenir y abatir el robo, extracción, adulteración y comercialización de los productos petrolíferos, acciones que atentan contra la seguridad nacional y ponen en peligro la vida de habitantes en comunidades aledañas a las instalaciones. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, “De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre robo de hidrocarburos”, Gaceta Parlamentaria, N° 3716-I, martes 26 de febrero de 2013, México. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

38 De Espona, José. Op cit. Pág 10

39 Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre robo de hidrocarburos”, Gaceta Parlamentaria, 27 de octubre de 2014, México. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx> Véase también: Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3716-I, martes 26 de febrero de 2013. Comunicaciones oficiales: De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el robo de hidrocarburos. (2013, febrero 26) En Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria año XVI, número 3716. Consúltese en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/feb/20130226-I.html#ComunicacionOficial6>

Citado en: NUCHE, Asael. Situación actual y perspectivas sobre el robo de hidrocarburos en México 2015. Etellekt. Consúltense en: <http://www.ellekt.com/robo-hidrocarburos.html>

40 Jaime, Edna; Tapia F., José; Goode, Maralá; et al. (2010). SISS: Sistema de índices e indicadores en seguridad pública. México: México Evalúa. Citado en: *Ibíd.*

41 Pemex, SISI: 1857200244814, 17 de diciembre de 2014 Citado en: *Ibíd.*

42 Pemex, SISI: 1857200244914, 17 de diciembre de 2014. Citado en: *Ibíd.*

43 Véase: Miguel Ángel Mancera Espinosa. *¿Derecho penal del enemigo en México?* Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Pág.587. Consúltense en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a20478.pdf>

44 Especie de medida cautelar necesaria para asegurar los fines del proceso penal cuando otras medidas cautelares (como la colocación de localizadores electrónicos o vigilancia de una persona, por ejemplo) no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

45 Secretaría de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis. Cuaderno de Apoyo. Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública (Proceso Legislativo) (18 de junio de 2008) SAD-07-08. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-07-08.pdf>

46 *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.— Diputados y diputadas: **Eukid Castañón Herrera**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Calos Alberto Palomeque Archila, Edmundo Javier Aguilar Bolaños, Eloísa Chavarrías Barajas, Emma Margarita Alemán Olvera, Enrique Cambranis Torres, Francisco Javier Pinto Torres, Genoveva Huerta Villegas, Gretel Culin Jaime, Herminio Corral Estrada, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Janette Ovando Reazola, Javier Antonio Neblina Vega, Jesús Antonio López Rodríguez, Juan Alberto Blanco Zaldivar, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Karina Padilla Ávila, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Lilia Arminda García Escobar, Lorena del Carmen Alfaro García, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, María del Rosario Rodríguez Rubio, Ma-

ría Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Mercedes Aguilar López, María Verónica Agundis Estrada, Mayra Angélica Enriquez Vanderkam, Miguel Ángel Salim Alle, Pedro Garza Treviño, René Mandujano Tinajero, Rocío Matesanz Santamaría, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Sara Latife Ruíz Chávez, Sergio Gómez Olivier, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Karina Padilla Avila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Padilla, Karina Padilla. Adelante, diputada.

La diputada Karina Padilla Avila (desde la curul): Gracias, señor presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Estado de Guanajuato, solicitarle al diputado adherirnos a esta iniciativa. Además de sumarnos a la exigencia por la falta de la eficacia en la atención de este tema del gobierno federal, sumarnos a la preocupación de la alza de este delito a nivel nacional y de sus terribles consecuencias que estamos padeciendo.

Hacer esta exigencia y este llamado a atención y solución de este delito que aqueja a todo el país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. El diputado Eukid Castañón está de acuerdo con la adición y está a su disposición aquí en la mesa de la Secretaría para la firma correspondiente.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame, diputado, un momento, por favor.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): Señor presidente, para sumarme a esta iniciativa también, ya que es un tema trascendente; 160 mil millones de pesos se están robando por conducto de la extracción de hidrocarburos, para sumarme a este tema. Nada más, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Gracias, diputado. El diputado Eukid ha manifestado su venia. Está a su disposición de la misma forma aquí en la mesa de la Secretaría.